



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 4 de agosto de 2008, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 121, de 19 de junio de 2008).

20

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

22

Número formado por dos fascículos

Jueves, 21 de agosto de 2008

Año XXX

Número 166 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de agosto de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba Sur, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de tres puestos de Director de las Unidades de Gestión Clínica de Fernán Núñez, Puente Genil II y La Rambla, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

23

Resolución de 5 de agosto de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Puente Genil I y Priego de Córdoba, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

27

Resolución de 6 de agosto de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de la Unidad de Gestión Clínica Sierra de Jaén, puesto clasificado como cargo intermedio en el Decreto que se cita.

31

Resolución de 6 de agosto de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

35

Resolución de 6 de agosto de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

39

Resolución de 6 de agosto de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

40

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

40

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

45

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante el mes de julio de 2008 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

50

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 11 de agosto de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa PAU Aseos Urbanos S.A., que presta servicios de limpieza en los colegios de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

53

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, sobre el procedimiento para la tramitación de expedientes de reconocimiento de servicios previos al personal estatutario fijo y de reconocimiento de servicios prestados al personal estatutario temporal que presta servicios en el Servicio Andaluz de Salud.

53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de julio de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados «Santa Clara», de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

66

Orden de 24 de julio de 2008, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil, educación primaria y educación secundaria «Colegio Valdeserra» de Vera (Almería).

67

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Ánfora Centro de Innovación y Formación» de Sevilla.

68

Orden de 28 de julio de 2008, por la que se adscribe el Centro autorizado de enseñanzas elementales de música «Orfeo» al Conservatorio Profesional de Música «Ángel Barrios» de Granada.

69

Orden de 21 de julio de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Alegría», de Córdoba.

69

Orden de 22 de julio de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Babies 2», de Jaén.

70

Orden de 23 de julio de 2008, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Alfacar (Granada).

71

Orden de 28 de julio de 2008, por la que se modifican Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

71

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 23 de julio de 2008, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental regulados y convocados por las Órdenes que se citan.

72

Orden de 23 de julio de 2008, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental reguladas y convocadas por las Órdenes que se citan.

72

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la 2.ª revisión del Plan Integrado de Caza de los terrenos afectados por el incendio de Aldeaquemada (Jaén) en agosto de 2004.

72

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del suministro que se cita. (PD. 3177/2008).

73

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. Expte. 135/ISE/2008/MAL.

73

Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 237/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3176/2008).

74

Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 324/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3175/2008).

74

Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 329/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3174/2008).

75

Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 332/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3173/2008).

75

Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 406/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3172/2008).

76

Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 407/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3171/2008).

76

Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 418/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3170/2008).

77

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reintegros de subvenciones.

78

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 6 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

78

Anuncio de 5 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

79

Anuncio de 6 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

79

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso (Expediente P-99/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

79

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora, relativa a creación de un Nuevo Sector SUS Residencial PP R-1, en el municipio de Añora (Expediente P-24/06), de Suspende la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

82

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque, relativa al Nuevo Sector de SUO PP-I2 «La Vereda», en el municipio de Monturque (expediente P-61/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

83

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

85

Anuncio de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

86

Anuncio de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

86

Anuncio de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

86

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-352-2006-719, sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de centro de la menor R.M.R.

86

Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes de protección núm. DPSE-352-2007-4648.1 y 6738.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo de los menores F.S.M. y S.M.S.

87

Notificación de 8 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución del Juzgado de Primera Instancia núm. 23 de Sevilla, en el procedimiento de adopción 144/2005, por la que se acuerda la constitución de la adopción de las menores C.M. y F.M.

88

Acuerdo de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-2732 por la que se acuerda el documento de relaciones personales de la menor que se cita.

88

Notificación de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de determinación del régimen de relaciones personales, referente al menor que figura en el expediente 352-2004-04-00468 a don Roberto Kön Guzmán.

88

Notificación de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la autorización del permiso de estancia en domicilio, referente a los menores que figuran en los expedientes 352-2004-04-0008, 352-2004-04-00011 y 352-2004-04-00279 a doña M.^a Dolores López Ubeda.

89

Notificación de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de determinación del régimen de relaciones personales, referente al menor que figura en el expediente 352-1998-040025, a don Francisco José Oliver Delgado.

89

Notificación de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

89

Notificación de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 20 de mayo de 2008, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

89

Notificación de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 21 de mayo de 2008, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

90

Notificación de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 3 de julio de 2008, dictada en los expedientes sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

90

Notificación de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección 3 de abril de 2008 en el expediente de protección 352-2004-41-0012.

90

Notificación de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 19 de junio, en el expediente de protección 352-2007-41-0042.

91

Notificación de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la respuesta a la solicitud de ampliación de las visitas por la Jefa del Servicio de Protección de Menores, de 25 de junio de 2008, en el expediente de protección 352-2002-41-0110.

91

Notificación de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de 15 de mayo de 2008 en el expediente de protección 352-1998-41-0009.

91

Anuncio de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de junio de 2008, por la que se hace pública la subvención que se cita, concedida al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14.2.2008) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Reciclado de Cartuchos Tóner, promovido por Eurocopia, C.B., en el término municipal de Lucena (Córdoba). (PP. 2614/2008).

92

Anuncio de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores DÑ/2007/422/AM/VP, DÑ/2008/21/GC/VP, DÑ/2008/27/GC/VP, DÑ/2008/ 28/GC/VP, DÑ/2008/35/GC/VP, HU/2008/11/GC/COS.

92

Anuncio de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/34/GC/VP, DÑ/2008/83/GC/VP, DÑ/2008/136/GC/ENP, DÑ/2008/162/GC/VP.

92

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Benalmádena, de modificación de bases para la selección de plazas de Policía Local. (BOJA núm. 154, de 4.8.2008)

92

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Oficina Técnica del casco Norte de Sevilla, sobre resolución de desierto de expediente de contratación que se cita.

93

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 17 de julio de 2008, del IES La Rosaleda, de extravío de título de Técnico Especialista en Informática Gestión. (PP. 2981/2008).

93

Anuncio de 9 de julio de 2008, del IES Los Colegiales, de extravío de título de Técnico de Grado Medio. (PP. 2946/2008).

93

Anuncio de 19 de mayo de 2008, del IES Salvador Rueda, de extravío de título de Graduado en ESO. (PP. 2525/2008).

93

Anuncio de 3 de julio de 2008, del IES Sierra Bermeja, de extravío de título de BUP. (PP. 2819/2008).

93

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Sdad. Coop. And. Transportes Córdoba, de disolución. (PD. 3135/2008).

93

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de agosto de 2008, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

P R E Á M B U L O

Entre las políticas activas de empleo, la formación de los trabajadores constituye una de las herramientas más sólidas para fomentar el crecimiento económico, mejorar el bienestar colectivo e impulsar la cohesión social de nuestra Comunidad. Las empresas, cada vez más, están incorporando la formación permanente a su estrategia de negocio y consideran que el capital humano es su principal activo, imprescindible para competir con éxito en los mercados globalizados.

Desde 1993, los Agentes Sociales, con la posterior incorporación de la Administración, sin menoscabo del protagonismo de los mismos, en un marco de permanente diálogo social, han contribuido poderosamente al diseño, gestión e implantación de un modelo de formación continua, que aunando los intereses de los trabajadores y las empresas persigue como último fin la creación y mantenimiento del empleo y el incremento de la productividad. Para ello fue suscrito el VI Acuerdo de Concertación Social entre la Junta de Andalucía y los sindicatos mayoritarios en nuestra Comunidad Autónoma; Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como con la Confederación de Empresarios de Andalucía. En el apartado III.1.4 de dicho acuerdo fueron especificadas medidas específicas para implantar en Andalucía la Cultura de la Calidad en el Empleo, con actuaciones que permitan la cualificación de los recursos humanos, planteando como uno de sus objetivos la consolidación de la formación continua como oferta permanente de aprendizaje para los trabajadores y trabajadoras, así como el fomento del reconocimiento y la acreditación de las cualificaciones profesionales de los mismos, garantizándose la participación de los agentes sociales y económicos.

El R.D. 395/2007, de 23 de marzo, regula el subsistema de formación profesional para el empleo, contemplando en su art. 23 que en el ámbito autonómico la oferta de formación profesional para el empleo comprenderá la formación dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, estableciendo en su artículo 24 las condiciones para el desarrollo de los Planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados, todo ello al objeto de favorecer que éstos puedan optar a un reconocimiento efectivo de la formación que reciban en orden a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y toda su normativa de desarrollo.

Este Real Decreto ha sido desarrollado por la Orden del Ministerio de Trabajo, Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, que desarrolla los programas formativos dirigidos preferentemente a los trabajadores ocupados.

En el tratamiento de esta materia, hemos de tener en cuenta el interés social que supone la labor de los agentes sociales en este permanente aprendizaje para los trabajadores y trabajadoras, ya que las acciones de formación y de reconocimiento de las cualificaciones profesionales que las entidades beneficiarias de estas ayudas desarrollan vienen a contribuir sustancialmente a la mejora de la empleabilidad en Andalucía y, en definitiva a mejorar el tejido socio-económico de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Formación para el Empleo, de acuerdo con los Agentes Sociales y Económicos representados en el Consejo Andaluz de Formación Profesional y teniendo en cuenta los preceptivos informes, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto la aprobación y regulación de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de los Planes de Formación de oferta dirigidos prioritariamente a trabajadores y trabajadoras ocupados/as previstos en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y Orden TASS 718/2008, de 7 de marzo mediante la suscripción de convenios suscritos por el Servicio Andaluz de Empleo y las entidades descritas en el artículo 4 de la presente Orden.

La formación de oferta tiene por finalidad ofrecer a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores. Asimismo, se dirige a proporcionar a los trabajadores una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo, promoviendo la realización de itinerarios integrados de formación para la inserción profesional y favoreciendo que los trabajadores puedan optar a un reconocimiento efectivo de la formación que reciban.

2. El ámbito de aplicación de esta orden se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO II

Presupuesto

Artículo 2. Presupuesto para la financiación de los convenios.

Los convenios suscritos al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios destinados a la financiación de la formación que se determinen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las modificaciones presupuestarias aprobadas reglamentariamente con cargo al Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Empleo.

CAPÍTULO III

Tipos de convenios y entidades solicitantes

Artículo 3. Convenios.

1. Los convenios contendrán como mínimo las siguientes especificaciones:

- Objeto del convenio.
- Plan de formación en el que se deberán detallar los Apartados descritos en el artículo 18 de la presente Orden.
- Ámbito territorial y temporal de aplicación.
- Financiación.
- Normativa aplicable.
- Comisión Mixta de Seguimiento, especificando su composición, número de miembros y régimen de funcionamiento.
- Causa de resolución y efectos.

h) Vigencia y denuncia del convenio indicando los supuestos, las formalidades y los plazos para ello.

i) Entidades asociadas al convenio, haciendo constar los compromisos y cuantías que asume gestionar cada una de ellas. Igualmente, tanto las entidades vinculadas, como los subcontratistas podrán comunicarse con posterioridad a la resolución de concesión tal como dispone el art. 19.2 de la presente Orden.

j) Entidades que colaboren en la ejecución del convenio con indicación, en su caso, de las que sean vinculadas a la Entidad beneficiaria.

2. Se podrán suscribir los siguientes tipos de convenios:

A) Convenio para la ejecución de planes de formación intersectoriales, dirigidos prioritariamente a la formación de trabajadores en competencias transversales y horizontales a varios sectores de la actividad económica. Asimismo podrán incluir acciones formativas destinadas a la capacitación de trabajadores para labores de representación y negociación en los ámbitos de la negociación colectiva.

B) Convenio para la ejecución de planes de formación de ámbito sectorial dirigidos a los sectores productivos que figuran en el Anexo V, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dichos sectores y satisfacer necesidades específicas de formación de los mismos. Este tipo de acciones también podrán estar dirigidas al reciclaje y recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis. Se entenderá por situación de crisis cuando la empresa para la que trabaje el alumno haya presentado o tenga aprobado judicialmente un Concurso de Acreedores, que se haya sometido a Expediente de regulación de Empleo o haya reducido su plantilla en al menos el 10% con un mínimo de cuatro bajas en los últimos doce meses. Esta situación habrá de acreditarse al momento de la solicitud.

C) Convenio para la ejecución de planes de formación que incorporen prioritariamente a trabajadores y socios trabajadores y de trabajo de dos o más cooperativas, sociedades laborales y otras empresas y entidades de la economía social que, sin pertenecer a un mismo sector productivo, atiendan demandas formativas derivadas de la naturaleza jurídica de aquellas o de necesidades de carácter transversal.

D) Convenio para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores autónomos, con el fin de mejorar su capacitación en las competencias relacionadas con la actividad que desarrollen, bien de carácter sectorial o bien transversal u horizontal.

Artículo 4. Entidades solicitantes: Requisitos y acreditación.

1. Podrán solicitar la concesión de subvenciones públicas para la suscripción de los distintos tipos de convenio señalados en el artículo 3.2 de la presente convocatoria, las siguientes entidades:

a) Las organizaciones empresariales y sindicales de ámbito andaluz de carácter intersectorial que, estando inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, tengan el carácter de más representativas, podrán solicitar los convenios para la ejecución de los planes de formación previstos en los apartados A, B y D del artículo 3.2 de esta Orden.

b) Las organizaciones empresariales y sindicales de ámbito andaluz de carácter sectorial que, estando inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, tengan el carácter de más representativas o representativas en los respectivos sectores, los convenios previstos en el apartado B del artículo 3.2 de esta Orden.

c) Las confederaciones y federaciones de cooperativas o sociedades laborales con notable implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter inter-

sectorial, los convenios para la ejecución de planes de formación previstos en el apartado C del artículo 3.2 de esta Orden.

d) Las asociaciones de trabajadores autónomos, con carácter intersectorial, que tengan suficiente implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con experiencia acreditada en la gestión y desarrollo de acciones formativas por sí mismas o a través de sus organizaciones asociadas, los convenios para la ejecución de planes de formación previstos en el apartado D del artículo 3.2 de esta Orden.

2. Las entidades solicitantes deberán cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y artículo 29 de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias Administrativas y Fiscales, sin que puedan tener en periodo ejecutivo ningún tipo de deudas de derecho público frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, deberán comunicar oportunamente los posibles cambios de domicilio que se produzcan durante el periodo en el cual la subvención esté sometida a control.

3. No podrán tener la condición de beneficiario aquellas entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar por causa de la que hubiesen sido declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, por la que se regulan los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los Cargos Electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento en las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003 o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, si concurriera en cualquiera de sus miembros cualquiera de las anteriores prohibiciones.

4. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002 en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

La justificación de no hallarse incurso en alguna de dichas circunstancias se efectuará mediante la presentación de declaración responsable al efecto.

5. Una misma entidad no podrá solicitar, con cargo a esta convocatoria, la suscripción de más de un convenio para un mismo sector cuando se trate de ejecutar planes de formación sectoriales, o bien para el mismo tipo de convenio en el caso de los supuestos restantes.

Artículo 5. Obligaciones de los beneficiarios.

Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la presente Orden, constituyen obligaciones de los beneficiarios:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención. Esto se realizará mediante la aportación de cuanta información y documentación que se requiera durante la fase de instrucción del procedimiento, ejecución de la formación y justificación de la subvención, así como tener a disposición de los órganos de control competentes los documentos acreditativos de la asistencia de los trabajadores a las acciones formativas.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Cuando las actividades formativas hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y la aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de la subvención y a realizarse el pago de la misma que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, además de no ser deudor en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Remitir al órgano competente una comunicación de inicio de la formación que va a desarrollar, incluida cualquier modificación posterior y, en su caso, la certificación de finalización, conforme al contenido, plazos y procedimiento que a tal efecto se establecerá. La falta de comunicación en los plazos estable-

cidos implicará que la correspondiente acción formativa o grupo de participantes se considere no realizada a efectos de la justificación de la subvención, salvo que la no comunicación en plazo se deba a causas imprevistas, debidamente justificadas y comunicadas en el momento en que se produzcan.

h) Garantizar la gratuidad de las acciones formativas para los participantes en la formación subvencionada.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Las entidades que decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación a la Dirección General de Formación para el Empleo.

j) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

k) Haber realizado o, en su caso, garantizado las devoluciones de cantidades concedidas y pagadas en convocatorias anteriores y cuya devolución le haya sido exigida mediante reclamación previa a la vía ejecutiva o mediante resolución de procedencia de reintegro, salvo que se hubiera producido la suspensión del acto.

l) Hacer constar, el carácter público de la financiación de la actividad subvencionada y, la cofinanciación del Fondo Social Europeo. La entidad beneficiaria deberá incluir en las actividades de información de las acciones formativas, así como en las publicaciones y material didáctico elaborado por la propia entidad, y en las acreditaciones de la realización de la formación a entregar a los participantes el emblema del Fondo Social Europeo.

El beneficiario no resultará exonerado de las obligaciones anteriormente mencionadas si el desarrollo de la formación se contrata con terceras personas físicas o jurídicas.

Artículo 6. Destinatarios de la formación.

1. En los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores/as ocupados, la participación de éstos será al menos del 60% respecto del total de trabajadores que inicien la formación.

Podrán participar en dichos planes de formación los trabajadores de todas las Empresas que tengan centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A tal efecto, la consideración como trabajadores ocupados o desempleados vendrá determinada por la situación laboral en que se hallen al inicio del grupo en que vayan a participar. En el caso de que la persona se incorporara al grupo una vez iniciado éste y antes de que se haya impartido el 25% de sus horas totales, la consideración de trabajador ocupado o desempleado vendrá determinada por la situación laboral en que se halle el día de su incorporación al grupo.

Tendrán la consideración de trabajadores ocupados los siguientes colectivos:

a) Los trabajadores/as asalariados que prestan sus servicios en empresas privadas o en entidades públicas empresariales y cotizan a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.

b) Los trabajadores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Trabajadores fijos discontinuos en periodos de no ocupación.

- Trabajadores que accedan a la situación de desempleo cuando se encuentren en periodo formativo.

- Trabajadores acogidos a regulación de empleo en sus periodos de suspensión de empleo por expediente autorizado.

c) Los trabajadores incluidos en los Regímenes Especial Agrario, Autónomos, del Mar y otros de la Seguridad Social que no coticen por la contingencia de formación profesional.

d) Los socios trabajadores y de trabajo de las cooperativas, sociedades laborales y otras empresas y entidades de economía social.

e) Los Trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal podrán participar en los Planes de formación sectoriales correspondientes a los sectores a los que pertenezcan las empresas donde presten sus servicios.

No será objeto de minoración económica el cambio de situación laboral del trabajador que se produzca a partir del día de inicio de su participación en la acción formativa.

Dentro de un mismo plan de formación, un mismo trabajador/a no podrá recibir más de 270 horas de formación, salvo que participe en una única acción cuyo límite haya sido excepcionado de acuerdo con lo previsto en el 12.3 de esta Orden; asimismo un trabajador/a no podrá participar dos o más veces en la misma acción formativa.

2. De conformidad con el artículo 5.1.b) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, modificado por la disposición final tercera del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, los cuidadores no profesionales podrán participar en la formación de oferta intersectorial y sectorial de referencia en los ámbitos de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, centros y servicios de atención a personas con discapacidad, acción e intervención social y sanidad.

3. En los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados que tengan carácter intersectorial podrán participar trabajadores de las Administraciones Públicas siempre que no superen el 10 por ciento del total de participantes de cada plan de formación.

4. La participación de trabajadores desempleados que no podrá superar el 40% en el plan formativo aprobado, tampoco podrá superar un máximo del 60% en cada grupo. Tendrán la consideración de trabajadores desempleados los que figuren como demandantes de empleo en los registros del SAE.

5. A. Ayudas. Los trabajadores desempleados que participen en las modalidades de formación previstas en la presente Orden podrán ser beneficiarios de las ayudas al transporte, manutención y alojamiento en la cuantía prevista en el Anexo IV de esta Orden.

Cuando se trate de acciones impartidas bajo la modalidad a distancia o teleformación, sólo se percibirán cuando los trabajadores desempleados deban trasladarse a sesiones formativas presenciales.

Las ayudas para suplir los gastos de transporte, manutención y alojamiento previstas en este artículo no se computarán como renta a efectos de lo indicado en el art. 17.1.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el art. 215 3.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

a) Ayuda por transporte: Podrán solicitar esta ayuda los alumnos y alumnas desempleados/as que para asistir al curso tengan que desplazarse de un municipio a otro o, estando dentro de un mismo municipio, de un núcleo de población a otro siempre que la distancia entre ambos sea de, al menos, 10 kilómetros.

Los alumnos/as desempleados que utilicen la red urbana de transportes públicos como medio de transporte para asistir a la formación, tendrán derecho a percibir una ayuda cuya importe se fija en el Anexo IV de esta Orden. De no existir medio de transporte público entre el domicilio del alumno/a y el del centro donde se realice el curso de formación, o bien los horarios existentes no permitan compatibilizar el uso de la red pública de transporte con el del curso, podrá tenerse derecho a esta ayuda en concepto de transporte en vehículo propio. La cuantía está fijada en el Anexo IV de esta Orden.

En el caso de que los trabajadores desempleados tengan que desplazarse a otros países, la ayuda de transporte incluirá el importe del billete en clase turista de los desplazamientos inicial y final.

b) Ayuda por manutención: Podrá solicitarse esta ayuda cuando el alumno/a tenga que desplazarse para asistir al curso y siempre que entre el lugar de residencia y el municipio donde se imparta la formación medien, al menos 50 kilómetros y que el horario del curso sea de mañana y tarde.

c) Ayuda por alojamiento: podrá solicitarse esta ayuda cuando el alumno/a tenga que desplazarse para asistir al curso y la distancia entre su residencia y el lugar de impartición sea mayor de 100 kilómetros.

B. Becas a discapacitados/as: Podrán ser beneficiarios de estas becas, los alumnos y alumnas discapacitados/as que acrediten tal condición, en las cuantías indicadas en el Anexo IV de esta Orden. La percepción de estas becas será incompatible con la percepción de prestaciones o subsidios por desempleo.

C. Ayudas a la conciliación: Estas ayudas tienen por objeto permitir a las personas desempleadas conciliar su asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de 6 años o tengan que atender a familiares dependientes hasta el segundo grado de parentesco, en las cuantías indicadas en el Anexo IV de esta Orden. Para poder percibir este tipo de ayudas, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. No haber rechazado ofertas de trabajo adecuadas ni haberse negado a participar en actividades de promoción, formación o reconversión profesional en el plazo de un mes desde que se agotase el subsidio de desempleo la prestación contributiva.

II. Carecer de rentas de cualquier clase superiores al 75% del Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM). Se entenderá cumplido este requisito siempre que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen no supere el 75% del IPREM. A estos efectos, se computará como renta el importe de los salarios sociales, las rentas mínimas de inserción o las ayudas análogas de asistencia social concedidas por la Junta de Andalucía o cualquier otra Administración Pública.

D. Procedimiento. Las becas y ayudas habrán de solicitarse ante la Dirección Provincial del SAE correspondiente al lugar donde se imparte el curso o a la correspondiente al domicilio del alumno en los cursos de formación a distancia y teleformación.

El plazo para presentar la solicitud será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la finalización del curso.

Con la solicitud habrá de presentarse la documentación en que se fundamente el derecho, a saber:

I. Para las ayudas de transporte público, deberán presentarse los títulos de viaje.

II. Para las ayudas por desplazamiento en transporte privado, deberán presentarse certificado de empadronamiento y residencia.

III. Para la ayuda por manutención deberán presentarse certificados de empadronamiento y residencia.

IV. Para las ayudas por alojamiento, deberán presentarse certificados de empadronamiento y residencia, contrato de arrendamiento, facturas de hospedaje o cualquier otro documento susceptible de hacer prueba en Derecho.

V. Para la beca por discapacidad, la condición de discapacidad deberá acreditarse mediante certificado expedido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

VI. Para las ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral: Libro de Familia o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La concesión de estas ayudas y becas se realizará de forma directa según el procedimiento establecido en el decreto 357/2006, de 24 de marzo, previa solicitud del alumno/a.

La percepción de las ayudas y becas estarán condicionadas a la disponibilidad presupuestaria y a la asistencia efectiva al curso, asistencia que habrá de demostrarse mediante certificado expedido por la entidad encargada de impartirlo.

El lugar de presentación será, preferentemente, el Registro de la Dirección Provincial del SAE, con independencia de que el interesado se pueda acoger a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía. El plazo máximo para resolver será de tres meses contados a partir de la presentación de la solicitud, transcurrido el cual podrá entenderse desestimada la solicitud por silencio negativo. Contra la Resolución de la Dirección Provincial se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Constituirá causa de pérdida del derecho a la percepción de estas ayudas y becas el alumno/a que incurra en 3 o más faltas de asistencia no justificadas al mes en cada curso. En todo caso, no se tendrá derecho a percibir la ayudas de transporte y manutención que correspondan a los días en los que no se asista a la formación. La pérdida del derecho a estas ayudas tendrá lugar desde el día en que se produzca el motivo de exclusión del curso.

El derecho a la percepción de las ayudas recogidas en este capítulo exigirá que la jornada lectiva del curso no sea inferior a cuatro horas diarias.

Estas ayudas se devengarán a partir del día del inicio del curso. No obstante las ayudas de alojamiento y manutención podrán incluir el día inmediatamente anterior y posterior a las fechas de inicio y finalización del mismo.

Las Direcciones Provinciales del SAE, podrán reclamar a los alumnos y alumnas las cantidades que en concepto de ayudas o becas hubieran percibido incorrectamente.

6. El número máximo de participantes en cada grupo, bajo la modalidad de formación presencial no podrá superar el número de 20. Si la modalidad formativa fuera por teleformación, la ratio de teletutores por alumno/a será de un teletutor por cada 60 alumnos.

Artículo 7. Colectivos prioritarios y medidas activas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo.

1. A fin de garantizar el acceso a la formación de trabajadores con mayor dificultad de mantenimiento en el mercado de trabajo, los planes formativos deberán contemplar entre los colectivos prioritarios a que hace referencia el artículo 5.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, al menos, a las mujeres, las personas con discapacidad, los trabajadores de baja cualificación, víctimas del terrorismo y víctimas de violencia de género, trabajadores de PYMES y mayores de 45 años. Dado que la convocatoria está subvencionada al 80% por el Fondo Social Europeo, serán de aplicación el RCE 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, RCE 1081/2006 del Parlamento y del Consejo de 5 de julio y RCE 1828/2006, de 6 de diciembre de la Comisión, acogiéndose la financiación al Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo (2007-2013) núm. 2007ES05UP0001.

2. Podrán financiarse acciones o módulos formativos con una duración mínima de 4 horas cuando se trate de formación de carácter transversal en áreas que se consideren prioritarias tanto en el marco de la Estrategia Europea de Empleo y del Sistema Nacional de Empleo como en las directrices establecidas por la Unión Europea. Esta formación tendrá prioridad en

la valoración de las solicitudes y podrá desarrollarse dentro de una determinada acción formativa o bien de forma separada.

En todo caso, son áreas prioritarias las relativas a tecnologías de la información y la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la sensibilización en medio ambiente, la promoción de la igualdad, la orientación profesional y aquellas otras que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 8. Especialidades formativas.

A través de estos convenios podrán impartirse acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad vinculados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como otras especialidades no vinculadas a estos certificados según lo previsto en este apartado.

Las acciones formativas que den derecho a la obtención de los certificados de profesionalidad tendrán la duración establecida en la normativa reguladora de los mismos. Con el fin de favorecer su acreditación parcial acumulable, reducir los riesgos de abandonos y posibilitar al trabajador que avance en su itinerario formativo cualquiera que sea su situación laboral en cada momento, se fomentará la programación de acciones formativas que estén constituidas por los módulos de formación correspondientes a una unidad de competencia de las que integran un certificado de profesionalidad o por unidades formativas de menor duración, en los términos que establezca la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad.

Las especialidades formativas no dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad tendrán una duración adecuada a su finalidad, en función de los contenidos, del colectivo destinatario, de la modalidad de impartición y de otros criterios objetivos.

Artículo 9. Acreditación de la formación.

1. La formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad se acreditará de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el artículo 11.1 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

La Junta de Andalucía garantizará, a través de los centros facultados a estos efectos que en sus respectivos ámbitos la oferta formativa incluya la formación correspondiente a los diplomas y certificados de profesionalidad que se determinen teniendo en cuenta las necesidades formativas demandadas por las empresas y los trabajadores en dichos ámbitos.

2. Cuando la formación no vaya dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, deberá entregarse a cada participante el Certificado de Asistencia o Diploma a que hace referencia el artículo 11.2 del citado Real Decreto 395/2007, en el que como mínimo se harán constar la denominación de la acción formativa, los contenidos formativos, la modalidad de impartición, duración, período de impartición, DNI del participante, referencia de la Orden reguladora de la convocatoria y número de expediente del Plan, Acción y Grupo.

La expedición y entrega o remisión a los participantes de los certificados y diplomas a los que se hace mención en este apartado se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 19.1.c) de esta Orden.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

Artículo 10. Régimen e inicio del procedimiento de concesión.

1. La concesión de subvenciones se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones. El procedimiento de con-

cesión será en régimen de concurrencia competitiva y dicho procedimiento se entenderá iniciado de oficio.

La convocatoria se realizará de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en esta orden y con el contenido señalado en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

2. Excepcionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, cuando las circunstancias concurrentes lo aconsejen, se podrá prever el prorrateo del importe global máximo destinado a las subvenciones entre los beneficiarios.

Artículo 11. Solicitudes de subvención.

1. Las solicitudes de subvención para la financiación de planes de formación, mediante la suscripción de convenio se cumplimentarán en los modelos normalizados que estarán disponibles en la página web del Servicio Andaluz de Empleo: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/sae/fcontinua/presentacion.asp, y cuya cumplimentación deberá realizarse a través de Internet mediante la aplicación específica, sin perjuicio de su presentación de conformidad con lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. En todo caso, las solicitudes dirigidas al Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, si bien podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el próximo día 26 de septiembre de 2008, inclusive. En todo caso entre la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la finalización del plazo de presentación de solicitudes habrán de transcurrir 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de dicha Orden.

4. La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 12. Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.

1. En el impreso de solicitud se deberán hacer constar, al menos, los siguientes datos:

- a) Nombre y razón social del solicitante.
- b) Identificación y firma del representante legal autorizado que formula la solicitud.
- c) Declaración responsable del solicitante sobre la veracidad de la información y los datos aportados en la solicitud y de no ser deudor a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por cualquier otro ingreso de Derecho Público.
- d) Declaración responsable de que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Declaración responsable de no haber obtenido otras subvenciones o ayudas públicas por el mismo concepto y ejercicio, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En el supuesto de que hubieran sido solicitadas u obtenidas otras subvenciones para la misma finalidad, siempre que pudieran ser compartidas, relación de las acciones financiadas, del importe subvencionado, y de la Entidad concedente.

Toda esta información se grabará por la entidad solicitante en el aplicativo informático que indique el SAE a tal efecto.

2. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad y del DNI del representante legal.
- b) Poder que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.
- c) Fotocopia compulsada de los estatutos debidamente legalizados.
- d) Documentos acreditativos de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente y de estar de alta y al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social. En este caso, el certificado podrá ser un certificado genérico que acredite estar al corriente de todas las obligaciones frente a la Seguridad Social. También será válido para acreditar estos últimos efectos un certificado que haga mención que se expide a efectos de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Plan de formación anejo a la solicitud deberá contener, al menos, la información contemplada en este artículo, se presentarán en un fichero informático que contendrán al menos los siguientes campos: número de horas, número de participantes, coste de la Acción, número de grupos y localidades en que se tiene prevista su impartición.

En todo caso la estructura del Plan se realizará con arreglo al siguiente esquema:

- a) Ámbito de aplicación del plan.
- b) Objetivos y contenidos.
- c) Acciones formativas a desarrollar, con indicación, en su caso, de las vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y, dentro de éstas, las dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad.
- d) Colectivos destinatarios, desglosados por los colectivos prioritarios que determine la Administración pública competente.
- e) Coste previsto de las acciones formativas.
- f) Instalaciones y medios previstos para impartir las acciones formativas.
- g) Presupuesto.

La duración de la acción formativa no podrá ser inferior a 6 horas ni superior a 270. Este límite se podrá excepcionar cuando la acción se destine a la obtención de una titulación o acreditación oficial, o cuando por norma o convenio sea exigida una duración mayor.

El número de horas lectivas diarias de las acciones formativas no podrá exceder de 8.

Se acompañará de los siguientes Anexos, a cumplimentar por el solicitante en los impresos normalizados informatizados establecidos al efecto:

- Anexo III. Datos generales del Plan de Formación.
- Anexo IV. Memoria justificativa del Plan de Formación, así como de la capacidad técnica del solicitante para la gestión del plan que se solicita.

Artículo 13. Criterios de valoración.

Se tendrán en consideración para la valoración técnica de los planes de formación de oferta dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados a ejecutar a través de la suscripción de convenio, los siguientes criterios:

a) En relación con las acciones formativas que integran el plan:

- Definición de sus objetivos: Hasta 10 puntos.

Para su valoración se tendrá en cuenta que se formulen en términos cuantificables, diferenciados entre generales y es-

pecíficos y se expresen de forma que indiquen conocimientos o habilidades que van a adquirirse al finalizar la acción formativa.

- Contenidos de las acciones formativas: Hasta 15 puntos.

En su valoración se tendrá en cuenta que estén relacionados con los objetivos perseguidos, que se presenten en unidades didácticas con indicación de su duración, que se especifiquen los contenidos prácticos y que incluyan algún módulo de alfabetización informática, de promoción de la igualdad o de sensibilización medioambiental de carácter transversal en áreas que se consideren prioritarias.

- Mecanismos de seguimiento, evaluación y control del aprendizaje: Hasta 20 puntos.

Se considerarán para la valoración de este apartado los mecanismos de control que tengan en cuenta la opinión de los participantes, describan las herramientas utilizadas en la evaluación, los plazos para realizarla, los responsables del proceso y la aplicabilidad en el puesto de trabajo y, fundamentalmente, el plan de seguimiento por la entidad, en tiempo real, del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, tanto de los formadores como de los locales y de los medios didácticos, el cumplimiento del horario, del calendario, de la presencia de los trabajadores y de los tiempos de conexión.

- Certificación de las acciones formativas: Hasta 5 puntos.

Este apartado sólo se valorará si además del certificado de realización se otorga otro tipo de certificación: que se obtenga el certificado de aprovechamiento tras los controles pertinentes o que se realice formación preparatoria para la obtención de títulos o certificados de profesionalidad regulados por norma.

Se valorará el tipo de certificación que se obtiene al finalizar la acción formativa, siempre que, al menos, el 15 % de las acciones del plan formativo tengan previsto este tipo de certificación.

b) Capacidad acreditada de la entidad solicitante para desarrollar el plan presentado, teniendo en cuenta el grado de ejecución y de cumplimiento de las condiciones en que se otorgaron subvenciones para experiencias anteriores y los medios personales y materiales propios o ajenos puestos a disposición para la ejecución del plan:

- Experiencia previa en formación: Hasta 10 puntos.

Se tendrán en cuenta para valorar este apartado los años de experiencia demostrada en la gestión de planes de formación, el catálogo de cursos impartidos o gestionados y el haber obtenido subvenciones públicas y la experiencia en su gestión.

- Recursos humanos: Hasta 15 puntos.

Se considerará en la valoración de este punto que el responsable del plan de formación tenga experiencia en la gestión de planes de formación continua, el número de formadores por grupo, que cuente con asesores pedagógicos y con la figura del orientador laboral, así como, con personal administrativo de apoyo para la gestión eficaz del mismo. En caso de teleformación o formación a distancia que cuente con un tutor / dinamizador y servicios de apoyo adecuados.

- Instalaciones y medios didácticos: Hasta 15 puntos.

Se tendrá en consideración para la valoración de este punto que la acción formativa se imparta en un centro homologado o autorizado, que además del aula teórica cuente, si procede, con aula de informática, talleres o laboratorios. Que el contenido del curso cuente con el apoyo de videos, imágenes, documentos sonoros, animaciones y simulaciones interactivas. Que cuente con textos y manuales de apoyo con ejercicios que apoyen el desarrollo teórico de la acción.

- Sistema de calidad: Hasta 10 puntos.

Se valorará que la entidad solicitante o la entidad designada para la gestión y ejecución del plan de formación, tenga implantado un sistema de gestión de la calidad en la formación y los aspectos que contemple el sistema de calidad.

Para la valoración de estos dos apartados se tendrá en cuenta la información disponible en la Memoria Justificativa.

Artículo 14. Determinación del importe de la subvención.

Para la financiación de los planes de formación de oferta dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados mediante suscripción de convenios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la subvención a conceder se determinará teniendo en cuenta:

1. Para los convenios de carácter intersectorial se determinará la subvención a conceder teniendo en cuenta el presupuesto establecido para este tipo de convenios las entidades que concurren y el plan a desarrollar teniendo en cuenta su valoración según lo previsto en el artículo 13 de esta Orden, los módulos económicos máximos establecidos en el Anexo I de la Orden Ministerial Orden TAS 718/2008, y el volumen de actividad cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

2. Para los convenios sectoriales la cuantía de la subvención se determinará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Presupuesto destinado a financiar este tipo de convenio.

b) Valoración obtenida para cada plan según lo previsto en el artículo 13 de esta Orden.

c) Los módulos económicos máximos establecidos en el anexo I de la Orden Ministerial, Orden TAS 718/2008, el volumen de actividad cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

3. Para los convenios de planes de formación de la Economía Social y de los trabajadores autónomos previstos en los apartados c y d del artículo 3.2 de esta Orden la subvención a conceder para la financiación del plan vendrá determinada para cada uno de los dos tipos de convenios, el número de planes necesarios para dar cobertura a las necesidades de formación planteadas, la valoración obtenida por cada plan según lo previsto en el artículo 13 de esta Orden y el volumen de la actividad formativa que el solicitante se compromete a realizar en el marco de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Si por el Ministerio de Trabajo e Inmigración se modifica los módulos económicos a que se hace referencia en los tres apartados anteriores, con los mismos efectos y en la misma cuantía resultaran afectados los módulos aplicables a esta subvención.

Artículo 15. Propuesta de resolución y reformulación de solicitudes.

1. Los resultados de la valoración técnica del proyecto y la determinación de la subvención como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de esta convocatoria serán sometidos a informe del Consejo Andaluz de Formación Profesional, a través del órgano o comisión de este que corresponda.

2. Cuando el importe de la subvención que figure en el informe sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará al beneficiario para que en el plazo de diez días acepte y reformule el plan de formación a esa cuantía, que en cualquier caso deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, según los siguientes criterios:

a) Habrán de respetarse los objetivos de cofinanciación del FSE fijados en la propuesta de resolución provisional, tanto en lo que se refiere al importe de la ayuda cofinanciada como al número de participantes pertenecientes a colectivos prioritarios.

b) Podrá reducirse el número de acciones formativas, teniendo en cuenta la prioridad de las mismas, con las condiciones que se establezcan en la propuesta de resolución provisional. Asimismo, se podrá reducir o ampliar el número de grupos y participantes previstos en cada una de ellas de acuerdo con cualquier otro límite o condición que se indique expresamente en la propuesta de resolución.

c) No se podrán incluir acciones formativas no admitidas, ni modificar la duración ni la modalidad de las aprobadas, salvo que sea, previamente, justificada su necesidad.

d) Caso de que el interesado no contestase al ofrecimiento de reformulación en el plazo de diez días, conforme al art. 61.1 del Real Decreto 887/2006, se entenderá que persiste en el plan formativo presentado con su solicitud inicial.

3. Teniendo en cuenta lo alegado por el solicitante en el trámite de audiencia y la reformulación del plan de formación, en su caso, la Dirección General de Formación para el Empleo formulará la propuesta de resolución y del convenio a suscribir, que regulará al menos las cuestiones señaladas en el artículo 3 de la presente Orden.

CAPÍTULO V

Terminación del procedimiento

Artículo 16. Resolución.

1. Cumplido el trámite descrito en el artículo 15 se dictará por el titular de la Dirección General de Formación para el Empleo la correspondiente propuesta de resolución.

A la vista de la propuesta de resolución el titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo resolverá el procedimiento.

La resolución contendrá las determinaciones previstas en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas aprobado por Decreto 254/2001 de 20 de noviembre. Asimismo, se indicará el porcentaje de ayuda aportada por el Fondo Social Europeo.

El plazo máximo para resolver y notificar al interesado será de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud, de conformidad con lo que establece el artículo 31.4. de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

La Dirección General de Formación para el Empleo procederá a notificar la resolución, por correo certificado, a la entidad beneficiaria en el plazo de 10 días, a contar desde la fecha de la citada resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. A la resolución de concesión de subvención se incorporará el convenio y el correspondiente plan de formación.

3. Contra las resoluciones del titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/2002, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición según lo previsto en el artículo 115, de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía y Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, según lo dispuesto en los artículos 8.3, 14. Primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 17. Pago de la subvención.

Una vez dictada la oportuna resolución por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, se podrá proceder al pago

de un anticipo del 75 por ciento, como máximo, de la subvención concedida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y teniendo en cuenta las posibles excepciones que pueda prever la correspondiente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios incursos en los supuestos del apartado 4, párrafo tercero, del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El resto de la subvención, hasta la cuantía que proceda se abonará a la finalización del contrato programa, previa justificación de los costes y conforme a la liquidación practicada mediante resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo, por transferencia bancaria a la cuenta corriente comunicada por el beneficiario y de la que éste sea titular.

No podrá proponerse el pago de la subvención al beneficiario que no haya justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas, con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En ningún caso el importe de la subvención, aisladamente, o en concurrencia con otras de cualquier tipo y procedencia podrá ser superior al coste de la actividad realizada.

CAPÍTULO VI

El plan de formación, ejecución seguimiento y control

Artículo 18. Contenido de los planes de formación.

1. Los planes de formación deberán contener, al menos, lo establecido en el art. 12.3 de la presente Orden.

2. La duración de los planes de formación podrá ser plural según lo que establezca la resolución de concesión.

3. En los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados serán destinatarios de las acciones formativas los trabajadores que al inicio de la formación estén en situación de ocupados o desempleados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de esta Orden.

Para participar en las acciones formativas, los trabajadores cumplimentarán la solicitud que se adjunta como Anexo I de esta Orden.

Artículo 19. Ejecución y comunicación de inicio de la formación.

1. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas, el beneficiario está obligado explícitamente a:

a) Realizar la actividad formativa que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con los requisitos que se establecen y con las condiciones que sirvieron de base para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder.

b) Respetar la obligatoriedad de la gratuidad para los participantes de las acciones formativas incluidas en el plan de formación.

c) Entregar a cada participante un Certificado de Asistencia o Diploma que acredite la realización de la acción formativa en el que, como mínimo, se haga constar la información establecida en el art. 9.2 de esta Orden, conforme a los modelos establecidos por la Dirección General de Formación para el Empleo. Los certificados acreditativos deberán ser entregados o remitidos a los participantes en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización de la acción formativa en la que hayan participado, debiendo quedar constancia de dicha entrega o remisión en la entidad subvencionada.

d) Aportar la información y documentación que se requiera durante la fase de instrucción del procedimiento y ejecución del plan formativo, así como tener a disposición de los

órganos de control competentes los documentos acreditativos de la asistencia de los participantes a las acciones formativas, debidamente firmados por los mismos y según los requisitos mínimos establecidos.

Cuando la formación impartida conduzca a la obtención de créditos o certificados de profesionalidad, se tendrán en cuenta los módulos formativos y los requisitos que se determinen en los correspondientes certificados. Esta formación, en su caso, se certificará en los términos establecidos en la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, y R.D. 34/2008, de 18 de enero.

2. La ejecución del plan de formación se desarrollará por el beneficiario teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 718/2008, de 7 de marzo.

La ejecución del Plan de Formación podrá ser realizada por una entidad vinculada sin que se considere subcontratación, cuando así expresamente lo determine la resolución que otorgue la subvención o en otra resolución complementaria, y en ella se identifique a la entidad vinculada y la aceptación del responsable de dicha entidad. Para ello deberán cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 29.3 de la LGS, de celebración del contrato por escrito y que éste sea autorizado previamente, para lo que habrá de presentarse la correspondiente solicitud a la Dirección General de Formación para el Empleo.

La entidad beneficiaria podrá subcontratar parcial o totalmente por una sola vez y en los términos establecidos en esta Orden, la realización de la actividad formativa. La contratación de personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación.

El beneficiario deberá contar con medios propios para las funciones de programación y coordinación del plan de formación, asumiendo, en todo caso, la responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración Pública, debiendo asegurar, tanto aquella como el subcontratista, el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

La autorización previa del órgano concedente a que hacen referencia los apartados 3 y 7.d) del art. 29 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrá realizarse de forma expresa en la resolución de concesión de la subvención o, en su caso, en el convenio suscrito para la ejecución de la actividad formativa, o bien mediante resolución posterior, emitida en el plazo de 15 días a contar desde la solicitud de la autorización. Se entenderá otorgada la autorización cuando transcurra el citado plazo sin pronunciamiento expreso del órgano concedente.

3. Al menos 5 días naturales antes del inicio de cada uno de los grupos, deberá comunicarse a la Dirección General de Formación para el Empleo el lugar, fecha y horario de su realización mediante los medios y modelos que establezca la Dirección General de Formación para el Empleo. Una vez realizada dicha comunicación, su modificación o cancelación deberá notificarse a la misma Dirección General al menos con 1 día de antelación sobre la fecha inicialmente prevista para el comienzo del grupo si la duración es de cuatro, o más días y una antelación de dos días para la modificación o cancelación de los grupos cuya duración sea inferior a cuatro días.

Asimismo, y hasta el tercer día lectivo, inclusive, del comienzo del grupo y, en todo caso, antes de que se haya impartido el 25% de las horas de formación, deberá remitirse a la Dirección General de Formación para el Empleo, una relación de los participantes igualmente por los medios y en los modelos pertinentes. Un original de esa relación deberá estar a disposición de los órganos de control y seguimiento en el plazo anteriormente señalado.

Si se produjeran abandonos de trabajadores durante el primer cuarto de duración de la acción formativa se podrán incorporar otros trabajadores a la formación en lugar de aquellos. Si los abandonos tuviesen lugar con posterioridad al mencionado periodo se admitirán desviaciones por acción de hasta un 15% del número de participantes que las hubieran iniciado.

La no comunicación en los plazos establecidos implicará que el correspondiente grupo de formación se considerará «no realizado» a efectos de liquidación económica de la subvención, salvo que la no comunicación se deba a causas imprevistas, debidamente justificadas y comunicadas en el momento de producirse.

En el caso de acciones formativas impartidas bajo la modalidad de teleformación, las entidades impartidoras de la formación deberán comunicar a la Dirección General de Formación para el Empleo la dirección de la plataforma de teleformación donde se gestionen las acciones formativas, así como las claves de acceso que permitan adecuadamente las labores de seguimiento y control. Dichas claves deberán permitir el acceso con los perfiles de alumno así como poder visualizar aspectos relacionados con el contenidos, alumnos, evaluaciones, controles y tutores.

En el caso de que la acción formativa se impartiera bajo la modalidad de distancia convencional se facilitarán los teléfonos de contacto de las tutorías.

4. Las entidades beneficiarias de las subvenciones recogidas en esta Orden, deberán manifestar de modo expreso en todas las actuaciones que la ejecución de los convenios requieran, que las acciones están subvencionadas por el Servicio Andaluz de Empleo como Organismo adscrito a la Consejería de Empleo. Para ello se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico aprobado por el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, modificado por el Decreto 126/2002, de 17 abril.

Asimismo, al estar cofinanciadas las acciones por el Fondo Social Europeo, los beneficiarios de las subvenciones deberán cumplir con lo previsto en el Reglamento (CE) número 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros con las intervenciones de Fondos Estructurales

5. A efectos de lo previsto en el Apartado 31.3 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará que el beneficiario ha cumplido lo allí establecido cuando justifique de modo razonado que la elección del proveedor responde a criterio de eficacia y economía, teniendo en cuenta el Plan de Formación a realizar y el ámbito en que se desarrolla, tal y como establece la Disposición Adicional Quinta de la Ley 43/2000 de 29 de diciembre para la Mejora del Crecimiento y del Empleo.

6. El beneficiario de la subvención dará a conocer las acciones formativas que promueva entre las empresas y los trabajadores/as a los que va dirigida la formación con el fin de que las personas que lo deseen puedan ejercitar su derecho a la formación.

7. El beneficiario deberá remitir al órgano competente las comunicaciones relativas al inicio y, en su caso, a la finalización de la formación prevista en el art. 5.g) de esta orden. Tanto en el listado inicial de participantes como en la certificación final del curso se reflejarán la situación laboral; ocupado o desempleado, que acrediten los trabajadores al inicio de la formación.

8. La Administración podrá proceder a la suspensión cautelar de una Acción Formativa o de un Grupo cuando se observen anomalías que repercutan en el desarrollo normal de la impartición de la formación.

Artículo 20. Comisión Mixta de Seguimiento.

1. Para la difusión, evaluación y seguimiento de las acciones de formación para el empleo dirigida a trabajadores pre-

ferentemente ocupados incluidos en el Plan a desarrollar, así como para la resolución de las dudas que pudieran surgir en la interpretación del mismo, en cada convenio se designará una Comisión Mixta de Seguimiento que estará integrada por tres miembros del Servicio Andaluz de Empleo y por tres miembros de la entidad beneficiaria que ha suscrito el convenio.

2. Presidirá dicha Comisión el titular de la Dirección General de Formación para el Empleo o persona en quien delegue con categoría, al menos, de Jefe de Servicio.

3. La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez cada seis meses y, extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de las partes.

4. Serán funciones de la Comisión Mixta:

a) Analizar y valorar el desarrollo del plan de formación.

b) Acordar, en su caso, modificaciones relativas a aspectos técnicos o formales del plan o planes de formación aprobados. La Comisión Mixta podrá acordar la inclusión o cancelación de acciones o grupos de acciones, modificación de horas o número de alumnos. Estas modificaciones, en ningún caso podrán significar variación de los porcentajes de los colectivos prioritarios participantes fijados en la propuesta de resolución, ni tampoco incremento de la subvención concedida, pudiendo compensarse con el ahorro de los costes de ejecución y el abandono de alumnos.

c) Analizar los resultados obtenidos en la ejecución y evaluación de las acciones formativas.

d) Cualquier otra función que se determine en el correspondiente convenio.

En todo caso, para la adopción de acuerdos se requerirá mayoría absoluta de sus miembros.

En todo lo referido a la constitución y funcionamiento de la Comisión para la celebración de sus sesiones y deliberaciones se estará a lo previsto en la sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 21. Evaluación, seguimiento y control.

1. Las entidades responsables de ejecutar los planes de formación regulados en esta orden deberán realizar una evaluación y control de la calidad de la formación que ejecute. Los participantes en los planes de formación evaluarán la calidad de las acciones de formación continua a través de un «cuestionario de evaluación de calidad» que deberá cubrir, al menos, los siguientes ámbitos de información:

a) Contenidos: Su adecuación a las expectativas y necesidades de formación, así como la utilidad de los contenidos para la trayectoria profesional del trabajador.

b) Profesorado: Su nivel de preparación, de especialización y de comunicación.

c) Medios didácticos: Valoración de los medios utilizados y su adecuación a los contenidos.

d) Medios técnicos: Su disponibilidad, adecuación y estado de funcionamiento.

e) Instalaciones: Luminosidad, amplitud, ventilación, condiciones climáticas y accesibilidad de las mismas.

f) Organización: Composición y homogeneidad del grupo de formación, número de alumnos, información previa recibida, horario y duración.

Las entidades beneficiarias remitirán a la Dirección General de Formación para el Empleo el resultado de la tabulación de los mismos, en el plazo de dos meses desde la finalización de cada edición con el fin de analizar la calidad de las acciones de formación desarrolladas en el marco de los convenios.

2. La Dirección General de Formación para el Empleo elaborará y ejecutará, a través de las Direcciones Provinciales del

Servicio Andaluz de Empleo, las actuaciones de seguimiento y control de los convenios para la formación de trabajadores regulados por esta Orden mediante actuaciones en tiempo real y ex post, que le permitan comprobar el grado de ejecución de las acciones, el número real de participantes, entrega de materiales y diplomas, controles de seguimiento y pruebas, asistencia tutorial y cuantos otros sistemas se estimen necesarios para comprobar el desarrollo de las actividades subvencionadas.

Sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento y control anteriores, los convenios para la formación de trabajadores estarán sujetos al control que realicen los órganos a que se refiere el artículo 23.2, último párrafo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, así como la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 108.h) de la GLP la Orden TAS 718/2008.

CAPÍTULO VII

Justificación, liquidación y reintegro

Artículo 22. Justificación de costes y liquidación.

Se deberán justificar los costes en los que se hayan incurrido para la ejecución de las acciones formativas objeto de los convenios. Para ello deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la relación de costes financieros y los criterios de imputación establecidos en los anexos I y II de la Orden TAS 718/2008.

1. El beneficiario podrá optar por alguno de los procedimientos previstos en los Artículos 72, 74 o 75 (en el caso de que la subvención no alcance los 60.000 euros) del Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, siempre que la entidad cumpla los requisitos y condiciones que allí se exigen, debiendo declarar expresamente en el momento de la justificación el procedimiento elegido.

2. En el caso de que se opte por el sistema de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, previsto en el art. 72, el beneficiario remitirá a la Dirección General de Formación para el Empleo la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

c) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a).

d) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia.

pia compulsada. Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

3. Si se opta por el procedimiento de cuenta justificativa con informe de auditor, prevista en el art. 74 del citado Reglamento, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La entidad subvencionada será la encargada de designar al Auditor, que habrá de ser profesional inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En aquellos casos en que el beneficiario esté obligado a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa podrá llevarse a cabo por el mismo auditor, o por otro que designe la entidad beneficiaria. En el supuesto en que el beneficiario no esté obligado a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por él, siempre que cumpla el requisito anteriormente expuesto. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa tendrá la condición de gasto subvencionable como coste directo.

b) El auditor de cuentas llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con un alcance igual al establecido en el art. 22.2 de esta Orden y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que tienen atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administraciones Públicas.

c) La cuenta justificativa incorporará, además de la memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, una memoria económica abreviada, que contendrá como mínimo un estado representativo de los gastos incurridos en la realización del plan formativo y la relación de los presupuestos de las distintas acciones y las desviaciones acaecidas.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 75 del reglamento general de subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las entidades que hayan recibido una subvención inferior a los 60.000 euros, podrán optar por aportar una cuenta justificativa simplificada que tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención. En el caso de que se den las condiciones descritas, la entidad vendrá obligada a remitir únicamente la cuenta justificativa, en la que deberá figurar la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se indicarán también las desviaciones acaecidas con arreglo al presupuesto estimado.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

5. Los costes asociados al plan de formación, se computarán por la totalidad del plan, teniendo en cuenta que dichos costes no podrán superar el 20% de los costes totales del mismo.

Los correspondientes modelos de justificación se encuentran publicados en la página web de la Dirección General de Formación para el Empleo.

6. La liquidación económica de las subvenciones concedidas se realizará en función de los participantes que hayan finalizado la formación y las horas efectivamente realizadas que tendrán como límite de imputación los módulos económicos máximos que figuran en el Anexo I de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo. Si por el Ministerio e Inmigración se modificasen esos módulos, en la misma cuantía y con los mismos efectos, resultaran afectados los módulos aplicables a estas subvenciones. Quedan exentos de reducción los costes correspondientes a los monitores y a los seguros obligatorios de los alumnos, siempre que los mencionados alumnos hayan iniciado la acción formativa.

En la formación de carácter presencial se considerará que un participante ha finalizado la formación cuando haya asistido, al menos, al 75% de las horas de que consta la acción formativa. En el caso de formación a distancia o teleformación se entenderá que han finalizado la acción aquellos participantes que hayan realizado, al menos, el 75% de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje.

Si se hubieran producido abandonos de participantes una vez iniciados los grupos, se admitirán desviaciones por acción de hasta un 15% del número de participantes que la hubieran iniciado.

En el supuesto de trabajadores desempleados, el abandono motivado por la suscripción de un contrato laboral, siempre que no haya sido posible sustituirlos en el plazo establecido al efecto por la presente Orden, no podrá suponer en ningún caso minoración económica. Estos abandonos tendrán la consideración de justificados y no computarán a efectos del cálculo del 15% de abandono permitido establecido en el párrafo anterior.

Sea cual fuere el procedimiento elegido para la justificación final de la subvención, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Formación para el Empleo, en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del plan formativo, la documentación correspondiente.

Cuando no se hubiere presentado la documentación justificativa o ésta fuese insuficiente para considerar correctamente justificada la subvención concedida, la Dirección General de Formación para el Empleo pondrá en conocimiento de los beneficiarios la insuficiencias observadas para que en el plazo de 15 días sean subsanadas.

Examinada la documentación aportada, o transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado, la Dirección General de Formación para el Empleo dictará la correspondiente resolución de liquidación o el acuerdo de iniciación del expediente de reintegro, según proceda.

Serán elegibles los costes directamente asociados a la ejecución del plan de formación, desde la fecha de la propuesta de resolución hasta la finalización del periodo de ejecución del plan formativo. Asimismo, se podrán imputar los costes relacionados con la justificación del plan durante los dos meses posteriores a la finalización de las acciones formativas.

Artículo 23. Reintegro.

1. Las subvenciones otorgadas al amparo de esta norma podrán ser objeto de reintegro total o parcial en los supuestos y con el procedimiento establecidos en los artículos 111 y siguientes de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Serán causas de reintegro, conforme al artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las siguientes:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del plan formativo.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del plan formativo, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Orden, así como por la resolución de concesión, o de los compromisos asumidos en el convenio, que afecten al modo en que se debe desarrollar el plan formativo o a la consecución de los objetivos que se persiguen con el mismo.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Orden, así como por la resolución de concesión, o de los compromisos asumidos en el convenio, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del plan formativo, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el criterio de la proporcionalidad. En los demás casos el reintegro se exigirá por la totalidad de la cuantía efectivamente abonada.

3. Será órgano competente para tramitar y resolver el expediente de reintegro, el titular de la Dirección General de Formación para el Empleo por delegación del titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 24. Infracciones y sanciones.

La obligación de reintegro establecida en el art. 23 se entenderá sin perjuicio de lo previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo relativo a infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones, sin concurriesen las acciones y omisiones tipificadas en la citada Ley.

Las infracciones podrán ser calificadas como leves, graves o muy graves y llevarán aparejadas, las sanciones que en cada caso corresponda de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y siguientes de la citada Ley.

Disposición Transitoria. Incorporación de acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

A efectos de impartición de la formación de oferta regulada en esta Orden, y hasta tanto no se aprueben los correspondientes certificados de profesionalidad de acuerdo con el Real Decreto que los regule, se podrán incluir en las programaciones los módulos formativos vinculados al Catálogo Nacional de las Cualificaciones.

Para los planes previstos en el artículo 3.2 y cuando dichos módulos superen las 90 horas, estos se podrán subdi-

vidir en unidades formativas de menor duración según los criterios que establezcan, en su caso, las Comisiones Paritarias Sectoriales.

A los efectos de acreditar las acciones formativas descritas en esta disposición se estará a lo regulado en el artículo 11.2 del Real Decreto 395/2007, 23 de marzo.

Disposición Adicional Primera.

De conformidad con el Título IV, Capítulo II, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los plazos se expresen en días, salvo indicación expresa en contrario, se entienden referidos a días hábiles. Cuando se expresen en meses será fecha a fecha, siendo día inicial el siguiente hábil a la notificación o promulgación y último el del mismo ordinal del mes correspondiente. Cuando en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes o el siguiente hábil caso de ser feriado.

Disposición Adicional Segunda.

1. La información contenida en las comunicaciones realizadas por las entidades solicitantes, y por aquellas que resulten beneficiarias, al Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de la presente convocatoria, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

2. Los datos identificativos de las entidades solicitantes, y de los participantes que cumplimenten el modelo de solicitud de participación que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, se integrarán en ficheros automatizados a los efectos oportunos, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

Disposición Adicional Tercera.

La Dirección General de Formación para el Empleo publicará en el «Boletín Oficial de la Junta del Andalucía» las cuantías de las ayudas que se otorguen al amparo de la presente convocatoria, así como sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Cuarta.

La Dirección General de Formación para el Empleo publicará en su página de Internet los modelos de Justificación de Costes y demás documentos que puedan resultar de interés general para los solicitantes o beneficiarios de las subvenciones, así como las herramientas informáticas pertinentes para un mejor seguimiento control y aprovechamiento de los planes formativos subvencionados.

Disposición Final Primera. Competencias.

Se faculta al titular de la Dirección General de Formación para el Empleo, para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO I
Solicitud de Participación en el Plan de Formación de Oferta dirigido prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as
Convenio 2008-2009

Nº. de Expediente _____

Entidad solicitante del Plan de Formación: _____

Acción Formativa (denominación y número): _____

Comente su interés en la participación en la acción formativa:

DATOS DEL TRABAJADOR /A PARTICIPANTE	
Apellidos y Nombre _____	
Dirección _____ CP _____	
Teléfono _____ Móvil _____ Correo electrónico _____	
NIF: _____ Nº. de afiliación a la Seguridad Social: ____/_____	
Edad: _____ Sexo: _____ Discapacidad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> BUP/COU Bachiller Superior <input type="checkbox"/> Estudios Primarios <input type="checkbox"/> FPII/ Técnico Grado Superior <input type="checkbox"/> Graduado escolar <input type="checkbox"/> Diplomatura <input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> FPI/ Técnico Grado Medio
AREA FUNCIONAL	<input type="checkbox"/> Dirección <input type="checkbox"/> Directivo <input type="checkbox"/> Administración <input type="checkbox"/> Mando Intermedio <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Trabajador cualificado <input type="checkbox"/> Producción <input type="checkbox"/> Trab. No Cualificado
Colectivos (1) (Consignar Código): _____	
Inscrito como demandante de empleo: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ENTIDAD DONDE TRABAJA ACTUALMENTE	
PYME (2) <input type="checkbox"/> NO PYME <input type="checkbox"/> SECTOR / CONVENIO _____	
Razón Social: _____	
Nº. de Inscripción a la Seguridad Social: _____ C.I.F.: _____	
Domicilio del Centro de Trabajo: _____	
_____ C.P. _____	

El abajo firmante declara que, en el ámbito de la presente Convocatoria, no participa en otra acción formativa similar a la solicitada. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, autoriza la utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo. Y por el Servicio Andaluz de Empleo a efectos de seguimiento, control y evaluación de la formación recibida.

Fecha: _____ Firma del Trabajador/a

(1) Relación de Códigos: RG régimen general, FD fijos discontinuos en periodos de no ocupación, RE regulación de empleo en periodos de no ocupación, AGP régimen especial agrario por cuenta ajena, AU régimen especial autónomos, AP administración pública, EH empleado de hogar, DF trabajadores que acceden al desempleo durante el periodo formativo, RLE trabajadores con relaciones laborales de carácter especial que se recogen en el art. 2 del Estatuto de los trabajadores, CESS trabajadores con convenio especial con la Seguridad Social, FDI trabajadores a tiempo parcial de carácter indefinido (contrabajos discontinuos) en sus periodos de no ocupación, TM trabajadores incluidos en el régimen especial del mar.

(2) Se entenderán por PYME las empresas cuya plantilla no supere los 250 trabajadores, calculados de acuerdo con los Artículos 5 y 6 del Anexo a la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 5 de Mayo y referidos al último ejercicio cerrado.

ANEXO II

Importes y módulos económicos máximos

1. Los módulos económicos máximos (coste por participante y hora de formación) aplicables a efectos de la determinación y justificación de las subvenciones destinadas a la financiación de la formación de oferta, serán los que a continuación se establecen en función de la modalidad de impartición y el nivel de la formación

MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	
	Básico	Superior
Presencial	9 €	13 €
Teleformación	7,5 €	
A distancia convencional	5,5 €	
Mixta	Se aplicarán los módulos anteriores en función de las horas de formación presencial y a distancia convencional o teleformación que tenga la acción formativa.	

En la modalidad de impartición presencial, el módulo de «nivel básico», que capacita para desarrollar competencias y cualificaciones básicas, se aplicará cuando se vaya a impartir formación en materias transversales o genéricas; mientras que el módulo de «nivel superior» se aplicará cuando la formación incorpore materias que impliquen especialización o capacite para desarrollar competencias de programación o dirección.

La formación de carácter transversal contemplada en el artículo 7.2 cuando acompañe a una acción de formación que sea específica se valorará de acuerdo con el módulo económico de esta última.

2. Respecto a las actuaciones de evaluación y control de la calidad de la formación a que hace referencia el art. 21 de esta Orden, el beneficiario podrá destinar a esta finalidad hasta un 5% de la subvención que le haya sido concedida para la ejecución de la Acción Formativa.

3. Podrá incrementarse hasta en un 50% el módulo económico superior de la modalidad presencial, en función de la singularidad de determinadas acciones formativas que por su especialidad y características técnicas precisen de una financiación mayor.

ANEXO III

Costes financiados y criterios de imputación

1. Costes directos de la actividad formativa:

a) Las retribuciones de los formadores internos y externos pudiéndose incluir salarios, seguros sociales, dietas y gastos de locomoción y, en general, todos los costes de gestión salarial, de Seguridad Social, de personal y de aseguramiento legal, incluidos los derivados de seguros y de los intervinientes en las actividades de preparación, impartición, tutoría y evaluación a los participantes

Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por horas dedicadas a la actividad que se imputen.

b) Los gastos de amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas, calculados con criterios de amortización aceptados en las normas de contabilidad, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución de las acciones formativas.

Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el número de participantes en el caso de uso individual de los equipos o plataformas; en otro caso, se imputarán por horas de utilización.

c) Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las acciones formativas, incluyendo el material de protección y seguridad. Asimismo, en el caso de la teleformación, los costes imputables a los medios de comunicación utilizados entre formadores y participantes.

Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el número de participantes en el caso de uso individual de los equipos o plataformas; en otro caso, se imputarán por horas de utilización.

d) Los gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la formación.

Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el periodo de duración de la acción.

Los gastos de amortización se calcularán según normas de contabilidad generalmente aceptadas, siendo aplicable el método de amortización según las tablas aprobadas por el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

e) Gastos de seguro de accidentes de los participantes.

Estos gastos deberán presentarse desglosados por acción formativa y su imputación se hará por el número de participantes.

f) Excepcionalmente, y en su caso, gastos de transporte, manutención y alojamiento para los trabajadores ocupados que participen en las acciones formativas, con los límites fijados en la Orden EHA/3771/2005, de 2 de diciembre.

Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y su imputación se hará por el número de participantes.

g) Los gastos de publicidad para la organización y difusión de las acciones formativas. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa, pudiéndose realizar una imputación estimativa proporcional a la duración, magnitud y coste de la acción.

h) Los costes de evaluación y control de la calidad de la formación previstos en el art. 21 de esta Orden y según lo previsto en el Apartado 2 del Anexo II. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa, pudiéndose realizar una imputación estimativa proporcional a la duración, magnitud y coste de la acción.

i) El coste de los honorarios del auditor. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa, pudiéndose realizar una imputación estimativa proporcional a la duración, magnitud y coste de la acción.

2. Costes asociados de la actividad formativa:

a) Los costes y gastos de personal de gestión salarial, de Seguridad social, de personal y de aseguramiento legal, incluidos los derivados de seguros, relativos al personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución de la actividad formativa.

b) Los gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionada y que resulten indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma. No serán subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias.

c) Otros costes: Luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia y otros costes, no especificados anteriormente, asociados a la ejecución de la actividad formativa.

De conformidad con el artículo 31, apartado 9, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos costes habrán de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que

tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad.

La suma de los costes asociados no podrá superar el 20% de los costes de la actividad formativa.

A los efectos de lo establecido en este apartado, en los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados estos costes asociados se entenderán referidos al plan en su conjunto.

En todo caso, los costes subvencionables previstos en este Anexo deben responder a costes reales, efectivamente realizados, pagados y justificados mediante facturas o documentos contables de valor.

ANEXO IV

Cuantía de las becas y ayudas

1. La beca prevista en el artículo 6.5. B tendrá una cuantía máxima de 9 euros por día de asistencia.

La citada cuantía podrá incrementarse hasta en un 50% cuando los destinatarios de las becas pertenezcan a colectivos con mayores dificultades de inserción y participen en los programas específicos de itinerarios de formación profesional personalizados.

2. Las ayudas previstas en el artículo 6.5 A tendrán las siguientes cuantías:

a) La ayuda en concepto de transporte público urbano tendrá una cuantía máxima de 1,5 euros por día de asistencia.

b) La ayuda en concepto de transporte en vehículo propio tendrá una cuantía máxima por día de asistencia de 0,19 euros por kilómetro.

c) La ayuda en concepto de manutención tendrá una cuantía máxima de 12,00 euros/día lectivo.

d) La ayuda en concepto de alojamiento y manutención tendrá una cuantía de hasta 80,00 euros/día natural. En este supuesto, el alumno tendrá derecho a los billetes de transporte en clase económica de los desplazamientos inicial y final.

e) los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas transnacionales y/o en prácticas profesionales que se desarrollen en otros países, tendrán derecho a la percepción de una ayuda en concepto de alojamiento y manutención de hasta 158,40 € por día natural. Percibirán además el importe del billete inicial y final en clase turista.

3. La cuantía de la ayuda a la conciliación prevista en el artículo 6.5.C ascenderá al 75% del IPREM diario por día de asistencia.

ANEXO V

S E C T O R E S

Agrario.
Industria Alimentaria.
Marítimo Pesquero.
Industrias Químicas.
Industria Textil, Confección y Piel.
Energía, Agua e Industrias Extractivas.
Metal.
Instalación y Mantenimiento.
Electricidad y Electrónica.
Construcción e Industrias de otros minerales no metálicos.
Transporte, mantenimiento de vehículos y actividades anexas.
Madera, mueble y corcho.
Comercio.
Hostelería, Turismo y Actividades Recreativas.
Artes Gráficas.
Imagen y Sonido.
Informática y comunicaciones.

Intermediación financiera, Servicios Empresariales y otros servicios.

Sanidad.

Educación.

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Imagen Personal.

Medio Ambiente.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 121, de 19 de junio de 2008).

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, se procede a la correspondiente rectificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos siguientes:

- Página 8, columna derecha, apartado b) del artículo 6. Prioridades.

Donde dice: «... o Proyecto Técnico, sobre las intervenciones no enmarcadas en documentos de este tipo».

Debe decir: «... o Proyecto Técnico con resolución aprobatoria sobre las intervenciones no enmarcadas en los documentos anteriores».

- Página 12, columna derecha, apartado 10.1.a) 3.º

Donde dice: «- Para el caso de que se realice la representación de agrupaciones de varios titulares, que puedan estar constituidos jurídicamente o no, será necesario presentar un documento privado...».

Debe decir: «- Para el caso de que se realice la representación de agrupaciones de varios titulares, no constituidos jurídicamente como tal, será necesario presentar un documento privado...».

- Página 19, columna izquierda, apartado 3 del ANEXO 1. Definiciones y conceptos.

Donde dice: «... entre 10,20 cm...».

Debe decir: «... entre 10 y 20 cm...».

- Página 19, columna derecha, apartado 9 del ANEXO 1. Definiciones y conceptos.

Donde dice: «... incluidos en el punto 1.4 del artículo 8...».

Debe decir: «... incluidos en el apartado 4 del artículo 5...».

- Página 29, columna derecha, apartado 3.3.º del ANEXO 5. Condicionado de las acciones.

Donde dice: « $N = (D - Ni) \times (31 - \% FCC)$ ».

Debe decir: « $N = (D - Ni) \times (1 - \% FCC)$ ».

- Página 32, columna izquierda, apartado 4.e). 16.º del ANEXO 5, condicionado de las acciones, se añade antes del último párrafo uno cuyo tenor es: «El material leñoso de riesgo (todo fragmento de fuste o rama de individuos del género Pinus) desde su generación, no podrá permanecer más de 25 días durante los meses de marzo a septiembre, y 50 días durante los meses de octubre a febrero, a menos de 1.000 metros de individuos del género Pinus, sin que se realice su descortezado, su astillado, tronzado o cualquier otra actuación dirigida a la reducción de

- sus dimensiones sin que superen conjuntamente 5 centímetros de diámetro y 10 centímetros de longitud, o bien su eliminación, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales».
- Página 33, columna derecha, debe suprimirse el último párrafo del apartado 4.e) 5.º10 del ANEXO 5, condicionado de las acciones, cuyo tenor es: «Todos los proyectos cuyo Presupuesto de Ejecución Material superen los 200.000 euros deberán ser visados por la Oficina de Supervisión de la Consejería de Medio Ambiente para garantizar la calidad técnica de los mismos».
 - Página 33, columna derecha, debe suprimirse el paréntesis del párrafo primero del ANEXO 6, condicionantes de la dirección de los proyectos técnicos de obra, cuyo contenido es: «(Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal)».
 - Página 33, columna derecha, ANEXO 7, módulos para la justificación del empleo de maquinaria.
Donde dice: «Tractor oruga 70/100 CV».
Debe decir: «Tractor oruga 71/100 CV».

Sevilla, 5 de agosto de 2008

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 11 de junio de 2008 (BOJA núm. 127, de 27.6.2008) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio

el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de agosto de 2008.- El Viceconsejero, P.S., (Orden de 10.7.2008), la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

DNI: 52.332.928 Q.
Primer apellido: Higuera.
Segundo apellido: Cebrián.
Nombre: Esther.
Código P.T.: 440810.
Puesto de trabajo: Sv. Ordenación Incentivos y Promoción Económica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Centro destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba Sur, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de tres puestos de Director de las Unidades de Gestión Clínica de Fernán Núñez, Puente Genil II y La Rambla, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

Siendo precisa la cobertura de tres puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de tres puestos clasificados como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Córdoba Sur.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lucena, 5 de agosto de 2008.- El Director Gerente, José María Caballero Lanzas.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

1.2.3.1. Misión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.3.2. Cartera de clientes primarios, internos y externos de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.3.3. Cartera de servicios detallada.

1.2.3.4. Líneas estratégicas de la Unidad de Gestión Clínica de acuerdo con el Contrato Programa del Centro.

1.2.3.5. Objetivos de actividad. Deben incluir indicadores y estándares.

1.2.3.6. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.2.3.7. Plan de calidad de la Unidad de Gestión Clínica, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.2.3.8. Participación de miembros de la Unidad de Gestión Clínica en Comisiones.

1.2.3.9. Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos.

1.2.3.10. Plan de gestión de los recursos humanos, que incluya los criterios potenciales de selección, los encargos armónicos de tareas y la motivación.

1.2.3.11. Previsión de gasto anual, dividido por cada uno de los capítulos anteriores. El capítulo de fungibles debe detallar en apartado específico aquellos que supongan un gasto específico en la actividad de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.3.12. Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión de la Unidad.

1.2.3.13. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período de duración del encargo de funciones, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos, con las asignaciones presupuestarias correspondientes.

La presentación del Proyecto de Gestión y la entrevista serán públicas, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluídas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Córdoba Sur.

3.1.3. Destino: U.G.C. de Fernán Núñez, U.G.C. de Puente Genil II, U.G.C. de La Rambla.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los pro-

fesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Córdoba Sur, sede de Lucena (Complejo Los Santos, s/n, C.P. 14900-Córdoba) o de Montilla (Avda. de Las Camachas, s/n), D.P. 14550-Córdoba), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de Solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba Sur y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Córdoba Sur o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba Sur y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, las personas que resulten nombradas deberán superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña,
 con DNI núm., y domicilio en,
 calle/avda./pza.,
 tfnos., correo electrónico,
 en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica....., del Distrito Sanitario.....aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha....., y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Córdoba Sur

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de

Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

- 1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.
 1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.
 1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:
 1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.
 1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.
 1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:
 1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.
 1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.
 1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):
 1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:
 1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.
 1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.
 1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimientos:

Organización y legislación sanitaria (conocimiento de la organización sanitaria de España y de Andalucía, prestaciones del SNS y específicas de Andalucía, así como Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía).

- Metodología de Calidad.
- Sistemas de evaluación sanitaria.
- Metodología en gestión de procesos.
- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.
- Derechos y deberes de los ciudadanos.
- En gestión de la demanda asistencial.

2. Habilidades:

Capacidad de liderazgo y negociadora.
 Capacidad de motivar y de vinculación al compromiso.
 Gestión del tiempo.
 Capacidad de delegar, planificar y toma de decisiones.
 Trabajo en equipo.

3. Actitudes:

Asertividad.
 Orientación al ciudadano.
 Orientación a resultados.
 Juicio crítico, talante negociador y conciliador.
 Capacidad de asumir responsabilidades y compromisos.
 Honestidad y sentido de pertenencia a la Organización.
 Implicación con la misión y visión de la Organización.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Puente Genil I y Priego de Córdoba, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007 de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y

de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos clasificados como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Córdoba Sur.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud; en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo; en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lucena, 5 de agosto de 2008. El Director Gerente, José María Caballero Lanzas.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Descripción de la organización de los Cuidados de Enfermería, siempre favoreciendo de atención en todos los procesos asistenciales.

1.3.2. Acciones para el impulso de los cuidados domiciliarios y la atención a pacientes en situación de especial vulnerabilidad.

1.3.3. Establecer canales que promuevan la coordinación entre el personal de enfermería de ambos niveles asistenciales.

1.3.4. Sistema de evaluación para la efectividad, calidad y eficiencia de los cuidados.

1.3.5. Actuaciones en materia de docencia e investigación.

1.3.6. Gestión del material clínico y su mantenimiento.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

4.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Cuidados de Enfermería.

3.1.3. Destino Unidad de Gestión Clínica de Puente Genil I y Unidad de Gestión Clínica de Priego de Córdoba.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Córdoba Sur.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Córdoba Sur, sede de Lucena (Complejo Los Santos, s/n, C.P. 14900, Córdoba) o de Montilla (Avda. de Las Camachas, s/n), D.P. 14550, Córdoba), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Córdoba Sur.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba Sur y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba Sur o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen

de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña
 con DNI núm., y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Córdoba Sur

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo

del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanita-

rio Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos.)

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Derechos y deberes de los ciudadanos.
- Informática, nivel usuario.
- Cartera de servicios del SSPA.
- Dirección equipos de trabajo. Gestión de personas.
- Establecimiento planes cuidados.
- Diagnósticos enfermeros.
- Conocimientos básicos de gestión de recursos (planificación, programación de actividad asistencial, indicadores eficiencia, control del gasto).

Habilidades:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Gestión del tiempo.
- Habilidad negociadora y diplomática.

Actitudes:

- Actitud positiva a seguir normas y líneas pactadas o marcadas.
- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a los resultados.
- Capacidad de asumir compromisos.
- Respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Genera valor añadido a su trabajo.
- Visión de futuro.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de la Unidad de Gestión Clínica Sierra de Jaén, puesto clasificado como cargo intermedio en el Decreto que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la

Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de agosto de 2008.- El Director Gerente, Eduardo Sánchez Arenas.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

1.2.3.1. Planificación del Servicio.

1.2.3.2. Organización para alcanzar los objetivos que se establezcan, utilizando las herramientas que proporciona la gestión clínica.

1.2.3.3. Dirección, liderazgo y desarrollo de los profesionales.

1.2.3.4. Evaluación y control de las actividades planificadas en las distintas esferas que conforman el trabajo del centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica Sierra de Jaén

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario de Jaén

3.1.3. Destino: Zona básica de Salud de Jaén (Centro de Salud los Villares).

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

3.2.1. Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

3.2.2. Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de Atención Primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

3.2.3. Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

3.2.4. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en con-

sonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.5 Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

3.2.6 Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario de Jaén, sito en C/ Arquitecto Berges, 10, D.P. 23007, Jaén, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de Solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario de Jaén y en la página Web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito de Jaén o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario de Jaén y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm y domicilio en.....
 calle/avda./pza.....
, tfnos
 correo electrónico
 en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica Sierra de Jaén, del Distrito Sanitario Jaén, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha 6 de agosto de 2008, y publicada en el BOJA núm, de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario de Jaén

ANEXO II

1. BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES: EVALUACIÓN CURRICULAR (MÁXIMO 40 PUNTOS)

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e Instituciones Sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria ó área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca.

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revistas de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación a los resultados.

2.2. Liderazgo y Gestión de Personas.

2.3. Orientación al usuario.

2.4. Gestión del conocimiento y la innovación.

Dicha valoración se realizará en entrevista ante la Comisión de Selección.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

Siendo precisa la cobertura de tres puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de tres puestos clasificados como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de agosto de 2008.- El Director Gerente, Eduardo Sánchez Arenas.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Planificación del Servicio.

1.3.2. Organización para alcanzar los objetivos que se establezcan, utilizando las herramientas que proporciona la gestión clínica.

1.3.3. Dirección, liderazgo y desarrollo de los profesionales.

1.3.4. Evaluación y control de las actividades planificadas en las distintas esferas que conforman el trabajo del centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Sierra de Jaén.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Director de la Unidad de Gestión Clínica Sierra de Jaén.

3.1.3. Destino: Zona Básica de Salud Jaén (Centro de Salud Valdepeñas de Jaén).

3.1.4. Denominación: Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Sierra La Magdalena.

3.1.5. Dependencia orgánica: Director de la Unidad de Gestión Clínica Sierra La Magdalena.

3.1.6. Destino: Zona Básica de Salud Jaén (Centro de Salud La Magdalena).

3.1.7. Denominación: Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Sierra de Mengíbar.

3.1.8. Dependencia orgánica: Director de la Unidad de Gestión Clínica de Mengíbar.

3.1.9. Destino: Zona Básica de Salud Mengíbar (Centro de Salud de Mengíbar).

3.1.10. Grupo retributivo: B.

3.1.11. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanita-

rios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/2008, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario de Jaén, D.P. 23007, sito en la C/ Arquitecto Berges, 10.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario de Jaén y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario de Jaén, D.P. 23007, sito C/ Arquitecto Berges, 10, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario de Jaén.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario de Jaén y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se

remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la

que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña.....,
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza., tlfnos.
correo electrónico....., en posesión del título de.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica del Distrito Sanitario Jaén, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén, mediante Resolución de fecha 6 de agosto de 2007, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario de Jaén

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargo intermedio o puesto directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos) (se valorará en la entrevista).

Se valorarán todas o algunas de las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación a los resultados.

2.2. Liderazgo y gestión de personas.

2.3. Orientación al usuario.

2.4. Gestión del conocimiento y la innovación.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112 de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de agosto de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Gestión de Recursos.

C.P.T.: 11573410.

Núm. de Plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: AB.

Cuerpo: PA11.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX- 16.310,52.

Méritos específicos: Licenciada/o en Derecho. Conocimiento de los regímenes del personal estatutario y funcionario y sus

procedimientos de provisión de puestos. Conocimiento y experiencia en la coordinación y gestión de los recursos humanos en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Conocimiento y uso de herramientas informáticas. Capacidad de integración y trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 13 de junio) se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 6 de agosto de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Desierto.

Denominación del puesto trabajo: Sv. Selección Personal.

Código puesto: 2143810.

Organismo autónomo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido

en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería, en el Hospital Universitario Puerto Real.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto Real, 27 de junio de 2008.- La Directora Gerente, María Ángeles Prieto Reyes.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFA/E DE BLOQUE CUIDADOS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Misión y valores.

Análisis descriptivo del área funcional. Relación de puestos. Cartera de servicios. Mejora de la oferta de servicios basada en las Estrategias de la Consejería de Salud para los cuidados en Andalucía para el siglo XXI. Estrategias e implantación.

Gestión y organización asistencial interna basado en un modelo de Cuidados:

Personalización.

Continuidad de Cuidados.

Telecontinuidad de cuidados.

Gestión de casos.

Plan de atención a las cuidadoras familiares de Andalucía.

Implantación, monitorización y evaluación del Módulo de Cuidados AZAHAR de la Historia Digital DIRAYA.

Plan de comunicación interna.

Plan y gestión de formación.

Estrategias de investigación.

Políticas de incentivos.

Gestión de calidad: Plan de calidad interno: Indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

Gestión por procesos.

Gestión clínica.

Gestión por competencia. Acreditación de Profesionales.

Plan de gestión de los recursos humanos. Liderazgo y motivación. Como fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.

Plan de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de gestión.

Gestión de la prevención de Riesgos Laborales; colaboración y supervisión en:

- Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

- Formación.

- Actividades preventivas.

- Vigilancia de la Salud.

El Plan de Gestión ha de recoger objetivos, intervenciones, indicadores de evaluación y cronograma de consecución.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Euro-

pea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe Bloque de Cuidados quirúrgicos, patología digestiva y especialidades quirúrgicas.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones:

3.2.1. Coordinará la organización, planificación y gestión de los cuidados de Enfermería de su Área.

3.2.2. Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.

3.2.3. Coordinará la gestión de personas de su Área en función de las necesidades asistenciales y seguridad del paciente. Coordinará la gestión de cuidados con los Facultativos Especialista de Área de las unidades de su Área y coordinará los cuidados en las unidades.

3.2.4. Coordinar las relaciones de colaboración con los demás servicios del hospital y atención primaria, asegurando las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familias, fomentando la participación ciudadana.

3.2.5. Gestión de recursos materiales de su competencia.

3.2.6. Definirá los objetivos de cuidados de su Área y velará por el cumplimiento de los mismos, en coordinación con los Supervisores de su área. Velará por el cumplimiento de aquello que compete al personal de enfermería del cumplimiento del Decreto de pruebas funcionales y consultas.

3.2.7. Coordinará la evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal de su Área.

3.2.8. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el área de responsabilidad de la jefatura de bloque objeto de la convocatoria, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.9. Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.

3.2.10. Seguimiento y control de los Planes de Calidad del centro, en el ámbito de su Área.

3.2.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/2008, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, km 665, 11510, de Puerto Real (Cádiz), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Puerto Real y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario de Puerto Real y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería del Hospital Universitario de Puerto Real, convocado por la Dirección Gerencia del Centro, mediante Resolución de fecha 27 de junio de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Director Gerente del Hospital

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo. cooperación, relación equipo interdisciplinar.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo. Liderazgo: capacidad de conducción, iniciativa.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Puerto Real.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud; en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto Real, 27 de junio de 2008.- La Directora Gerente, María Ángeles Prieto Reyes.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERIA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Análisis de situación: Descripción de las Unidades de Gestión Clínica que comprenden el Área.

1.3.2. Cartera de clientes, internos y externos del Servicio.

1.3.3. Cartera de servicios detallada.

1.3.4. Plan de actuación que recoja:

- Objetivos de las UGC (diferenciando cada una de las que se incluye en esta convocatoria).

- Planificación de las acciones, para la consecución de los objetivos de las UGC, que incluyan indicadores de evaluación.

- Cronograma para el plan de acciones.

- Plan de mejora de la accesibilidad que recoja medidas del Plan de atención a las cuidadoras familiares de Andalucía así como medidas de mejora de la participación ciudadana.

- Que contemple nuevos modelos de gestión:

- Unidades de Gestión.

- Gestión de procesos asistenciales.

- Gestión por competencias.

1.3.5. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.3.6. Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.3.7. Participación de miembros del Servicios en Comisiones.

1.3.8. Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos.

1.3.9. Plan de gestión de los recursos humanos. Liderazgo y motivación. Como fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.

1.3.10. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales; colaboración y supervisión en:

- Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

- Formación.

- Actividades preventivas.
- Vigilancia de la Salud.

1.3.11. El Plan de Gestión ha de recoger objetivos, intervenciones, indicadores de evaluación y cronograma de consecución.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisión de las Unidades de Apoyo al Diagnóstico: Laboratorios, Radiodiagnóstico y Anatomía Patológica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Gestionar la atención prestada por los profesionales de la Dirección de Enfermería de las UGC que incluye la Supervisión.

3.2.2. Cumplir los objetivos la Dirección de Enfermería planificados para las Unidades de Gestión Clínica que comprenden el de la supervisión.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de las Unidades de Gestión Clínica que comprenden el área de la supervisión.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos.

3.2.5. Gestionar y evaluar los recursos materiales

3.2.6. Coordinar las relaciones de colaboración con los demás servicios del hospital y atención primaria, asegurando las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familias.

3.2.8. Gestionar adecuadamente las contingencias de las Unidades de Gestión Clínica que comprenden el área de la supervisión.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Asumir las funciones de liderazgo.

3.2.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.2.12. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de responsabilidad de la supervisión del área de apoyo al diagnóstico, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/2008, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, km 665, 11510, de Puerto Real (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Puerto Real.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Puerto Real y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real o persona en quién delegue; cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andalu-

de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desem-

peño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña,
con DNI núm., y domicilio en,
....., núm. de tfno.,
en posesión del título de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, de fecha 27 de junio de 2008, y publicada en el núm., de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo: Cooperación, relación equipo interdisciplinar.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo. Liderazgo: Capacidad de conducción, iniciativa.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante el mes de julio de 2008 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara,

ha acordado ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante el mes de julio de 2008 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses que se acompañan como Anexo.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

APELLIDOS CHAVES GONZÁLEZ	NOMBRE MANUEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado viene desempeñando el cargo público de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**- CARGOS PÚBLICOS**

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Junta de Andalucía	Presidente	23-04-2004	
Patronato Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Presidente	08-09-1998	
Patronato Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Presidente	30-12-2002	
Patronato Fundación para el Legado Andalusi	Presidente	09-10-1998	
Patronato Fundación Barenboim-Said	Copresidente	27-07-2004	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	40.181,14
P	O	Sevilla	6.321,28

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 4.743,03 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
Plan de pensiones Santander	12.250,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Volvo master	3.000,00

En Sevilla, a 21 de julio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

APELLIDOS MORENO RUIZ	NOMBRE MARÍA DEL MAR
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. PRESIDENTA DE LA MESA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**- CARGOS PÚBLICOS**

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Obras Públicas y Transportes	Consejera	19-04-2008	CESE (8-7-2008)

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	R/V	Jaén (1/6)	9.156,65
P	V	Sevilla	47.759,89

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 4.673,05 euros

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Volkswagen Passat 1.9 TDI 130 Variant	20.160,00

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Préstamo hipotecario Caja Rural de Jaén	304.208,27
Préstamo personal Caja Rural de Jaén	21.321,49

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 11 de agosto de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa PAU Aseos Urbanos S.A., que presta servicios de limpieza en los colegios de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de PAU Aseos Urbanos, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa PAU Aseos Urbanos, S.A., que presta sus servicios en La Línea de la Concepción (Cádiz), ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,00 horas del próximo día 18 de agosto de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior, resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa PAU Aseos Urbanos, S.A., que presta servicios de limpieza en los colegios de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada localidad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto, a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 13/2008, por el que se designan Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa PAU Aseos Urbanos, S.A., que presta servicios de limpieza en los colegios de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), convocada con carácter indefi-

nida a partir de las 00,00 horas, del día 18 de agosto de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de agosto de 2008.- El Consejero, P.A. (Orden de 22.7.2008), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

A N E X O

Servicios mínimos:

- A partir del próximo día 1 de septiembre de 2008, inclusive:

Un trabajador/a en su jornada habitual, por cada centro escolar/colegio público, para la limpieza diaria de los comedores y cocinas —si los hubiere—, y para la de los aseos existentes en los mismos.

- Durante el mes de agosto, los referidos servicios mínimos serían efectivos en el hipotético caso de que se realizara algún tipo de actividad educativa y/o académica en los centros escolares afectados.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, sobre el procedimiento para la tramitación de expedientes de reconocimiento de servicios previos al personal estatutario fijo y de reconocimiento de servicios prestados al personal estatutario temporal que presta servicios en el Servicio Andaluz de Salud.

Las instrucciones que se dictaron mediante la Circular SC 1/2001, de 18 de mayo, sobre procedimiento de tramitación de expedientes de reconocimiento de servicios previos, tenían la finalidad de unificar criterios sobre los procedimientos a seguir para la aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y a la luz de las prescripciones del Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre.

Desde su entrada en vigor, se ha promulgado el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (Ley 55/2003, de 16 de diciembre) y el Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril), en cuyo artículo 25.2, Retribuciones del personal interino se establece que se le reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de su entrada en vigor y que tendrán

efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo.

Dadas las diferentes clases de personal estatutario, conviene precisar la consideración de personal interino, atendiendo para ello a la regulación contenida en el citado Estatuto Básico del Empleado Público. Así, su artículo 10 define al personal interino como aquel que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia es nombrado como tal para el desempeño de funciones propias de funcionario de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.
- b) La sustitución transitoria de los titulares.
- c) La ejecución de programas de carácter temporal.
- d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un período de doce meses.

En este sentido, por tanto, pueden entenderse englobados los tres tipos de nombramiento de personal estatutario temporal definidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, es decir, nombramiento de carácter interino, de carácter eventual y de sustitución.

A pesar del tiempo transcurrido, las normas legales específicas tienen plena vigencia, si bien en aras a dar un mayor impulso y celeridad en la tramitación de los expedientes de reconocimiento de servicios previos, parece conveniente simplificar y racionalizar los trámites para su resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, máxime cuando los recientes procedimientos de consolidación de empleo habidos en el ámbito de los Servicios de Salud han generado que sean muchos los profesionales que han consolidado su empleo temporal en empleo definitivo y, por tanto, candidatos a solicitar y obtener los beneficios contenidos en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Por todo ello, esta Dirección General de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA del 9), por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud; y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Normas de aplicación.

A) En los expedientes de reconocimientos de servicios previos al personal estatutario fijo son de aplicación las siguientes normas legales y de procedimiento:

- a) Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de servicios previos en la Administración Pública.
- b) Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública al personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, de aplicación supletoria al personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.
- c) La presente Resolución.

B) En los expedientes de reconocimientos de servicios al personal que tenga la condición de estatutario temporal se aplicarán las siguientes normas legales y de procedimiento:

- a) Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de servicios previos en la Administración Pública.

b) Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública al personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, de aplicación supletoria al personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud, en aquello que no contradiga lo establecido en la citada Ley 7/2007.

d) La presente Resolución.

Segunda. Ámbito de aplicación.

La presente Resolución será de aplicación:

A) A todo el personal que tenga la condición de estatutario fijo que en el momento de formular su solicitud ocupe plaza perteneciente a las plantillas de los Centros e Instituciones del Servicio Andaluz de Salud.

B) Al personal que tenga la condición de estatutario temporal que presta sus servicios en los Centros e Instituciones del Servicio Andaluz de Salud.

Tercera. Competencia.

La resolución de los expedientes corresponderá a la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios, de la Dirección Gerencia de las Áreas de Gestión Sanitaria y Hospitalarias y a la Direcciones de los Centros Regionales de Transfusión Sanguínea, por delegación del Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, donde esté adscrito el personal estatutario que lo solicite.

Cuarta. Solicitudes.

1. El procedimiento se iniciará únicamente previa solicitud del personal a que se refiere la Instrucción Segunda. En ningún caso el procedimiento se iniciará de oficio.

2. Las solicitudes de reconocimiento de servicios previos se presentarán por alguno de los siguientes medios:

a) En el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Por esta vía quedarán automáticamente registradas las solicitudes sin necesidad de presentarlas en soporte «papel». Sólo se admitirá el acceso a la inscripción telemática con el certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica de Moneda y Timbre o mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) expedido por la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior).

b) Oficinas de Registro de los Centros Sanitarios donde el personal presta sus servicios. La solicitud en soporte papel se presentará preferentemente en la oficina de Registro donde el personal estatutario preste sus servicios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. En caso de que el interesado, fijo o temporal, opte la presentación en soporte papel, la solicitud de reconocimiento de servicios se ajustará al modelo Anexo II (personal estatutario fijo) o al Anexo II. Bis (personal estatutario temporal) que se acompaña a la presente Resolución y podrán descargarse de la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), junto a las certificaciones a las que se hace referencia la Instrucción Quinta.1, según corresponda.

4. Los interesados únicamente podrán presentar sus solicitudes por uno de los medios a los que hace referencia el apartado dos anterior.

5. Inicialmente, el personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación de la presente Resolución que a la entrada en vigor de la misma o durante el plazo que se establece a

continuación, se encuentre en la situación de servicio activo, dispondrá de un plazo máximo de seis meses para solicitar el reconocimiento de los servicios prestados. Finalizado el plazo máximo establecido anteriormente las solicitudes se podrán presentar, según lo establecido en esta Resolución, de forma permanente.

Quinta. Certificaciones.

1. Las certificaciones de los servicios cuyo reconocimiento se solicita deberán ajustarse a los modelos que figuran como Anexo I y Anexo I.Bis a esta Resolución.

2. Asimismo, cuando en el Centro de Gestión actuante se encuentren documentos o certificaciones imprescindibles para la resolución de los expedientes distintos a los contenidos en el apartado anterior, no será necesario presentarlos nuevamente, de acuerdo con el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Servicios computables.

1. Los servicios cuyo reconocimiento procede efectuar son los indistintamente prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, ya sea en régimen de vinculación administrativa o laboral, excepto aquellos que tuvieran el carácter de prestaciones personales obligatorias.

2. Los períodos de tiempo en la situación administrativa de excedencia para el cuidado de familiares, excedencia por violencia de género y servicios especiales, serán computables a efectos de trienios.

3. También será objeto de cómputo, a efectos de trienios, el período de prestación de servicios en las Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea previos al ingreso o reingreso en los correspondientes Cuerpos, Escalas, Clases o Categorías de cualesquiera Administraciones Públicas, excepto aquellos que tuvieran el carácter de prestaciones obligatorias.

El cómputo establecido en el párrafo anterior será así mismo de aplicación a los servicios prestados en la Administración Pública de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Séptima. Cómputo de los servicios.

1. Los servicios previos solicitados cuyo reconocimiento sea posible por reunir los requisitos antedichos, se acumularán por orden cronológico y se sumarán unos a otros fijando los vencimientos de los trienios allí donde se completen cada tres años de prestación de servicios. Si todos los servicios sumados no llegan a completar un trienio, los servicios serán reconocidos. El período sobrante a los tres años, se acumulará a efectos de cómputo para el perfeccionamiento de un nuevo trienio. En el caso de personal estatutario temporal los servicios se reconocerán y abonarán, siempre y cuando dicho personal se encuentre en la situación administrativa de servicio activo en el momento en que realice su solicitud.

2. Cuando el solicitante haya prestado servicios de diferentes categorías estatutarias o hubiera pertenecido fuera del ámbito de las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud a más de un Cuerpo, Escala o plaza, los servicios así prestados se computarán conforme a la categoría estatutaria o al valor correspondiente al nivel de proporcionalidad del Cuerpo, Escala o Plaza, cuyas funciones fuesen análogas, que correspondan a las funciones que se desempeñaba precisamente el día en que se hubiera perfeccionado el trienio o trienios a que dé lugar el reconocimiento de servicios previos, con in-

dependencia de que durante los tres años de cada trienio se hubieran desempeñado funciones correspondientes a diversas categorías o niveles de proporcionalidad.

3. Ningún período de tiempo podrá ser computado más de una vez, aun cuando durante el mismo el interesado hubiera prestado servicios simultáneos en una o más esferas de la misma Administración o Administraciones Públicas diferentes.

Octava. Reconocimiento de trienios.

Los trienios serán reconocidos de conformidad con los vencimientos a que se refiere la instrucción anterior, aplicándose cada uno al grupo de clasificación (A, B, C, D, E), en el que se prestaron los servicios coincidentes con cada vencimiento (día del perfeccionamiento del trienio, aunque el grupo resultante, bien por la categoría estatutaria desempeñada o bien por el nivel de proporcionalidad del Cuerpo, Escala o plaza con funciones análogas, sea distinto al grupo de clasificación que corresponda a la plaza).

Novena. Efectos económicos.

1. Los efectos económicos de los trienios reconocidos y solicitados dentro del plazo de los seis meses establecido en la instrucción cuarta, apartado cinco, de la presente Resolución, serán desde el día 13 de mayo de 2007, fecha de entrada en vigor de la Ley 7/2007, si bien se abonarán proporcionalmente al período de tiempo trabajado desde la citada fecha y según el valor y número de trienios reconocidos en cada ejercicio.

2. Finalizado el plazo de seis meses indicado en el apartado anterior, los efectos económicos de los trienios reconocidos se extenderán, en el supuesto que correspondiera el abono de atrasos, al período anterior en un año a la fecha de presentación de la solicitud, y ello con el límite, en su caso, de la fecha de perfeccionamiento del trienio.

Décima. Resolución.

La Resolución del expediente se deberá materializar en documento que responda a los modelos que figuran como Anexos III, III.A), III.bis) y III.bis.A), a la presente Resolución.

Undécima. Exención de nuevos reconocimientos de antigüedad.

No será necesario efectuar ningún nuevo reconocimiento de antigüedad, cuando el personal al que se refiere la presente Resolución:

- Tome posesión como personal estatutario fijo, y ya viniera percibiendo sus trienios como personal estatutario temporal.

- Tome posesión como personal estatutario temporal, y ya viniera percibiendo sus trienios en una relación anterior.

Duodécima. Fiscalización previa.

El reconocimiento de servicios a los que se refieren las presentes Instrucciones está sometido al trámite de fiscalización previa por parte de la respectiva Intervención.

Decimotercera. Validez.

Las instrucciones contenidas en la presente Resolución entrarán en vigor a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que los efectos económicos derivados de la misma sean los indicados en la Instrucción novena.

Disposición derogatoria.

Cuando entre en vigor la presente Resolución dejará de tener efectos la Circular SC 1/2001, de 18 de mayo, sobre procedimiento de tramitación de expedientes de reconocimiento de servicios previos.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

**ANEXO I. SERVICIOS CUYO RECONOCIMIENTO SE SOLICITA
 PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

Número DNI	Apellidos, Nombre								
Servicios prestados en categoría (en II.SS. de la Seguridad Social) o en Cuerpo, Escala, plaza o plantilla (fuera de las II.SS. de la Seguridad Social)	Vínculo (1)	Desde			Hasta			Total	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Duración días	Categoría o nivel proporcionalidad



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

TOTAL DÍAS (A)			
DÍAS SOLAPADOS (B)			
TOTAL DÍAS A COMPUTAR (A-B)			
TIEMPO TRABAJADO	AA	MM	DD

Firmado:

(1) VALORES DE VINCULO

NOTA: $DD = \text{Total Días A Computar} - 365 \times AA - 30 \times MM$



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO II. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Comprobada la información contenida en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (GERHONTE), Anexo I, que figura a continuación, y al amparo de lo que previene la Ley 70/1978, de 28 de diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, y el Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre sobre normas de aplicación al personal estatutario, por el presente presto mi conformidad a los mismos y declaro que estos servicios no me han sido reconocidos a efectos de trienios en ninguna de las Administraciones Públicas.

Por ello, solicito el reconocimiento de estos servicios de conformidad con lo establecido en la citada norma.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

CATEGORÍA ACTUAL:

DESTINO ACTUAL:

UNIDAD ACTUAL:

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN:

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO III. RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Vista la solicitud de reconocimiento de trienios por servicios previos prestados para las Administraciones Públicas, formulada al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre y el Real Decreto 1.181/1989 de 29 de septiembre por el profesional cuyas circunstancias se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

CATEGORÍA ACTUAL:

TOMA DE POSESIÓN:

FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Resultando del expediente tramitado, que a la fecha de la toma de posesión de la plaza en propiedad acredita servicios computables por un total de:

AÑOS		MESES		DIAS	
------	--	-------	--	------	--

Esta Dirección Gerencia en uso de las facultades que tiene delegadas por Resolución 89/1992, de 28 de Diciembre procede al reconocimiento de los correspondientes trienios, en los siguientes términos:

	A	B	C	D	E	
TOTAL TRINIENOS						A fecha toma de posesión

NUEVOS TRIENIOS: (1)

EFFECTOS ECONÓMICOS:

a) Trienios con vencimiento anterior a la toma de posesión: (2)

b) Trienios con vencimiento/s posterior/s a la toma de posesión: (3)

IMPORTE DE LOS ATRASOS, SEGÚN ANEXO III.A A FECHA:

€

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE, de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL
(P.D. Res. 89/92, BOJA 9-1-93)
EL/LA DIRECTOR/A GERENTE

Fdo.:

(1) Indicar la fecha de vencimiento, número de trienios y grupo de clasificación de el/los trienio/s posterior/es a la toma de posesión, ya perfeccionados, en su caso, a la fecha de esta resolución de reconocimiento.

(2) La fecha de la toma de posesión, salvo prescripción detallada en instrucción séptima.

(3) Día 1º del mes siguiente al de perfeccionamiento, salvo prescripción.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO III A. CÁLCULO DIFERENCIAS ECONÓMICAS (ATRASOS) PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

D/Dª

A) Cantidades a acreditar por Trienios y Grupos desde el _____ al _____

TRIENIO N°	PERFECCIÓN	Año	Mensuales					TOTAL
			A	B	C	D	E	

B) DIFERENCIAS ECONÓMICAS.

Regularización y cantidades a abonar desde el _____ hasta el _____ en función de la fecha de presentación de la solicitud en el registro y de la fecha de toma de posesión.

Ejercicio	A percibir
TOTAL	

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL
(P.D. Res. 89/92, BOJA 9-1-93)
EL/LA DIRECTOR/A GERENTE

Fdo.:



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

**ANEXO I BIS. SERVICIOS CUYO RECONOCIMIENTO SE SOLICITA
 PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL**

Número DNI	Apellidos, Nombre								
Servicios prestados en categoría (en II.SS. de la Seguridad Social) o en Cuerpo, Escala, plaza o plantilla (fuera de las II.SS. de la Seguridad Social)	Vínculo (1)	Desde			Hasta			Total	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Duración días	Categoría o nivel proporcionalidad



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

TOTAL DÍAS (A)			
DÍAS SOLAPADOS (B)			
TOTAL DÍAS A COMPUTAR (A-B)			
	AA	MM	DD
TIEMPO TRABAJADO			

Firmado:

(1) VALORES DE VINCULO

NOTA: $DD = \text{Total Días A Computar} - 365 \times AA - 30 \times MM$



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO II BIS. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

Comprobada la información contenida en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (GERHONTE), Anexo I BIS, que figura a continuación, y al amparo de lo que previene el artículo 25.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el presente presto mi conformidad a los mismos y declaro que estos servicios no me han sido reconocidos a efectos de trienios en ninguna de las Administraciones Públicas. Por ello, solicito el reconocimiento de estos servicios de conformidad con lo establecido en la citada norma.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

CATEGORÍA ACTUAL:

DESTINO ACTUAL:

UNIDAD ACTUAL:

VINCULACIÓN TEMPORAL ACTUAL:

FECHA ALTA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO III BIS. RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

Vista la solicitud de reconocimiento de trienios por servicios prestados para las Administraciones Públicas, formulada al amparo del artículo 25.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y sus normas de desarrollo, por el profesional cuyas circunstancias se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I.:
CATEGORÍA ACTUAL:
FECHA ALTA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:
FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:
VINCULACIÓN TEMPORAL ACTUAL:

Resultando del expediente tramitado, que a la fecha 13/05/2007 acredita servicios computables por un total de:

AÑOS MESES DIAS

Esta Dirección Gerencia en uso de las facultades que tiene delegadas por Resolución 89/1992, de 28 de Diciembre procede al reconocimiento de los correspondientes trienios, en los siguientes términos:

	A	B	C	D	E	
TOTAL TRIENIOS						A fecha 13/05/2007:

NUEVOS TRIENIOS: (1)
EFECTOS ECONÓMICOS:

- a) Trienios con vencimiento anterior a la fecha: (2)
- b) Trienios con vencimiento/s posterior/s a la fecha 13/05/2007: (3)

13/05/2007

IMPORTE DE LOS ATRASOS, SEGÚN LIQUIDACIÓN A FECHA: €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE, de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL
(P.D. Res. 89/92, BOJA 9-1-93)
EL/LA DIRECTOR/A GERENTE

Fdo.:

(1) Indicar la fecha de vencimiento, número de trienios y grupo de clasificación de el/los trienio/s posterior/es al 13/05/2007, ya perfeccionados, en su caso, a la fecha de esta resolución de reconocimiento.
(2) Día 1º del mes siguiente al de perfeccionamiento, salvo prescripción.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO III BIS A. CÁLCULO DIFERENCIAS ECONÓMICAS (ATRASOS) RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

D/Dª

A) Cantidades a acreditar por Trienios y Grupos desde el 13/05/2007 al

TRIENIO N°	PERFECCIÓN	Año	Mensuales						
			A	B	C	D	E	TOTAL	

B) DIFERENCIAS ECONÓMICAS.

Regularización y cantidades a abonar desde el 13/05/2007 hasta el
en función de la fecha de presentación de la solicitud en el registro y de la fecha 13/05/2007.

Ejercicio	A percibir
TOTAL	

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL
(P.D. Res. 89/92, BOJA 9-1-93)
EL/LA DIRECTOR/A GERENTE

Fdo.: <RESPONSABLE>

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de julio de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados «Santa Clara», de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Examinado el expediente tramitado a instancia de doña María de la Concepción del Río Aldariz, representante de la Congregación Misioneras de la Doctrina Cristiana, titular de los centros docentes privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Santa Clara», domiciliados en C/ Andalucía, 1, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), y de doña Amparo Fernández-Bolaños Guzmán y doña María del Carmen Rey Fernández, como representantes de la Fundación Educativa Doctrina Cristiana, nueva titular de los mencionados centros, por el que solicitan el cambio de titularidad de los mismos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los centros con código 41001240 tienen autorización para impartir Educación Infantil (primer y segundo ciclos), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. En la actualidad, estos centros tienen suscrito concierto educativo con esta Consejería de Educación para dichas enseñanzas (excepto para el primer ciclo de Educación Infantil) y para una unidad de educación básica especial – apoyo a la integración.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros, a favor de la Congregación Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Resultando que la Congregación Misioneras de la Doctrina Cristiana, mediante escritura pública de cesión de titularidad número mil cuatrocientos setenta y cuatro, otorgada ante el Notario don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid y fechada en Madrid, a ocho de julio de dos mil ocho, cede la totalidad de derechos y obligaciones dimanantes como titular de los centros docentes privados «Santa Clara» a la Fundación Educativa Doctrina Cristiana.

Resultando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados «Santa Clara», con código 41001240, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), que en lo sucesivo la ostentará la Fundación Educativa Doctrina Cristiana que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y presta-

mos que los mismos puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: «Santa Clara».

Código del centro: 41001240.

Titular: Fundación Educativa Doctrina Cristiana.

Domicilio: C/ Andalucía, 1.

Localidad: Cazalla de la Sierra.

Municipio: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas autorizadas:

Educación Infantil: Una unidad de primer ciclo con 15 puestos escolares; tres unidades de segundo ciclo con 74 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: «Santa Clara».

Código del centro: 41001240.

Titular: Fundación Educativa Doctrina Cristiana.

Domicilio: C/ Andalucía, 1.

Localidad: Cazalla de la Sierra.

Municipio: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas autorizadas:

Educación Primaria: Seis unidades.

Puestos escolares: 150.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «Santa Clara».

Código del centro: 41001240.

Titular: Fundación Educativa Doctrina Cristiana.

Domicilio: C/ Andalucía, 1.

Localidad: Cazalla de la Sierra.

Municipio: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas autorizadas:

Educación Secundaria Obligatoria: Cuatro unidades.

Puestos escolares: 114.

Segundo. La sucesión de la titularidad se producirá con efectos del 1 de septiembre de 2008, tal como consta en la escritura de cesión.

Tercero. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Quinto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VILCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 24 de julio de 2008, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil, educación primaria y educación secundaria «Colegio Valdeserra» de Vera (Almería).

Visto el expediente tramitado por don Ambrosio Cuevas García, como representante de la entidad Colegio Valdeserra, S.A., titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Colegio Valdeserra», con domicilio en Avda. Alhambra, s/n, Ctra. de Vera a Garrucha, de Vera (Almería), solicitando la autorización de apertura y funcionamiento para impartir enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de formación profesional de grado medio, según lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, en la Ley 3/1990, de 27 de marzo (BOJA de 6 de abril), para la Educación de Adultos en Andalucía, vigente en el momento de la solicitud, en la Orden de 10 de agosto de 2007 (BOJA de 31), por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, en la Orden de 10 de septiembre de 1998 (BOJA de 24), por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para Adultos, y en la Orden de 30 de abril de 1999 (BOJA de 27 de mayo), por la que se regulan las Enseñanzas de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional para las personas adultas.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería, y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto

1662/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1655/1994, de 22 de julio (BOE de 29 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico en Comercio y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; la Orden de 10 de agosto de 2007 (BOJA de 31), por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas; la Orden de 10 de septiembre de 1998 (BOJA de 24), por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para Adultos; la Orden de 30 de abril de 1999 (BOJA de 27 de mayo), por la que se regulan las enseñanzas de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional para las personas adultas, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Colegio Valdeserra» de Vera (Almería) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los mismos que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: «Colegio Valdeserra».

Titular: Colegio Valdeserra, S.A.

Domicilio: Avda. Alhambra, s/n, Ctra. de Vera a Garrucha.

Localidad: Vera.

Municipio: Vera.

Provincia: Almería.

Código: 04009320.

Composición resultante:

Educación Infantil:

- Primer ciclo: 3 unidades. Puestos escolares: 41.

- Segundo ciclo: 9 unidades. Puestos escolares: 225.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: «Colegio Valdeserra».

Titular: Colegio Valdeserra, S.A.

Domicilio: Avda. Alhambra, s/n, Ctra. de Vera a Garrucha.

Localidad: Vera.

Municipio: Vera.

Provincia: Almería.

Código: 04009320.

Composición resultante:

Educación Primaria: 18 unidades.

- Puestos escolares: 450.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «Colegio Valdeserra».

Titular: Colegio Valdeserra, S.A.

Domicilio: Avda. Alhambra, s/n, Ctra. de Vera a Garrucha.

Localidad: Vera.

Municipio: Vera.

Provincia: Almería.

Código: 04009320.

Composición resultante:

- En turno de mañana:

a) Educación secundaria obligatoria: 12 unidades.

Puestos escolares: 360.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias y tecnología, con una capacidad de 4 unidades y 120 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y ciencias sociales, con una capacidad de 2 unidades y 60 puestos escolares.

- En turno de tarde:

a) Educación secundaria obligatoria para las personas adultas: 4 unidades. Puestos escolares: 120.

b) Bachillerato para las personas adultas:

- Modalidad: Ciencias y tecnología, con una capacidad de 3 unidades para 90 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y ciencias sociales, con una capacidad de 3 unidades para 90 puestos escolares.

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

- Gestión administrativa:

Núm. ciclos: 3.

Grupos: 3.

Puestos escolares: 60.

- Comercio:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. Los centros no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijados para los mismos.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería la relación del profesorado de los mismos con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Ánfora Centro de Innovación y Formación» de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Pedro Ramiro Palos Sánchez, como representante de la sociedad Án-

fora Formación, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un centro docente privado de formación profesional «Ánfora Centro de Innovación y Formación», con domicilio en C/ Marqués de Pickman, 15-D, de Sevilla, para impartir tres ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior, uno de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, uno de Administración de Sistemas informáticos y uno de Gestión Comercial y Marketing, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1651/1994, de 22 de julio (BOE de 28 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1660/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1661/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Ánfora Centro de Innovación y Formación», de Sevilla, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación específica: «Ánfora Centro de Innovación y Formación».

Código del centro: 41017004.

Titular: Ánfora Formación, S.L.

Domicilio: C/ Marqués de Pickman, 15-D.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):

- Administración de Sistemas Informáticos:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (impartido en turno de tarde):

- Gestión Comercial y Marketing:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 28 de julio de 2008, por la que se adscribe el Centro autorizado de enseñanzas elementales de música «Orfeo» al Conservatorio Profesional de Música «Ángel Barrios» de Granada.

Publicada la Orden de 28 de mayo de 2008 (BOJA de 27 de junio), por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro autorizado de enseñanzas elementales de música «Orfeo» de Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 193/1997, de 29

de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Se adscribe, a efectos administrativos, el Centro autorizado de enseñanzas elementales de música «Orfeo» de Granada, con código 18013137, al Conservatorio Profesional de Música «Ángel Barrios» de Granada, con código 18700335.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 21 de julio de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Alegría», de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ramón Jesús Melero Fernández, titular del centro docente privado «La Alegría», con domicilio en C/ Menéndez Pelayo, 3, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil y 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil, acogándose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el ca-

lendarario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Alegría», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: La Alegría.
Código de Centro: 14008020.
Domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 3.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Ramón Jesús Melero Fernández.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 28 puestos escolares y 2 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 40 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer y del segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de julio de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Babies 2», de Jaén.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Natividad Mejías Ibáñez, representante de «Natividad Mejías

Ibáñez y otro CB», entidad titular del centro docente privado «Babies 2», con domicilio en Avda. Madrid, 43, de Jaén, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Babies 2», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: Babies 2.
Código de Centro: 23008385.
Domicilio: Avda. Madrid, 43.
Localidad: Jaén.
Municipio: Jaén.
Provincia: Jaén.
Titular: Natividad Mejías Ibáñez y otro CB.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 30 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 23 de julio de 2008, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Alfacar (Granada).

Examinado el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada), por el que se solicita la autorización de una escuela municipal de música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música.

Código del centro: 18013216

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada).

Domicilio: Plaza Iglesia, núm. 1.

Localidad: Alfacar.

Municipio: Alfacar.

Provincia: Granada.

Ámbitos de actuación que se autorizan:

- Música y Movimiento.

- Formación musical complementaria.

- Actividades musicales o vocales de conjunto.

- Práctica instrumental: Clarinete, guitarra, percusión, saxofón, trompeta y trombón.

Segundo. Esta Escuela Municipal de Música se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, velará por la adecuación de la Escuela Municipal de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela Municipal de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela Municipal de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 28 de julio de 2008, por la que se modifican Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de julio de 2008, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental regulados y convocados por las Órdenes que se citan.

La Orden de 1 de abril de 2005, de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005), modificada parcialmente por la Orden de 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 90 de 15 de mayo de 2006), establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental. La Orden de 17 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2008) convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental para el año 2008.

El artículo 9 de la Orden de 1 de abril de 2005 dispone en su apartado tercero un plazo para resolver y notificar la resolución de concesión de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El número de solicitudes formuladas, pese a la habilitación de medios personales y materiales, imposibilita el cumplimiento del plazo máximo de resolución establecido.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental,

R E S U E L V O

Ampliar hasta el 30 de diciembre de 2008 el plazo previsto para resolver y notificar la concesión de las subvenciones en materia de educación ambiental reguladas por la Orden de 1 de abril de 2005.

Contra esta Orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no cabe recurso alguno, de acuerdo con el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 2008

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 23 de julio de 2008, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental reguladas y convocadas por las Órdenes que se citan.

La Orden de 1 de abril de 2005, de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005), establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones en materia de educación ambiental y la Orden de 21 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2008) convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental para el año 2008.

El artículo 8 de la Orden de 1 de abril de 2005 dispone en su apartado tercero un plazo para resolver y notificar la resolución de concesión de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El número de solicitudes formuladas, pese a la habilitación de medios personales y materiales, imposibilita el cumplimiento del plazo máximo de resolución establecido.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental,

R E S U E L V O

Ampliar hasta el 30 de diciembre de 2008 el plazo previsto para resolver y notificar la concesión de las subvenciones en materia de educación ambiental reguladas en la Orden de 1 de abril de 2005.

Contra esta Orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no cabe recurso alguno, de acuerdo con el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 2008

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la 2.ª revisión del Plan Integrado de Caza de los terrenos afectados por el incendio de Aldeaquemada (Jaén) en agosto de 2004.

De conformidad con lo establecido en el Plan Integrado de Caza del terreno afectado por los incendios de Minas de Riotinto y Escacena del Campo en Huelva y Sevilla y Aldeaquemada en Jaén, en el año 2004, aprobado por Resolución de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural (BOJA núm. 84, de 3 de mayo), y en su 1.ª revisión aprobada por Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural (BOJA núm. 213, de 3 de noviembre), esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la 2.ª Revisión del Plan Integrado de Caza de los terrenos afectados por el incendio de Aldeaquemada en Jaén en el año 2004.

Este documento se encuentra a disposición de las personas interesadas en los Servicios Centrales y la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del suministro que se cita. (PD. 3177/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 31/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistema de megafonía para Salas de Comisiones, Junta de Portavoces y Sala de la Mesa del Parlamento de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de entrega: Parlamento de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Noventa días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 267.242,00 euros sin IVA, y 310.000,00 euros, incluido IVA.
5. Garantía Provisional: 9.000,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, y Oficina de Mantenimiento. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
 - b) Domicilio: C/ Andueza, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 248.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día 19 de septiembre de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 22 de septiembre de 2008.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Andueza, s/n.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Andueza, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla, 41009.
 - d) Fecha y hora: 6 de octubre de 2008. A las once horas y treinta minutos.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de julio de 2008.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Víboras Jiménez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. Expte. 135/ISE/2008/MAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General de ISE Andalucía en virtud de la Resolución 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16, Complejo Málaga Business Park, Edf. Mijas, Parque Tecnológico de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: Campanillas, 29590 (Málaga).
 - d) Teléfono: 951 920 208.
 - e) Fax: 951 920 210.
- Expediente número: 135/ISE/2008/MAL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Ejecución de las obras de adaptación y ampliación a tipo C-3 del CEIP Virgen de la Peña, Mijas (Málaga).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de 24 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón dos mil seiscientos noventa y un euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Trigemer, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 861.835,00 €

Málaga, 4 de agosto de 2008.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 237/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3176/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 237/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Construcción de gimnasio en el IES Burguillos de Burguillos (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Burguillos (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 696.745,87 euros (seiscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos).
 - b) Importe sin IVA: 600.642,99 euros.
 - c) IVA: 96.102,88 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 12.012,86 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 7 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 324/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3175/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.
 - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 324/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Calefacción centralizada en el CEIP Ana Josefa Mateos Gómez, de El Cuervo (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El Cuervo de Sevilla (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 109.528,67 euros (ciento nueve mil quinientos veintiocho euros con sesenta y siete céntimos).
 - b) Importe sin IVA: 94.421,27 euros.
 - c) IVA: 15.107,40 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 1.888,43 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 7 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 329/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3174/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 329/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reparaciones varias en el CEIP Cerro de San Juan de Coria del Río (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Coria del Río (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 109.529,32 euros (ciento nueve mil quinientos veintinueve euros con treinta y dos céntimos).
 - b) Importe sin IVA: 94.421,83 euros.
 - c) IVA: 15.107,49 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 1.888,44 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 7 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 332/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3173/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, num. 5, Mairena Del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 332/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Comedor escolar en el CEIP Valeriano Bécquer de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 323.493,55 euros (Trescientos veintitres mil cuatrocientos noventa y tres euros con cincuenta y cinco céntimos).
 - b) Importe sin IVA: 278.873,75 euros.
 - c) IVA: 44.619,80 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 5.577,48 euros.
 - b) Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría d
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: en la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 7 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 406/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3172/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 406/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reforma de instalación eléctrica en el IES Heliópolis de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 3,50 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 362.463,47 euros (trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos).
 - b) Importe sin IVA: 312.468,51 euros.
 - c) IVA: 49.994,96 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 6.249,37 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas:
 - Grupo 1, Subgrupo Distribución en Baja Tensión, Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros

Mairena del Aljarafe, 7 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 407/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3171/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 407/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Ampliación de dos aulas de infantil en el CEIP Beatriz de Cabrera de Pilas (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Pilas (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 306.124,44 euros (trescientos seis mil ciento veinticuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos).
 - b) Importe sin IVA: 263.900,38 euros.
 - c) IVA: 42.224,06 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 5.278,01 euros.
 - b) Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Clasificación de contratistas:
 - Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría d.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 7 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 418/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3170/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 418/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Reforma y adecuación de las instalaciones de cocina del CEIP Manuel Canela de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 2,50 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 124.739,18 euros (ciento veinticuatro mil setecientos treinta y nueve euros con dieciocho céntimos).

b) Importe sin IVA: 107.533,78 euros.

c) IVA: 17.205,40 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.226,01 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 7 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reintegros de subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a las partes interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, código postal 41071, de Sevilla, donde podrán comparecer, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de agosto de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y NIF/CIF: Asociación Foro de Voces por Andalucía.

Número de expediente: 87-IV-104.

Identificación del acto a notificar: Orden de 18 de junio de 2008, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida con fecha de 19 de abril de 2004.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000980-07-P.

Notificado: Don Marcelo Eduardo Della Torre Lasarte.

Último domicilio: San Valentín, 8, 8.º B, Urb. El Albero, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000990-07-P.

Notificada: Doña Ana María Lozano Gil, Rpte. de don José Antonio Lozano Gil.

Último domicilio: Carlota Navarrete, 28, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-001017-07-P.

Notificada: Tecnocasa, Estudio San Pedro de Alcántara 2005, S.L.

Último domicilio: Av. Constitución, Edif. Torresol, 9, piso LC, Pta. 2, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000035-08-P.

Notificada: Bailarina, S.L.

Último domicilio: Pol. Ind. La Viñuela, C/ La Viñuela, 52, Lucena (Córdoba).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000066-08-P.

Notificado: Promociones e Inversiones Lomas 2000, S. L.

Último domicilio: Av. Pablo Ruiz Picasso, 4, San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000225-08-P.

Notificado: Don Daniel Mark Robertson, Bar Sol Central.

Último domicilio: Torrealta, 1, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000504-08-P.

Notificado: Piscinas Laurogres, S.L.U.

Último domicilio: Av. Mediterráneo, s/n, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000516-08-P.

Notificado: Don Enrique Tebar Zafardiel, Rpte. de Ceragem Salud España, S. L.

Último domicilio: Av. de la Industria, 4, Edif. 1, Pta. 2, local B, Alcobendas (Madrid).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000520-08-P.

Notificada: Doña María Rosario Fuentes Vegas.

Último domicilio: Mancilla, 2, 3.º-E, Antequera (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000524-08-P.

Notificada: Cafrebo, S. L.

Último domicilio: Infantes, 58, Torre del Mar-Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000525-08-P.
 Notificada: Hebruma International, S.L.
 Último domicilio: Hoyo, 11, Torremolinos (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000532-08-P.
 Notificada: Moda Palba, S.L.
 Último domicilio: Espinel, 27, Ronda (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000544-08-P.
 Notificada: Sociedad Paellera Malagueña, S.L., Restaurante «La Albufera».
 Último domicilio: Centro Cial. Capellanía, local 25, Alhaurín de la Torre (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000550-08-P.
 Notificada: Vegabel Restaurantes, S.L.
 Último domicilio: Plaza del Agua (Plaza Mayor), s/n, Málaga.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 6 de agosto de 2008.- La Delegada del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), el Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, a la interesada que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-03/2008-ET.
 Interesada: Ruedo de Roquetas, S.L., CIF B-91275016, C/ Juan Pablos, núm. 25, C.P. 41013, Sevilla.
 Infracción: 2 infracciones leves, arts. 43.1 y 29.6 del Reglamento Taurino Andaluz.
 Sanción: 250 euros.
 Acto notificado: Resolución.
 Fecha: 14 de julio de 2008.
 Plazo notificado: 1 mes.

Almería, 5 de agosto de 2008.- El Delegado del Gobierno, por suplencia (Resolución de 15.7.2008), Clemente García Valera.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-86/2007-EP.
 Interesado: Juan García Sánchez. NIF 36.932.739-Y. C/ Juan Miró, núm. 7, CP 04640, Pulpí, Almería.
 Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
 Sanción: 300 euros.
 Acto notificado: Resolución.
 Fecha: 22 de julio de 2008.
 Plazo notificado: Un mes.

Almería, 6 de agosto de 2008.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Resolución de 15.7.2008), Clemente García Valera.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso (Expediente P-99/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

EXPEDIENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL VISO, EN EL MUNICIPIO DE EL VISO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-99/07.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de El Viso, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, como consecuencia de la adaptación del planeamiento general vigente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.B.a y 36.2.c.1.^a de la LOUA.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 8 de noviembre de 2007, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de El Viso solicitando la aprobación definitiva

del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 5 de febrero de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de El Viso, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 21 de julio de 2006, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Norte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 155, de 28 de agosto de 2006. Transcurrido el período de Información Pública el Ayuntamiento mediante resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2006 acuerda someter nuevamente a Información Pública, el documento de la adaptación y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental mediante publicación de anuncio en el BOP núm. 202, de 10 de noviembre de 2006, en el diario Córdoba de 30 de octubre de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose el trámite preceptivo de comunicación a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina con la presentación de alegaciones, que son informadas por el equipo redactor y resueltas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de marzo de 2007. Y con la recepción de los informes favorables con observaciones, emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras: del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 2 de marzo de 2007, del Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 1 de marzo de 2007, y de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 5 de diciembre de 2006, y cuyas observaciones han sido atendidas en el instrumento de planeamiento de conformidad con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y art. 35 de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía. Y de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, favorable, de fecha 7 de junio de 2007. Asimismo consta el informe favorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 22 de enero de 2007, previsto en el artículo 25.4 del TR de la Ley de Aguas, y de Incidencia Territorial, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 8 de febrero de 2007. Y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 2 de febrero de 2007.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2007, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 11 de enero de 2008.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase con diversa documentación, lo que fue cumplimentado con fechas 5 de febrero de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; Quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias

señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso, mediante la innovación del planeamiento general vigente en el mismo, comportando la revisión parcial éste, al contener una adaptación integral de sus determinaciones a la LOUA, y demás legislación urbanística vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2, en relación con los artículos 2.2.a, 3, y 8 a 10, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de El Viso es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, por tratarse de la adaptación a la referida Ley, del planeamiento general vigente en un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 16.2; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental favorable de fecha 11 de enero de 2008, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Asimismo constan en el expediente informes, emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras: del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 2 de marzo de 2007, del Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 1 de marzo de 2007, y de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 5 de diciembre de 2006, y cuyas observaciones han sido atendidas en el instrumento de planeamiento de conformidad con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y art. 35 de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía. Y de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, favorable, de fecha 7 de junio de 2007. Asimismo consta el informe favorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 22 de enero de 2007, previsto en el artículo 25.4 del TR de la Ley de Aguas, y de Incidencia Territorial, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 8 de febrero de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A y 2; 16.1 y 36.2.a, de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística del presente instrumento de planeamiento, con base en el objetivo pretendido de adaptar integralmente el planeamiento general vigente a la LOUA.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la Declara-

ción de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales conforme al art. 20.1 de la citada Ley, deben quedar incorporadas a la Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes.

En atención a las observaciones contenidas en los informes emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras, en función de su titularidad, los instrumentos de desarrollo que se formulen en ejecución de las previsiones de ordenación urbanística contenidas en el Plan, cuando afecten a sus competencias, habrán de someterse a informe del correspondiente órgano titular de la misma.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En relación con la documentación del PGOU.

Se elaborará un texto refundido que integre las determinaciones resultantes del cumplimiento de la Resolución de la CPOTU para los distintos documentos del PGOU.

En relación a la definición de la Ordenación estructural y pormenorizada.

Se aprecian diversas inadecuaciones en la identificación, en los diferentes documentos integrantes del PGOU, de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, conforme a la definición de ésta efectuada en el artículo 10.1 de la LOUA. Las mismas responden al detalle siguiente:

- La inclusión en el plano de ordenación O1.3 OE.SNU, del «Aula de la Naturaleza» como sistema general perteneciente a la ordenación estructural, así como en el artículo 188.2.b, y en el apartado 3.4 de la memoria general. La inclusión en dicho apartado del «Tanatorio» como sistema general perteneciente a la ordenación estructural.

En relación a las Áreas de Reforma Interior y Sectores de suelo urbano no consolidado y urbanizable sectorizado.

Resulta contradictorio e incoherente con el uso global industrial establecido para el sector de suelo urbanizable sectorizado SI 2, la admisión del uso de vivienda unifamiliar como compatible en el sector; e igualmente, que se considere el uso residencial previsto en la determinación de su aprovechamiento medio ponderando, en una proporción indeterminada, así como que se le exima sin justificación alguna, de la obligada reserva de terrenos para vivienda protegida.

Se constata error aritmético en la determinación del aprovechamiento homogeneizado de las fichas de planeamiento de las actuaciones siguientes: ARI 1, y ARI 3 a 9, y SR 1 afectando tal situación a la precisión del aprovechamiento medio y a la subsiguiente determinación del aprovechamiento subjetivo. Por otra parte, la determinación del aprovechamiento medio resulta incoherente entre el expresado en las fichas de planeamiento y en el artículo 144.3 y 4 para las actuaciones en suelo urbano no consolidado.

La Memoria General del PGOU deberá completarse con los cuadros expresivos del cálculo del aprovechamiento medio por cada área de reparto, y de la atribución de los aprovechamientos resultantes para los propietarios de suelo y para la administración actuante. A estos efectos, los coeficientes de uso y tipología empleados para las áreas de reparto 3, 4, 8, y 12 resultan incoherentes con los establecidos en los apartados 4.2.4 y 5.2 de la referida Memoria.

En relación con el Suelo No Urbanizable.

La condición de apreciación y acreditación de la condición de «parcelas históricas» referida al momento de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, en lugar de con anterioridad a la aprobación inicial de éste (art. 163.2.a).

Resultan inadecuadas la previsión de usos regulados para las condiciones de implantación de los alojamientos rurales previstos en los arts. 168.3.e, y 169.3.a.2.ª, por cuanto permiten la implantación de apartamentos turísticos rurales, como alojamiento compatible con los Complejos de Ocio, y como Establecimiento Turístico, resultando ésta una tipología cuyos requerimientos formales y funcionales de edificación no resultan compatibles con la naturaleza urbanística del suelo no urbanizable.

La regulación adicional y detallada a que se hace referencia para la tramitación de Proyecto de Actuación o Plan Especial, para las instalaciones extractivas o las industriales, introduciendo la exigencia de realizar una descripción detallada de la actividad, que excede de lo previsto y regulado al respecto en el art. 42.5.B de la LOUA (art. 167.5 y 171.5).

La inclusión en el Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Recursos Culturales, de un listado de yacimientos arqueológicos cuya localización es indeterminada, por lo que no pueden contenerse como pertenecientes a dicha categoría de suelo, ni aplicárseles el régimen urbanístico en ella previsto (art. 182.2.a y 3.a). Igualmente, carece de inclusión en esta categoría de cualquier otro elemento no grafiado en los planos de ordenación (art. 182.2.c).

En relación con las Normas Urbanísticas.

Resultan inadecuadas a lo dispuesto en la vigente legislación urbanística, sectorial o administrativa los contenidos expresados a continuación en lo relativo a:

La determinación de zonas de ordenanza de suelo urbano consolidado resulta incompleta e incoherente por cuanto omite el señalamiento expreso de la «Zona de Unifamiliar Aislada» (art. 96.1), en análogo sentido, la Zona de Ordenanza: Terciario: Estación de Servicio, carece del correspondiente de desarrollo normativo en el Título VII. La habilitación con carácter general del uso de vivienda como compatible en la ordenanza de uso industrial, por resultar incoherente y contradictorio con el uso global industrial, así como la regulación de las condiciones de ocupación y edificabilidad e imagen urbana (arts. 133.3, 130 y 132).

El contenido del Título XI, por resultar redundante e innecesario, al corresponderse íntegramente con el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, la cual, quedará integrada en el cuerpo de la resolución a emitir por el del órgano sustantivo en la aprobación definitiva del PGOU, en los términos previstos en el artículo 20.1 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso, como consecuencia de la adaptación a la LOUA y demás legislación urbanística, del planeamiento general vigente en el municipio, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución. A reserva de la simple Subsanación de Deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de

enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de El Viso y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la Disposición Adicional Primera del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de junio de 2008. Vº Bº El Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo. Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: María del Rosario García Lozano.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora, relativa a creación de un Nuevo Sector SUS Residencial PP R-1, en el municipio de Añora (Expediente P-24/06), de Suspender la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE AÑORA, RELATIVA A CREACIÓN DE NUEVO SECTOR SUS RESIDENCIAL PP R-1, EN EL MUNICIPIO DE AÑORA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba,

en sesión celebrada el día 19 de junio de 2007, en relación con el siguiente expediente:

P-24/06

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Añora, a instancias de Adell 2003 Inmuebles, S.L., representado por don Fernando Adell Martí, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, relativa a la creación de Nuevo Sector SUS Residencial PP R-1, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 21 de febrero de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Añora solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 8 de abril de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Añora, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 14 de junio de 2004, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Norte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 113, de fecha 2 de agosto de 2004, en el diario Córdoba de fecha 18 de julio de 2004 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina con la presentación de seis alegaciones, las cuales son desestimadas previo informe emitido por el equipo redactor, y con la recepción de los informes favorables emitidos por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial con fecha 29 de mayo de 2006 y por la Confederación Hidrográfica del Guadiana fecha 11 de abril de 2007. Y con la emisión por la Consejería de Medio Ambiente de la Declaración Previa de Impacto ambiental de fecha 16 de noviembre de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2006, la aprobación provisional.

A continuación se emite la Declaración Previa de Impacto Ambiental por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 18 de junio de 2007.

La CPOT y U de Córdoba en sesión celebrado el día 15 de noviembre de 2007, ante solicitud formulada por el Ayuntamiento de Añora, acuerda dejar el expediente sobre la mesa a la espera de que sea completado por el ayuntamiento. Con fecha 8 de abril de 2008 el Ayuntamiento solicita, de nuevo, la resolución definitiva del expediente.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de suspender la aprobación definitiva, por las valoraciones efectuadas en relación a las cuestiones señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Añora es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad con población superior a los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ªa; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, de fecha 18 de junio de 2007, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informes favorables emitidos por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial con fecha 29 de mayo de 2006 y por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con fecha 11 de abril de 2007.

Cuarto. La documentación del presente instrumento de planeamiento, se adecua básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

1.º Señalándose, en relación con lo regulado en los artículos 3; 9; 10.1.A y B; y 36.2.a de la LOUA, que las determinaciones contenidas en el instrumento de planeamiento no cumplimentan las exigencias y criterios establecidos por la legislación urbanística vigente para esta clase de planes de ordenación, valorándose como deficiencias sustanciales a subsanar a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.d de la LOUA, las que se señalan a continuación:

La modificación, motivado por el uso residencial en ella dispuesto, no cumplimenta lo previsto en el artículo 9.d de la LOUA, por cuanto al establecer un nuevo núcleo de población desvinculado del núcleo urbano consolidado, no contiene la motivación por la cual quepa apreciar la necesidad de habilitar tal pauta de implantación urbana.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora, relativa a la creación de un Nuevo Sector SUS Residencial PP R-1, por las deficiencias contenidas en el apartado 1.º del Cuarto Fun-

damento de Derecho de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.d de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sea efectuada y aprobada la correspondiente subsanación de deficiencias, por la Corporación Municipal, y elevada de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Añora, a instancias de Adell 2003 Inmuebles, S.L., representado por don Fernando Adell Martí, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que han sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la Disposición Adicional Primera, del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 19 de junio de 2008. V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: María del Rosario García Lozano.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque, relativa al Nuevo Sector de SUO PP-12 «La Vereda», en el municipio de Monturque (expediente P-61/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MONTURQUE, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUO PP-12 «LA VEREDA», EN EL MUNICIPIO DE MONTURQUE

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-61/07

Tramitado por el Ayuntamiento de Monturque, a instancias de Haviland Proyectos Inmobiliarios, S.L., representado por don José Humberto Ávila Carrillo, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUO PP-12 «La Vereda», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 5 de julio de 2007, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Monturque solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Posteriormente, a requerimiento de esta Delegación Provincial, se completa el expediente con diversa documentación con fecha 13 de marzo de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Monturque, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 24 de abril de 2007, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Campiña del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 18, de 2 de febrero de 2007, en el Diario Córdoba de 5 de febrero de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose personalmente a todos los propietarios afectados por la actuación, y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho periodo culmina sin la presentación de alegaciones. Paralelamente a lo anterior, se recibe e incorporan al expediente informes favorables, con condiciones en su caso, emitidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 8 de abril de 2008; la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fechas 14 de febrero y 1 de junio de 2007; de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Comercio y Deporte, de 4 de abril de 2007; y de Incidencia Territorial emitido por esta Delegación Provincial con fecha 6 de junio de 2007. Igualmente se incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 26 de marzo de 2007.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2007, la aprobación provisional; posteriormente el documento técnico es completado mediante acuerdo del mismo órgano, de fecha 27 de febrero de 2008.

Consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, emitida mediante Resolución de fecha 13 de septiembre de 2007.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial, se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fechas 20 de agosto, 27 de septiembre y 16 de octubre de 2007, y 13 de marzo de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Monturque es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4 y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafo 1 y 2, y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informes favorables, con condiciones en su caso, emitidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 8 de abril de 2008; la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fechas 14 de febrero y 1 de junio de 2007; de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Comercio y Deporte, de 4 de abril de 2007; y de Incidencia Territorial por esta Delegación Provincial con fecha 6 de junio de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A y 2; y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de obtener suelo industrial para satisfacer la demanda existente actualmente en el municipio de Monturque, sin que con ello, se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan de General de Ordenación Urbanística del municipio.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida, con fecha 13 de septiembre de 2008, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de

la citada Ley quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución, plan parcial y proyectos de urbanización, deberán someterse de nuevo a informe de los órganos competentes en materia de carreteras del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza, según los informes preceptivos emitidos por dichos órganos.

A los efectos de lo dispuesto en la LOUA, se entiende que forma parte de la ordenación estructural de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque, las determinaciones de la misma que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el art. 10.1 de la citada Ley.

A fin de asegurar la coherencia del documento de innovación con la documentación y determinaciones del PGOU de Monturque en fase de aprobación definitiva, se entenderá que las referencias realizadas a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, lo son, al planeamiento general vigente.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

La documentación de la innovación resulta incompleta por cuanto:

- Omite el plano de ordenación estructural del núcleo urbano resultante de la innovación, que se realizarán sobre la base planimetría y determinaciones del PGOU aprobado definitivamente.

- La ficha de planeamiento de la actuación prevista, no se adapta plenamente al modelo y determinaciones contenidas en el PGOU aprobado provisionalmente. A estos efectos, se contendrá una ficha de la anterior, actuación atendiendo al referido modelo de determinaciones, sin perjuicio de que éstas sean completadas o corregidas conforme a las deficiencias señaladas más adelante.

- Se elaborará un Texto Refundido de la Innovación que contenga las modificaciones incluidas en la «Documentación Complementaria para Aprobación Provisional» y las resultantes del cumplimiento de la Resolución que en su caso adopte la CPOTU.

Por otro lado se señalan las siguientes observaciones:

Las normas urbanísticas resultan incompletas al omitir la regulación de plazas de aparcamiento en el interior de las parcelas para garantizar el cumplimiento del estándar mínimo establecido en el artículo 17 de la LOUA.

El plazo de formulación del Proyecto de Urbanización expresado en la ficha del sector de 2 años, no es coherente con el Plan de Etapas.

En relación con los planos, hay que señalar un error en el plano 07 de Ordenación Completa, en el que se ha señalado como equipamiento la parcela de Comercial Privado, y otro en el plano 08, cuyo título «Información. Estado Actual y Catastral» no se corresponde con su contenido; además en el plano 15 de Alineaciones y Rasantes falta señalar las rasantes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque, relativa a Nuevo Sector de SUO PP-12 «La Vereda», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento,

quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Monturque, a Haviland Proyectos Inmobiliarios, S.L., representado por don José Humberto Ávila Carrillo, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la disposición adicional primera, del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de junio de 2008. Vº Bº El Presidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: María del Rosario García Lozano.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona, los siguientes actos administrativos, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T19/08.

Núm. de acta: I292007000182040.

Interesada: «La Barsa de Málaga, S.L.».

Último domicilio: Carretera Azucarera Intel. Pol. Ind. Guadal, 8, Málaga.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 2 de junio de 2008.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T5/06.

Núm. de acta: 1706/05.

Interesado: «Grupo Consur Sociedad Civil».

Último domicilio: Urbanización Mar del Sur, bloque 2, apartamento núm. 922. 29630, Benalmádena (Málaga).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 10 de junio de 2008.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I112008000046084 y el expediente sancionador T99/08, seguido a «Construnova XXI, S.L.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T6/06.

Núm. de acta: 1700/05.

Interesado: Kazbud Spolka Z Ograniczona Odpowiedzialnosć, sucursal en España.

Último domicilio: Urbanización Mar del Sur, Bloque 2, Apartamento núm. 92229630 Benalmádena (Málaga).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 10 de junio de 2008.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-352-2006-719, sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de centro de la menor R.M.R.

Nombre y apellidos: Don Francisco Martín Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 19 de junio de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Iniciar el procedimiento para la constitución de Acogimiento Familiar preadoptivo con respecto a la menor R.M.R., nacida el día 11.12.2005.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes de protección núm. DPSE-352-2007-4648.1 y 6738.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo de los menores F.S.M. y S.M.S.

Nombre y apellidos: Doña Cintia Sousa Marín y don Juan Medina Nieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 19 de junio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de desamparo de los menores F.S.M. y S.M.S.

2.º Ratificar el resto de las medidas acordadas en las Resoluciones de fecha 30 de abril y 5 de mayo de 2008, respectivamente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Igualmente se le informa de que según el apartado 7 del art. 172 del CC., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este artículo, están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo, si por cambio de las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apartado 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de

12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Sevilla, 1 de agosto de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 8 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución del Juzgado de Primera Instancia núm. 23 de Sevilla, en el procedimiento de adopción 144/2005, por la que se acuerda la constitución de la adopción de las menores C.M. y F.M.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se presentó escrito solicitando la constitución de la adopción de las menores C.M. y F.M. por las personas que se proponía.

Segundo. Admitido a trámite dicho escrito, se ha prestado el consentimiento de la Entidad Pública y de los adoptantes, no habiéndose verificado la audiencia de los padres biológicos al desconocerse su paradero, y pasando el expediente al Ministerio Fiscal para dictamen, éste informó favorablemente a la adopción solicitada.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la constitución de la adopción de las menores C.M. y F.M. por las personas que se propone, a quienes se encomienda su guarda y custodia, los que asumirán las obligaciones que el Código Civil establece para aquéllos a quienes se encomienda la adopción de los menores desamparados. Que en lo sucesivo las niñas pasaran a llamarse C.L.B y F.L.B.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, a la persona o personas destinatarias de la adopción y a los padres biológicos de los menores.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil .

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Marie Fanie Monuma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Sevilla, 21 de diciembre de 2007.

Nombre y apellidos: Doña Marie Fanie Monuma.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuicia-

miento Civil, de encontrarse la interesada en paradero desconocido, la notificación se hará por medio de edicto.

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 144/2005, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 23 de Sevilla para la adopción de dos menores, se ha acordado la constitución de la adopción de las dos menores propuestas por esta entidad pública, C.M y F.M.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 455 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 8 de agosto de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-2732 por la que se acuerda el documento de relaciones personales de la menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Valentinova Peneva.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 31 de julio de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección 352-2008-2732, dictó Resolución acordando:

1. Aprobar un régimen de relaciones personales con la familia acogedora seleccionada por Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24 de julio de 2008 en tanto se produce la integración en la familia y se realiza el seguimiento médico que precisa N.V.P.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en la calle Federico García Lorca número 3, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de determinación del régimen de relaciones personales, referente al menor que figura en el expediente 352-2004-04-00468 a don Roberto Kön Guzmán.

Con fecha 23 de julio de 2008 la Comisión de Medidas de Protección ha acordado en el procedimiento de protección núm. 352-2004-04-00468 referente a la menor D.N.K.O., la resolución de determinación del régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Roberto Kön Guzmán, al hallarse en ignorado pa-

radero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sr. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la autorización del permiso de estancia en domicilio, referente a los menores que figuran en los expedientes 352-2004-04-0008, 352-2004-04-00011 y 352-2004-04-00279 a doña M.^a Dolores López Ubeda.

Con fecha 18 de junio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en los procedimientos de protección 352-2004-04-0008-1, 352-2004-04-00011-1 y 352-2004-04-00279-1, referente a los menores J.S.L., P.S.L., y I.S.L., autoriza permiso de estancia en domicilio.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Dolores López Ubeda, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de determinación del régimen de relaciones personales, referente al menor que figura en el expediente 352-1998-040025, a don Francisco José Oliver Delgado.

Con fecha 2 de julio de 2008 la Comisión de Medidas de Protección en el procedimiento de protección 352-1998-04-0025-1 referente al menor F.J.O.M., aprueba la resolución de determinación del régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco José Oliver Delgado, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2008.- El Delegado (P.A. Dto. 31/85), el Secretario General, Cesare Luige Carin Martínez.

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Expt.: 352-2007-4100222-1.

Nombre y apellidos: Don Luis Cepeda Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352-2007-4100222-1 con respecto al menor J.L.C.L. instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 20 de mayo de 2008, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Expts.: 352-2000-41000199.

352-2000-41000201.

Nombre y apellidos: Don Alonso García Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección del menor 352-2000-41000199 y 352-2000-41000201 con respecto a los menores P.G.G y A.G.G. instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 21 de mayo de 2008, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Expt.: 352-2000-41000200.

Nombre y apellidos: Don Alonso García Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352-2000-41000200 con respecto al menor M.G.G instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos

estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 3 de julio de 2008, dictada en los expedientes sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Exptes.: 352-2007-41000223-1 y 352-2007-41000224-1.

Nombre y apellidos: Doña Bouchra Ettaik.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección del menor 352-2007-41000223-1 y 352-2007-41-224-1, con respecto a las menores J.L.E y A.D.E., Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 1 de agosto de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección 3 de abril de 2008 en el expediente de protección 352-2004-41-0012.

Nombre y apellidos: Doña Laura Ángel Sainz y don Rafael Rico Atienza.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que en el procedimiento de protección núm. 352-2004-41-0012, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto al menor F.R.A. se ha acordado:

1. Cesar el acogimiento familiar permanente del menor constituido por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 4 de febrero de 2005.

2. Constituir el acogimiento familiar permanente con familia extensa del menor F.R.A. con sus tíos paternos doña Dolores Rico Atienza y don Rafael Santos García.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 19 de junio, en el expediente de protección 352-2007-41-0042.

Nombre y apellidos: Doña Laura Rivera Cuenca y doña Laura Cuenca Barroso.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que en el procedimiento de protección núm. 352-2007-41-0042, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto al menor E.F.M. se ha acordado denegar la solicitud de relaciones personales con la menor referida.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la respuesta a la solicitud de ampliación de las visitas por la Jefa del Servicio de Protección de Menores, de 25 de junio de 2008, en el expediente de protección 352-2002-41-0110.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Acosta Jurado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente, le comunicamos que en el procedimiento de protección núm. 352-2002-41-0110, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto al menor C.M.M.A., se ha acordado denegar la solicitud de ampliación de relaciones personales con la menor.

Para conocimiento del contenido íntegro de la decisión acordada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de 15 de mayo de 2008 en el expediente de protección 352-1998-41-0009.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Hurtado Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que en el procedimiento de protección núm. 352-1998-41-0009, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto al menor D.M.H. se ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección incoado al menor D.M.H. por no proceder medida de protección alguna sobre el mismo al haber cumplido la mayoría de edad.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de agosto de 2008, El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de junio de 2008, por la que se hace pública la subvención que se cita, concedida al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14.2.2008) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 78200. 31E 1.

Beneficiario: Asoc. Afanas del Puerto y Bahía-Centro Rociera.
Localidad: Puerto de Santa María (Cádiz).
Modalidad: Construcción.
Cuantía Subvencionada: 300.000 €.

Cádiz, 24 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Reciclado de Cartuchos Tóner, promovido por Eurocopia, C.B., en el término municipal de Lucena (Córdoba). (PP. 2614/2008).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 2 de junio de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores DÑ/2007/422/AM/VP, DÑ/2008/21/GC/VP, DÑ/2008/27/GC/VP, DÑ/2008/28/GC/VP, DÑ/2008/35/GC/VP, HU/2008/11/GC/COS.

Núm. Expte.: DÑ/2007/422/AM/VP, DÑ/2008/21/GC/VP, DÑ/2008/27/GC/VP, DÑ/2008/28/GC/VP, DÑ/2008/35/GC/VP, HU/2008/11/GC/COS.

Interesados: Alfonso J. Plasencia Fernandez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2007/422/AM/VP, DÑ/2008/21/GC/VP, DÑ/2008/27/GC/VP, DÑ/2008/28/GC/VP, DÑ/2008/35/GC/VP, HU/2008/11/GC/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de agosto de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Carlos Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/34/GC/VP, DÑ/2008/83/GC/VP, DÑ/2008/136/GC/ENP, DÑ/2008/162/GC/VP.

Núm. Exptes.: DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/34/GC/VP, DÑ/2008/83/GC/VP, DÑ/2008/136/GC/ENP, DÑ/2008/162/GC/VP.

Interesados: Emilio Pérez Rivera, Manuel Jesús Vázquez Garrido, Oscar Pérez Louro, José Ancela Fernández, Miguel Díaz Albarrán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/34/GC/VP, DÑ/2008/83/GC/VP, DÑ/2008/136/GC/ENP, DÑ/2008/162/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de agosto de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Carlos Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Benalmádena, de modificación de bases para la selección de plazas de Policía Local. (BOJA núm. 154, de 4.8.2008)

E D I C T O

De conformidad con la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha hoy, y en virtud de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, se ha modificado la Base Sexta de las publicadas en el BOJA núm. 154, de 4 de agosto de 2008, por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión como funcionarios de carrera por el turno de promoción interna de 4 plazas de Oficial de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición, para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en el siguiente sentido:

Tribunal calificador.

Presidente: A designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por el titular de la Alcaldía, siendo uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

Benalmádena, 8 de agosto de 2008.- El Alcalde Acctal., Joaquín J. Villazón Aramendi.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Oficina Técnica del casco Norte de Sevilla, sobre resolución de desierto de expediente de contratación que se cita.

Objeto del contrato: Expediente de contratación de obras de transformación de infravivienda del inmueble en C/ Castellar, 45, de Sevilla (27, Alameda/Castellar, 45).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 86, de fecha 30 de abril de 2008.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, del IES La Rosaleda, de extravío de título de Técnico Especialista en Informática Gestión. (PP. 2981/2008).

IES La Rosaleda.

Se hace público el extravío del título Técnico Especialista en Informática de Gestión, de doña Carmen Cardenete Fuentes, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 17 de julio de 2008.- El Director, Jesús Martínez Fernández.

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, del IES Los Colegiales, de extravío de título de Técnico de Grado Medio. (PP. 2946/2008).

IES Los Colegiales.

Se hace público el extravío del título de Técnico de Grado Medio, Rama Sanitaria, Cuidados Auxiliares de Enfermería, de doña Raquel Curiel Martín, expedido el 13 de enero de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Antequera, 9 de julio de 2008.- La Directora, Mercedes Pardo Céspedes.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008, del IES Salvador Rueda, de extravío de título de Graduado en ESO. (PP. 2525/2008).

IES Salvador Rueda.

Se hace público el extravío del título de Graduado en ESO, de doña Lidia Escudero Carmona, expedido el 10 de noviembre de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 19 de mayo de 2008.- El Director, Cesáreo Flores Fernández.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, del IES Sierra Bermeja, de extravío de título de BUP. (PP. 2819/2008).

IES Sierra Bermeja.

Se hace público el extravío del título de BUP de don Alejandro Ruiz Ariza, expedido el 14 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 3 de julio de 2008.- La Directora, M.^a Paz Cots Marfil.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Sdad. Coop. And. Transportes Córdoba, de disolución. (PD. 3135/2008).

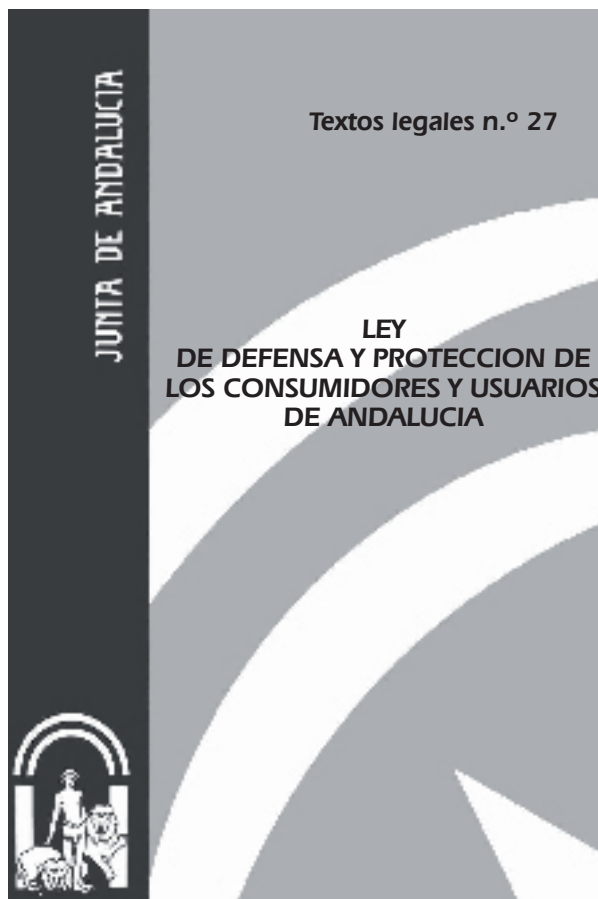
Con fecha 1 de agosto de 2008, en Asamblea General Extraordinaria, conforme con las formalidades establecidas en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se adoptó por unanimidad la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Transportes Córdoba»; la causa es la voluntad de los socios, habiendo cesado el Consejo Rector y nombrado Liquidador, aprobándose el Balance General de la Sociedad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se procede a su publicación, para su conocimiento.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Liquidador, David López Martínez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 28 de julio de 2008, por la que se modifican Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

98

Número formado por dos fascículos

Jueves, 21 de agosto de 2008

Año XXX

Número 166 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 28 de julio de 2008, por la que se modifican Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que la red de los centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá modificarse por Orden de la Consejería de Educación, en función de la planificación de la enseñanza.

Teniendo en cuenta las correspondientes propuestas de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación sobre variación de la composición jurídica de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Centros Específicos de Educación Especial, para el curso 2008/09, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Composición jurídica de los centros.

1. Se modifica la composición jurídica de los centros públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden, quedando establecida en los términos recogidos en el mismo.

2. Dicha modificación tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2008/09.

3. Sin perjuicio de lo recogido en el Anexo de la presente Orden, se modifica, con efectos del curso 2007/08, la

composición jurídica del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Nuestra Señora de la Capilla», de Jaén, con código 23002267, por incremento de una unidad de «Educación Básica Especial, Educación Especial, Unidad Específica».

Segundo. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y a la de Planificación y Centros para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO

PROVINCIA DE: Almería

Centro: 04000079 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Nicolás	
Domicilio: C/ Zacatín, 39. Aptdo. 27	Localidad: Adra
Municipio: Adra	
Supresión: 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04000092 Colegio de Educación Infantil y Primaria Mare Nostrum	
Domicilio: C/ Estero, s/n	Localidad: Adra
Municipio: Adra	
Creación: 2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión: 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04004632 Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuentesantilla	
Domicilio: C/ Grupo Escolar, 17	Localidad: El Puente del Río
Municipio: Adra	
Creación: 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Supresión: 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04004851 Colegio de Educación Infantil y Primaria Nueva Andalucía	
Domicilio: Cra. de Málaga, s/n	Localidad: La Curva
Municipio: Adra	
Creación: 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04601981 Colegio Público Rural Filabres	
Domicilio: C/ Almería, s/n	Localidad: Albánchez
Municipio: Albánchez	
Supresión: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 04000201 Colegio de Educación Infantil y Primaria Alboloduy	
Domicilio: C/ Ruedos del Pueblo, s/n	Localidad: Alboloduy
Municipio: Alboloduy	
Desglose: 1 Ud. de Educación Primaria	Al centro: 04008686
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Al centro: 04008686
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 04008686 Colegio Público Rural	
Domicilio: C/ Ruedos del Pueblo, s/n	Localidad: Alboloduy
Municipio: Alboloduy	
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria	
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Integración: 4 Udes. de Educación Primaria	Del centro: 0400201 Alboloduy
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Del centro: 04602043 Valle de Andara x
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Del centro: 0400201 Alboloduy
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 04000213 Colegio de Educación Infantil y Primaria Velázquez	
Domicilio: C/ Buenavista, s/n	Localidad: Albox
Municipio: Albox	
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 04601225 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Saliente	
Domicilio: Pago Aljara, s/n	Localidad: Albox
Municipio: Albox	
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria	
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04601993 Colegio Público Rural Medio Almanzora II	
Domicilio: C/ Buenavista, s/n	Localidad: Albox
Municipio: Albox	
Creación: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 04602092 Colegio Público Rural Alcolea-Fondón	
Domicilio: C/ Río Alcolea, 1	Localidad: Alcolea
Municipio: Alcolea	
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria	
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión: 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04000328 Colegio de Educación Infantil y Primaria El Hijate	
Domicilio: El Hijate, s/n	Localidad: El Hijate
Municipio: Alcantar	
Supresión: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
2 Udes. de Educación Primaria	Al centro: 04601968 Alto Almanzora
1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	Al centro: 04601968 Alto Almanzora
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 04600365 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan XXIII	
Domicilio: C/ Calvario, 1	Localidad: Alhabia
Municipio: Alhabia	
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria	
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04602109 Colegio de Educación Infantil y Primaria Alicún-Huécija	
Domicilio: Cra. de Alicún a Huécija	Localidad: Alicún
Municipio: Alicún	
Supresión: 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 04000811	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Chanca	Josefina Baro Soler
Domicilio:	Avda. del Mar, s/n	Localidad:	Almería
Municipio:	Almería		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04000857	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Europa	Nueva Almería
Domicilio:	Avda. Madre María Aznar, 272	Localidad:	Almería
Municipio:	Almería		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04000869	Colegio de Educación Primaria	Ntra. Sra. de la Paz	
Domicilio:	C/ Madre María Micaela, s/n	Localidad:	Almería
Municipio:	Almería		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04000900	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Almendros	
Domicilio:	Barrio los Almendros, s/n	Localidad:	Almería
Municipio:	Almería		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04000985	Centro Especifico de Educación Especial	Provincial Princesa Sofía	
Domicilio:	C/ Pablo Neruda, 5	Localidad:	Almería
Municipio:	Almería		
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Aulición y lenguaje unidad específica		
Transforma:	1 Ud. de Programas de Garantía Social Operario de alfarería cerámica		
	1 Ud. de Programas de Garantía Social Operario de fabricación e instalación de muebles modula		
En:	3 Udes de Programas de transición a la vida adulta y laboral		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 3		
Udes. Esp. E.E.:	20 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. P.T.V.A.L.: 3		
Centro: 04004671	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Luis	
Domicilio:	Los Colegios, 12	Localidad:	Almería
Municipio:	Almería		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04005041	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Madre de la Luz	
Domicilio:	C/ Calzada de Castro, 3	Localidad:	Almería
Municipio:	Almería		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04005697	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Josefina Baro Soler	
Domicilio:	Avda. Mare Nostrum, s/n	Localidad:	Almería
Municipio:	Almería		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04006100	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nueva Almería	
Domicilio:	C/ Camino de Jaul, esquina Fernando Ferrán Gómez	Localidad:	Almería
Municipio:	Almería		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04006446	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Bernardo	
Domicilio:	C/ Bélgica	Localidad:	Almería
Municipio:	Almería		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04001321	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Bernardo	
Domicilio:	Ctra. de Nijar, s/n	Localidad:	El Alquián
Municipio:	Almería		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04004462	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Torreinar	
Domicilio:	Avda. del Tuyo, s/n. El Tuyo	Localidad:	El Alquián
Municipio:	Almería		
Creación:	3 Udes de Educación Primaria		
	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04001345	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Mar	
Domicilio:	Plaza de la Iglesia, s/n	Localidad:	El Cabo de Gata
Municipio:	Almería		
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04001357	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Indalecio	
Domicilio:	Camino Playa, 17	Localidad:	La Cañada de San Urbano
Municipio:	Almería		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04001485	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Asunción	
Domicilio:	C/ La Torre, s/n	Localidad:	Arboleas
Municipio:	Arboleas		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 04601968	Alto Almanzora	Collegio Público Rural	Álvarez Sotomayor
Domicilio:	Plaza Plazoleta de los Pinos, 1		
Municipio:	Armuña de Almanzora	Localidad:	Armuña de Almanzora
Integración:	2 Udes de Educación Primaria	<i>Del centro:</i>	0400328 El Hija
	1 Ud. de Prim. y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	<i>Del centro:</i>	0400328 El Hija
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 04001771	Buenavista	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ El Llano, 4		
Municipio:	Berja	Localidad:	Balanegra
Supresión:	1 Ud. de Prim. y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04001795	San Tesifón	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	Ctra. de Turón, s/n		
Municipio:	Berja	Localidad:	Berja
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04004723	Celia Viñas	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	Ctra. Benef, 5		
Municipio:	Berja	Localidad:	Berja
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04602080	Alborada	Collegio Público Rural	
Domicilio:	C/ Escuelas, s/n, San Roque. Aptdo. correos 61		
Municipio:	Berja	Localidad:	Berja
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 04001886	Santa Cruz	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Suspiro, 32		
Municipio:	Canjáyar	Localidad:	Canjáyar
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 04001965	Simón Fuentes	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	Avda. del Mar, 13		
Municipio:	Carboneras	Localidad:	Carboneras
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04601610	San Antonio de Padua	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Carril, s/n		
Municipio:	Carboneras	Localidad:	Carboneras
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 0400207	Álvarez Sotomayor	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Hermanos Machado, 30		
Municipio:	Cuevas del Almanzora	Localidad:	Cuevas del Almanzora
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04005090	Ntra. Sra. del Rosario	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Cuesta Marquina, 33		
Municipio:	Cuevas del Almanzora	Localidad:	Guazamara
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 04002118	Palomares	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	Avda. Andalucía, 7		
Municipio:	Cuevas del Almanzora	Localidad:	Palomares
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 04002192	Miguel Servet	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Góngora, 103		
Municipio:	El Ejido	Localidad:	Balerna
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04002261	Diego Velázquez	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	Avda. Príncipes de España, 13		
Municipio:	El Ejido	Localidad:	El Ejido
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04002283	José Salazar	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Venezuela, 1. Aptdo. correos 10		
Municipio:	El Ejido	Localidad:	El Ejido
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04005818	Tierno Galván	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Pio Baroja, 100		
Municipio:	El Ejido	Localidad:	El Ejido
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04006151	Laimún	Collegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Paseo de las Mimosas, s/n		
Municipio:	El Ejido	Localidad:	El Ejido
Creación:	4 Udes de Educación Primaria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 04006185	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mirasterra
Domicilio:	C/ Sector: SUS-4-ND	
Municipio:	El Ejido	Localidad: Las Norias
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04601907	Escuela Infantil	Sol de Portocarrero
Domicilio:	. Barrio Santa Cristina. S/n	
Municipio:	El Ejido	Localidad: Las Norias
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04004504	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Agustín
Domicilio:	C/ Estado, 18	
Municipio:	El Ejido	Localidad: San Agustín
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04002180	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa María del Águila
Domicilio:	C/ Manuel de Falla, 7	
Municipio:	El Ejido	Localidad: Santa María del Águila
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04002362	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Artero Pérez
Domicilio:	C/ Cuatro Vientos, 122	
Municipio:	El Ejido	Localidad: Tarambana
Creación:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria 1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04002507	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rafaela Fernández
Domicilio:	C/ Rafaela Fernández, 2	
Municipio:	Fines	Localidad: Fines
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04002593	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Soledad Alonso Drysdale
Domicilio:	C/ La Paz, 11	
Municipio:	Gádor	Localidad: Gádor
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04002110	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ex Mari Orta
Domicilio:	. Camino Viejo de Mojácar, s/n	
Municipio:	Garrucha	Localidad: Garrucha
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04002635	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonia Artigas
Domicilio:	C/ Sebastián Pérez, s/n	
Municipio:	Gérgal	Localidad: Gérgal
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
En:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04002660	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Buenavista
Domicilio:	C/ Cervantes, 13	
Municipio:	Huércal de Almería	Localidad: Huércal de Almería
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04005582	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Veintiocho de Febrero
Domicilio:	Avda. 28 de Febrero. Finca Casa Alta	
Municipio:	Huércal de Almería	Localidad: Huércal de Almería
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04006173	Colegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Río Duero, 1 B	
Municipio:	Huércal de Almería	Localidad: Huércal de Almería
Creación:	3 Udes. de Educación Primaria 2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04002684	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz
Domicilio:	Passo Alameda, 10	
Municipio:	Huércal-Overa	Localidad: Huércal-Overa
Creación:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04004905	Escuela Infantil	San Isidro
Domicilio:	. San Isidro	
Municipio:	Huércal-Overa	Localidad: Huércal-Overa
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 04005120	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Príncipe Felipe
Domicilio:	C/ Arco, 98	
Municipio:	Huércal-Overa	Localidad: Huércal-Overa
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 1	Udes. A.I.E.E.: 1
Centro: 04601971	Colegio Público Rural	Estancias
Domicilio:	Barrio de San Isidro	
Municipio:	Huércal-Overa	Localidad: Huércal-Overa
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 0
Centro: 04602043	Colegio Público Rural	Valle de Andarax
Domicilio:	C/ San Sebastián, s/n	
Municipio:	Instinción	Localidad: Instinción
Supresión:	3 Udes de Educación Primaria	
Desglóse:	4 Udes de Educación Primaria	Al centro: 04006886
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 0
Centro: 04002489	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Pedro Apóstol
Domicilio:	C/ Profesor Tierno Galván, s/n	
Municipio:	La Mojonera	Localidad: La Mojonera
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 1
Centro: 04601634	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Venta del Viso
Domicilio:	C/ Diego Velázquez, s/n	
Municipio:	La Mojonera	Localidad: La Venta del Viso
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 1
Centro: 04002601	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan XXIII
Domicilio:	Avda. Juan XXIII, s/n	
Municipio:	Los Gallardos	Localidad: Los Gallardos
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. E.S.O.: 4
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 1
Centro: 04003123	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario
Domicilio:	Avda. Andalucía, 2	
Municipio:	Macael	Localidad: Macael
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 1
Centro: 04003160	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Bartolomé Flores
Domicilio:	Camino Fuensanta, s/n	
Municipio:	Mojácar	Localidad: Mojácar
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 1
Centro: 04601798	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Libertad
Domicilio:	C/ Motorista, 2	
Municipio:	Níjar	Localidad: Campohermoso
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I.A.L.: 1	Udes. A.I.E.E.: 1
Centro: 04003366	Colegio Público Rural	La Atalaya
Domicilio:	Ronda de El Viso, bajo	
Municipio:	Níjar	Localidad: El Viso
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 0
Centro: 04003275	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Atalaya
Domicilio:	C/ Zona Escolar, s/n	
Municipio:	Níjar	Localidad: Níjar
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 0
Centro: 04003691	Colegio Público Rural	Campo de Níjar Norte
Domicilio:	Avda. Colonización, s/n	
Municipio:	Níjar	Localidad: Pueblo blanco
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 0
Centro: 04003354	Colegio de Educación Primaria	Andalucía
Domicilio:	C/ Olivos, s/n	
Municipio:	Níjar	Localidad: San Isidro de Níjar
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I.A.L.: 1	Udes. A.I.E.E.: 1
Centro: 0400797	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro de Níjar
Domicilio:	C/ Juan Sebastián Elcano	
Municipio:	Níjar	Localidad: San Isidro de Níjar
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 0
Centro: 04602304	Escuela Infantil	San Isidro
Domicilio:	C/ La Fábrica, s/n	
Municipio:	Níjar	Localidad: San Isidro de Níjar
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 0

Centro: 04003378	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José	Llanos de Marín
Domicilio:	C/ Escuelas, s/n	Localidad:	Cortijada de Marín
Municipio:	Níjar		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04003381	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Obispo Diego Ventaja	Las Marinas
Domicilio:	C/ Maestro Luis Cortés, 2	Localidad:	Las Marinas
Municipio:	Ohanes		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04003470	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Gregorio	Las Lomas
Domicilio:	C/ Calvario, 2	Localidad:	Roquetas de Mar
Municipio:	Oria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04002018	Colegio Público Rural	San Miguel	Las Salinas
Domicilio:	. El Convoy, s/n	Localidad:	Roquetas de Mar
Municipio:	Pulpí		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04003551	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Emilio Zurano Muñoz	La Romanilla
Domicilio:	C/ Emilio Zurano, 7	Localidad:	Roquetas de Mar
Municipio:	Pulpí		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04003706	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Trinidad Martínez	Juan de Orea
Domicilio:	C/ Arizona s/n	Localidad:	Roquetas de Mar
Municipio:	Roquetas de Mar		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04004383	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Torrequebrada	Las Marinas
Domicilio:	C/ Costa Brava, s/n. Torrequebrada	Localidad:	Roquetas de Mar
Municipio:	Roquetas de Mar		
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Supresión:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04005594	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arco Iris	Lusor
Domicilio:	Paseo del Limonar, s/n. Urb. Aguadulce	Localidad:	Sorbas
Municipio:	Roquetas de Mar		
Creación:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04003718	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Llanos de Marín	Llanos de Marín
Domicilio:	C/ Cortijos de Marín, s/n	Localidad:	Cortijada de Marín
Municipio:	Roquetas de Mar		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 04003721	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Marinas	Las Marinas
Domicilio:	C/ Bartolomé de las Casas, 1	Localidad:	Las Marinas
Municipio:	Roquetas de Mar		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04003810	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Lomas	Las Lomas
Domicilio:	Plaza del Educador	Localidad:	Roquetas de Mar
Municipio:	Roquetas de Mar		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04004577	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Salinas	Las Salinas
Domicilio:	C/ Badajoz, s/n	Localidad:	Roquetas de Mar
Municipio:	Roquetas de Mar		
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04004589	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Romanilla	La Romanilla
Domicilio:	C/ Sor Dolores, s/n. La Romanilla	Localidad:	Roquetas de Mar
Municipio:	Roquetas de Mar		
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04004681	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan de Orea	Juan de Orea
Domicilio:	. El Paso, 100	Localidad:	Roquetas de Mar
Municipio:	Roquetas de Mar		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04007700	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Marinas	Las Marinas
Domicilio:	C/ Camino del Puerto	Localidad:	Roquetas de Mar
Municipio:	Roquetas de Mar		
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria		
Supresión:	4 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04602225	Colegio Público Rural	Lusor	Lusor
Domicilio:	C/ Las Cruces, s/n	Localidad:	Sorbas
Municipio:	Sorbas		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 04005193	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ángel de Haro
Domicilio:	Avda. de Andalucía, s/n	
Municipio:	Vera	Localidad: Vera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 04006197	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Cuatro Caños
Domicilio:	C/ Miguel de Cervantes Saavedra, s/n	
Municipio:	Vera	Localidad: Vera
Creación:	3 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 04005211	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Canal
Domicilio:	Ctra. de la Canal, s/n	
Municipio:	Vicar	Localidad: Congo-Canal
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 04005223	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Merced
Domicilio:	Avda. Guadalquivir, 75	
Municipio:	Vicar	Localidad: Gangosa-Vistasol
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 04006161	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Saint Sylvain D'Anjou
Domicilio:	Avda. Pintor Ginés Parra, s/n	
Municipio:	Vicar	Localidad: Gangosa-Vistasol
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 04602328	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Félix Rodríguez de la Fuente
Domicilio:	C/ Mar Rojo, s/n	
Municipio:	Vicar	Localidad: Llanos de Vicar
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil 1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 04004553	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Paz
Domicilio:	C/ Escuelas, s/n	
Municipio:	Vicar	Localidad: Puebla de Vicar
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 04601701	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca
Domicilio:	Avda. Federico García Lorca, s/n	
Municipio:	Vicar	Localidad: Venta Gutiérrez-Cabañuelas
Creación:	3 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 04004122	Colegio Público Rural	San Marcos
Domicilio:	Grupo Escolar, s/n	
Municipio:	Suffi	Localidad: Suffi
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 04004085	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de las Angustias
Domicilio:	C/ Miguel Solves, s/n	
Municipio:	Tabernas	Localidad: Tabernas
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 04004115	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonia Santaolalla
Domicilio:	Ctra. Albox, s/n	
Municipio:	Taberno	Localidad: Taberno
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 04004206	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maria Cacho Castrillo
Domicilio:	C/ Rosaleda, 7	
Municipio:	Turre	Localidad: Turre
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 04004231	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestra Señora de Montegudo
Domicilio:	C/ Camposanto, s/n	
Municipio:	Ulella del Campo	Localidad: Ulella del Campo
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 04004309	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Castillo de los Vélez
Domicilio:	C/ Teatro, 61	
Municipio:	Vélez-Blanco	Localidad: Vélez-Blanco
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 04601932	Colegio Público Rural	Los Vélez
Domicilio:	C/ San Antonio, 17	
Municipio:	Vélez-Blanco	Localidad: Vélez-Blanco
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 04004401	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reyes Católicos
Domicilio:	Plaza de la Constitución, s/n	
Municipio:	Vera	Localidad: Vera
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 23 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Cádiz	
Centro: 04005201 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	Profesor Tierno Galván
Domicilio: C/ Profesora Hortensia Martínez, 11. Cañada Sebastiana	
Municipio: Vícar	Localidad: Vícar
Supresión: 1 Ud. de Educación Infantil	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04004474 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	La Alfoquia
Domicilio: C/ Albaída, 2	
Municipio: Zurgena	Localidad: La Alfoquia
Supresión: 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 1100010 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	Juan Armario
Domicilio: . Barrada San Antonio	
Municipio: Alcalá de los Gazules	Localidad: Alcalá de los Gazules
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000071 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	Santiago Guillén
Domicilio: Avda. Libertad, s/n	
Municipio: Alcalá del Valle	Localidad: Alcalá del Valle
Supresión: 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11007971 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	Manuel Portales Carrido
Domicilio: . Lepanto, s/n	
Municipio: Alcalá del Valle	Localidad: Alcalá del Valle
Supresión: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000113 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	Alfonso XI
Domicilio: Paseo Adaja, s/n. Bda. Piñera y Guadalmina	
Municipio: Algeciras	Localidad: Algeciras
Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial Avulsión y lenguaje apoyo a la integración	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000162 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	Santa Teresa de Jesús
Domicilio: Avda. Príncipes de España, s/n. Bda. Reconquista	
Municipio: Algeciras	Localidad: Algeciras
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000393 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	Ntra. Sra. de Europa
Domicilio: C/ Maestro Luis Cano Tobal, s/n. Los Pastores	
Municipio: Algeciras	Localidad: Algeciras
Creación: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000435 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	Puerta del Mar
Domicilio: Ctra. Málaga Urb. Parque Bolonia	
Municipio: Algeciras	Localidad: Algeciras
Creación: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión: 3 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000502 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	Adalides
Domicilio: C/ Adalides, s/n	
Municipio: Algeciras	Localidad: Algeciras
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 11006243	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Miguel
Domicilio:	C/ Zona San García	
Municipio:	Algeciras	Localidad: Algeciras
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 11006516	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfonso X El Sabio
Domicilio:	Avda. América, s/n	
Municipio:	Algeciras	Localidad: Algeciras
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración 6 Udes de Educación Primaria 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11006802	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tartessos
Domicilio:	C/ Federico García Lorca, s/n	
Municipio:	Algeciras	Localidad: Algeciras
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11006826	Escuela Infantil	Gloria Fuertes
Domicilio:	C/ José de Espronceda, s/n	
Municipio:	Algeciras	Localidad: Algeciras
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 11006863	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía
Domicilio:	C/ Guadalquivir, s/n	
Municipio:	Algeciras	Localidad: Algeciras
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11602630	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Arcos
Domicilio:	Cañada Los Tomates, 1. Bda. El Cobre	
Municipio:	Algeciras	Localidad: Algeciras
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11603282	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Caetaria
Domicilio:	Avda. 28 Febrero, 4 A	
Municipio:	Algeciras	Localidad: Algeciras
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11603464	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San García
Domicilio:	C/ Batel, s/n	
Municipio:	Algeciras	Localidad: Algeciras
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11006629	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Miguel
Domicilio:	Avda. Duque Arcos, 27	
Municipio:	Arcos de la Frontera	Localidad: Arcos de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11000642	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfonso X El Sabio
Domicilio:	Avda. Alfonso X El Sabio, 10	
Municipio:	Arcos de la Frontera	Localidad: Arcos de la Frontera
Integración:	8 Udes de Educación Primaria	Del centro: 11000708 Maestro Antonio Arocha
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11000691	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Francisco
Domicilio:	C/ Torre Alhauque, 8	
Municipio:	Arcos de la Frontera	Localidad: Arcos de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11000708	Colegio de Educación Primaria	Maestro Antonio Arocha
Domicilio:	Ctra. Pantano Cabezeños, s/n	
Municipio:	Arcos de la Frontera	Localidad: Arcos de la Frontera
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración 4 Udes de Educación Primaria	
Desdoble:	8 Udes de Educación Primaria	Al centro: 11000642 Alfonso X El Sabio
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 11001361	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Santiscal
Domicilio:	Avda. del Corregidor s/n. Urb. Santiscal	
Municipio:	Arcos de la Frontera	Localidad: Arcos de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11603294	Colegio Público Rural	Poeta Julio Mariscal
Domicilio:	. Junta de los Ríos	
Municipio:	Arcos de la Frontera	Localidad: El Guijo
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 11000757	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan XXIII
Domicilio:	C/ Juan XXIII, s/n	
Municipio:	Arcos de la Frontera	Localidad: Jédula
Supresión:	3 Udes de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11000769	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan XXIII
Domicilio:	C/ Tierno Galván, 10	
Municipio:	Barbate	Localidad: Barbate
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 1100770	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Bahía de Barbate	Andalucía
Domicilio:	C/ Madrid, 2		
Municipio:	Barbate	Localidad:	Barbate
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11004601	Colegio Público Rural	Almenara	
Domicilio:	C/ Zahora, s/n		
Municipio:	Barbate	Localidad:	Zahora
Supresión:	1 Ude de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11008331	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tajo de las Figuras	
Domicilio:	C/ Alamos Blancos, s/n		
Municipio:	Benalup-Casas Viejas	Localidad:	Benalup-Casas Viejas
Supresión:	1 Ude de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 1100976	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Abardela	
Domicilio:	C/ Peñón Chico, s/n		
Municipio:	Benaoaz	Localidad:	Benaoaz
Supresión:	1 Ude de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 1100991	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Fernando	
Domicilio:	C/ Puerto, 37		
Municipio:	Bornos	Localidad:	Bornos
Supresión:	1 Ude de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 1100154	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Inmaculada	
Domicilio:	Fuente Cortadura, s/n		
Municipio:	Cádiz	Localidad:	Cádiz
Supresión:	6 Udes de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 1100166	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carola Ribed	
Domicilio:	Avda. de la Constitución de 1812, s/n		
Municipio:	Cádiz	Localidad:	Cádiz
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 1100178	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Campo del Sur	
Domicilio:	C/ Concepción Arenal, s/n		
Municipio:	Cádiz	Localidad:	Cádiz
Supresión:	1 Ude de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11007363	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía	
Domicilio:	C/ Barbate, s/n. Bda. La Paz		
Municipio:	Cádiz	Localidad:	Cádiz
Creación:	1 Ude de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11602812	Escuela Infantil	Villa de Brest	
Domicilio:	Plaza Madrid, s/n		
Municipio:	Cádiz	Localidad:	Cádiz
Desglóse:	1 Ude de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11603105	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Tierno Galván	
Domicilio:	C/ Comil de la Frontera, 1		
Municipio:	Cádiz	Localidad:	Cádiz
Integración:	1 Ude de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11006723	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tierno Galván	
Domicilio:	Avda. Las Adelfas, s/n		
Municipio:	Castellar de la Frontera	Localidad:	Castellar de la Frontera
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11603491	Colegio Público Rural	Campos de Comil	
Domicilio:	Carril del Pato, 5		
Municipio:	Comil de la Frontera	Localidad:	Barrio Nuevo
Creación:	1 Ude de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11001324	Colegio de Educación Primaria	Tomás Iglesias Pérez	
Domicilio:	C/ Prado del Rey, s/n		
Municipio:	Comil de la Frontera	Localidad:	Comil de la Frontera
Creación:	1 Ude de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11602848	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Colorado	
Domicilio:	El Colorado, s/n		
Municipio:	Comil de la Frontera	Localidad:	Roche
Creación:	1 Ude de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11000186	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sancti Petri	
Domicilio:	C/ Místral, s/n		
Municipio:	Chiclama de la Frontera	Localidad:	Chiclama de la Frontera
Creación:	1 Ude de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0

Centro: 11002146	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Trovador	Cristóbal Colón
Domicilio:	C/ Cantabria, 1		
Municipio:	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		Localidad: El Puerto de Santa María
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002201	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Isabel La Católica	Sagrado Corazón de Jesús
Domicilio:	C/ Jardines, s/n		
Municipio:	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		Localidad: El Puerto de Santa María
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006528	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Al-Andalus	José Luis Poullet
Domicilio:	C/ Zona Sancti Petri La Barrosa		
Municipio:	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración		Localidad: El Puerto de Santa María
	4 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006747	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Al-Andalus	José Luis Poullet
Domicilio:	Camino la Soledad, s/n		
Municipio:	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	El Puerto de Santa María
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		Localidad: El Puerto de Santa María
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11008321	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca	José Luis Poullet
Domicilio:	Huerta Rosario s/n		
Municipio:	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		Localidad: El Puerto de Santa María
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002286	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristo de las Misericordias	Pinar Hondo
Domicilio:	C/ Antonio Machado, 7-17		
Municipio:	Chipiona	Chipiona	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		Localidad: El Puerto de Santa María
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006929	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Manuel Aparce	La Gaviota
Domicilio:	Avda. Granada, 3		
Municipio:	Chipiona	Chipiona	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		Localidad: El Puerto de Santa María
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003897	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Nieves	Las Nieves
Domicilio:	C/ Rafael Alberti, s/n		
Municipio:	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		Localidad: El Puerto de Santa María
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11603521	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Nieves	Las Nieves
Domicilio:	C/ Concepción, s/n. Aptdo. de correos, 148		
Municipio:	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		Localidad: El Puerto de Santa María
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11004209	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristóbal Colón	Cristóbal Colón
Domicilio:	Avda. Fuentebravía, 4		
Municipio:	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		Localidad: El Puerto de Santa María
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11004246	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrado Corazón de Jesús	Sagrado Corazón de Jesús
Domicilio:	Aurora, 69		
Municipio:	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		Localidad: El Puerto de Santa María
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11004453	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Luis Poullet	José Luis Poullet
Domicilio:	Avda. Menesteo, 49		
Municipio:	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		Localidad: El Puerto de Santa María
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006531	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Luis Poullet	José Luis Poullet
Domicilio:	C/ Mar de Groenlandia, s/n		
Municipio:	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María
Creación:	3 Udes. de Educación Primaria		Localidad: El Puerto de Santa María
	4 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11006541	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Luis Poullet	José Luis Poullet
Domicilio:	C/ Sagitario, s/n		
Municipio:	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María
Creación:	3 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		Localidad: El Puerto de Santa María
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11007399	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pinar Hondo	Pinar Hondo
Domicilio:	Avda. de la Libertad, 17		
Municipio:	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		Localidad: El Puerto de Santa María
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002146	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Trovador	El Trovador
Domicilio:	C/ Cantabria, 1		
Municipio:	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002201	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Isabel La Católica	Isabel La Católica
Domicilio:	C/ Jardines, s/n		
Municipio:	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006528	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Al-Andalus	Al-Andalus
Domicilio:	C/ Zona Sancti Petri La Barrosa		
Municipio:	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración		
	4 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006747	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Al-Andalus	Al-Andalus
Domicilio:	Camino la Soledad, s/n		
Municipio:	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11008321	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca	Federico García Lorca
Domicilio:	Huerta Rosario s/n		
Municipio:	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002286	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristo de las Misericordias	Cristo de las Misericordias
Domicilio:	C/ Antonio Machado, 7-17		
Municipio:	Chipiona	Chipiona	Chipiona
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006929	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Manuel Aparce	Maestro Manuel Aparce
Domicilio:	Avda. Granada, 3		
Municipio:	Chipiona	Chipiona	Chipiona
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003897	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Nieves	Las Nieves
Domicilio:	C/ Rafael Alberti, s/n		
Municipio:	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 11003622	Escuela Infantil	Las Dunas	Elio Antonio de Nebrija
Domicilio:	C/ Aitana, s/n		
Municipio:	El Puerto de Santa María	Localidad:	Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Audição y lenguaje apoyo a la integración	Educación Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11004568	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Castillo de Doña Blanca	
Domicilio:	Plaza Atrésama, s/n		
Municipio:	El Puerto de Santa María	Localidad:	Sidueña
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11003473	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Mar	
Domicilio:	. Bda/ El Portal		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	El Portal
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007867	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gibalbín	
Domicilio:	C/ Gibalbín, 174		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Gibalbín
Supresión:	1 Ud. de Primaria y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002572	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Vicente de Paul	
Domicilio:	Barrio Cerrofruto, s/n		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Jerez de la Frontera
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002602	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes	
Domicilio:	Plaza Montí, 1		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Jerez de la Frontera
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002626	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José Obrero	
Domicilio:	C/ Camino de Espera, s/n		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003059	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andrés de Ribera	
Domicilio:	C/ California, s/n		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Jerez de la Frontera
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006425	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Elio Antonio de Nebrija	
Domicilio:	. Políg. de la Granja, s/n		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006607	Colegio de Educación Infantil y Primaria		
Domicilio:	C/ Castillo de Medina, s/n		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006930	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Granjas	
Domicilio:	C/ Málaga, s/n. Bda. La Granja		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Audição y lenguaje apoyo a la integración	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11006966	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tarresos	
Domicilio:	. Pago Valdetoro, s/n		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007016	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Machado	
Domicilio:	Avda. San Joaquín, s/n		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11008094	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Araña Beato	
Domicilio:	C/ Segura, s/n. Bda. La Pita		
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad:	Jerez de la Frontera
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 11003621	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. Reina de los Ángeles
Domicilio:	Avda. de los Deportes, 1	
Municipio:	Jimena de la Frontera	Localidad: Jimena de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11003655	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Luis Sánchez
Domicilio:	C/ Túnel, 23	
Municipio:	Jimena de la Frontera	Localidad: San Martín del Tesorillo
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11003758	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos V
Domicilio:	Avda. España, 112	
Municipio:	La Línea de la Concepción	Localidad: La Línea de la Concepción
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11003825	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Ana
Domicilio:	C/ Pedreras, 174	
Municipio:	La Línea de la Concepción	Localidad: La Línea de la Concepción
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11003837	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Huerta Fava
Domicilio:	C/ Pinzones, 20	
Municipio:	La Línea de la Concepción	Localidad: La Línea de la Concepción
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11007041	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Felipe
Domicilio:	. Bda. San Felipe, s/n	
Municipio:	La Línea de la Concepción	Localidad: La Línea de la Concepción
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Avulsión y lenguaje apoyo a la integración
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11007636	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Don Juan González
Domicilio:	Avda. Doña Rosa García López-Cepero	
Municipio:	Los Barrios	Localidad: Los Barrios
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11602976	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Don Luis Lamadrid
Domicilio:	. Bda. El Lazareto, s/n	
Municipio:	Los Barrios	Localidad: Los Barrios
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11008136	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lomopardo
Domicilio:	. Alta, s/n. Bda. Lomopardo	
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad: Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11008240	Centro Específico de Educación Especial	Sordos
Domicilio:	. Rancho Colores, s/n. Aptdo. 1730	
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad: Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Especial	Educación especial unidad específica
Supresión:	2 Udes. de Educación Básica Especial	Adulsión y lenguaje unidad específica
Transforma:	1 Ud. de Programas de Garantía Social	Operario de fabricación e instalación de muebles modula
En:	2 Udes. de Programas de Garantía Social	Operario maquinista de construcción industrial
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 13	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. P.T.V.A.L.: 2	
Centro: 11008276	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Poeta Carlos Álvarez
Domicilio:	. Bda. Cerrofrío, s/n	
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad: Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 11602991	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Montecalegre
Domicilio:	C/ Mallorca, s/n	
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad: Jerez de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 11603506	Colegio Público Rural	Laguna de Medina
Domicilio:	Ctra. de Medina, Km 9	
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad: Las Pacheacas
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 11003412	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mesas de Asta
Domicilio:	C/ Padre Fidel, s/n. Bda. Mesas de Asta	
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad: Mesas de Asta
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 11003503	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Arboleda
Domicilio:	C/ Norte, s/n	
Municipio:	Jerez de la Frontera	Localidad: San Isidro del Guadalete
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 11007511	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Trocadero	Juan Diaz de Solís
Domicilio:	C/ La Caña, 9	Localidad:	Puerto Real
Municipio:	Puerto Real		
Creación:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11008011	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arquitecto Leoz	Vicente Toñino
Domicilio:	C/ Algodonales, s/n		
Municipio:	Puerto Real	Localidad:	Puerto Real
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11602885	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Río San Pedro	
Domicilio:	Avda. de Argentina, s/n	Localidad:	Río San Pedro
Municipio:	Puerto Real		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 11004775	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pedro Antonio de Alarcón	
Domicilio:	C/ San Antonio, 4		
Municipio:	Rota	Localidad:	Rota
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007090	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Eduardo Lobillo	
Domicilio:	C/ Neptuno, 4		
Municipio:	Rota	Localidad:	Rota
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11004210	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Sebastián Elcano	
Domicilio:	C/ Rías Bajas, s/n		
Municipio:	San Fernando	Localidad:	San Fernando
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11004982	Colegio de Educación Primaria	Cecilio Pujazón	
Domicilio:	C/ Felipe II, s/n. Bda. Carlos III		
Municipio:	San Fernando	Localidad:	San Fernando
Supresión:	1 Ud. de Primery Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11005263	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Ardilla	
Domicilio:	Avda. Pery Junquera, s/n		
Municipio:	San Fernando	Localidad:	San Fernando
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11005317	Colegio de Educación Primaria	Juan Diaz de Solís	
Domicilio:	. Población de San Carlos, s/n	Localidad:	San Fernando
Municipio:	San Fernando		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11005329	Colegio de Educación Primaria	Vicente Toñino	
Domicilio:	. Zona los Mixtos		
Municipio:	San Fernando	Localidad:	San Fernando
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006383	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Servando Camuñez	
Domicilio:	C/ Drago, s/n. Bda. Cayetano Roldán	Localidad:	San Fernando
Municipio:	San Fernando		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007223	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Ignacio	
Domicilio:	C/ Jesús de los Ahigidos, 18	Localidad:	San Fernando
Municipio:	San Fernando		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007260	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arquitecto Leoz	
Domicilio:	C/ Duque de Arcos, s/n. Bda. Blas Infante	Localidad:	San Fernando
Municipio:	San Fernando		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007272	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre José Casal Carrillo	
Domicilio:	C/ General Pujales, s/n		
Municipio:	San Fernando	Localidad:	San Fernando
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007740	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía	
Domicilio:	C/ Santa Bárbara, 1	Localidad:	San Fernando
Municipio:	San Fernando		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11005640	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Rita	
Domicilio:	. Isabel Pérez Morales s/n	Localidad:	Campamento
Municipio:	San Roque		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 11005536	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Guadalquivir
Domicilio:	Avda. de las Piletas, 87	
Municipio:	Sanlúcar de Barrameda	Localidad: Sanlúcar de Barrameda
Creación:	1 Ud. de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11005548	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Princesa Sofía
Domicilio:	C/ Pio XII, 1	
Municipio:	Sanlúcar de Barrameda	Localidad: Sanlúcar de Barrameda
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial. Adición y lenguaje apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11005603	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestra Rafaela Zárate
Domicilio:	Bda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n	
Municipio:	Sanlúcar de Barrameda	Localidad: Sanlúcar de Barrameda
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11006796	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Bias Infante
Domicilio:	Avda. de la Constitución, s/n	
Municipio:	Sanlúcar de Barrameda	Localidad: Sanlúcar de Barrameda
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11007171	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro José Sabio
Domicilio:	Pago de San Jerónimo, s/n	
Municipio:	Sanlúcar de Barrameda	Localidad: Sanlúcar de Barrameda
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11007259	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Picacho
Domicilio:	Avda. Constitución, s/n	
Municipio:	Sanlúcar de Barrameda	Localidad: Sanlúcar de Barrameda
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 11005780	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Carmen
Domicilio:	Urb. El Almendral, s/n	
Municipio:	Setenil de las Bodegas	Localidad: Setenil
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11603154	Colegio Público Rural	Campaña de Tarifa
Domicilio:	C/ Real, s/n	
Municipio:	Tarifa	Localidad: Tahivilla
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 11005591	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrado Corazón
Domicilio:	Martinetes, s/n	
Municipio:	San Roque	Localidad: Puente Mayorga
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11005718	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa María Coronada
Domicilio:	Avda. Velázquez, s/n	
Municipio:	San Roque	Localidad: San Roque
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11603555	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Apolinar
Domicilio:	C/ Cayo Antonio Prieto, s/n	
Municipio:	San Roque	Localidad: San Roque
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11005779	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Taraguilla
Domicilio:	Plaza de las Flores, s/n	
Municipio:	San Roque	Localidad: Taraguilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11005342	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestra Caridad Ruiz
Domicilio:	Plaza Central, s/n	
Municipio:	Sanlúcar de Barrameda	Localidad: La Algida
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11603063	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Jara
Domicilio:	Ctra. de la Jara, s/n	
Municipio:	Sanlúcar de Barrameda	Localidad: La Jara
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11005411	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Quinta de la Paz
Domicilio:	Avda. de Huelva, s/n	
Municipio:	Sanlúcar de Barrameda	Localidad: Sanlúcar de Barrameda
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 11005421	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Caridad
Domicilio:	Palmar San Sebastián, s/n. Apto. correos 333	
Municipio:	Sanlúcar de Barrameda	Localidad: Sanlúcar de Barrameda
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 11005962	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Guzmán El Bueno	
Domicilio:	C/ Joaquín Tena Artigas, s/n		
Municipio:	Tarifa	Localidad:	Tarifa
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	1
Udes. A.I. E.E.:	1		
Centro: 11007107	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Sol	
Domicilio:	C/ Algeciras, s/n		
Municipio:	Tarifa	Localidad:	Tarifa
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	1	Udes. A.I. A.L.:	1
Udes. A.I. E.E.:	1		
Centro: 11007120	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Luz	
Domicilio:	Plaza Playa de los Lances s/n		
Municipio:	Tarifa	Localidad:	Tarifa
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0
Udes. A.I. E.E.:	0		
Centro: 11006012	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrado Corazón de Jesús	
Domicilio:	. El Tejar, s/n		
Municipio:	Torre-Alháquime	Localidad:	Torre-Alháquime
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0
Udes. A.I. E.E.:	0		
Centro: 11007132	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Briante Caro	
Domicilio:	C/ García Caparrós 12.		
Municipio:	Trebuena	Localidad:	Trebuena
Creación:	1 Ud. de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0
Udes. A.I. E.E.:	1		
Centro: 11006048	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Victor de la Serna y Espina	
Domicilio:	. Doctor Herrero Arenas, 10		
Municipio:	Ubrique	Localidad:	Ubrique
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Localidad:	Ubrique
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	1	Udes. A.I. A.L.:	1
Udes. A.I. E.E.:	1		
Centro: 11006085	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reina Sofía	
Domicilio:	Plaza Virgen de la Estrella, s/n		
Municipio:	Ubrique	Localidad:	Ubrique
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	1
Udes. A.I. E.E.:	1		
Centro: 11603075	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón Crossa	
Domicilio:	. Bda. El Rincón, s/n		
Municipio:	Ubrique	Localidad:	Ubrique
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0
Udes. A.I. E.E.:	1		
Centro: 11006449	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Oliva	
Domicilio:	Avda. San Miguel, 33		
Municipio:	Vejer de la Frontera	Localidad:	Vejer de la Frontera
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial	Localidad:	Vejer de la Frontera
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0
Udes. A.I. E.E.:	1		
Centro: 11006474	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Molinos	
Domicilio:	Avda. de Andalucía, s/n. La Ereta		
Municipio:	Vejer de la Frontera	Localidad:	Vejer de la Frontera
Supresión:	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	1
Udes. A.I. E.E.:	1		
Centro: 11006255	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Gálvez	
Domicilio:	C/ Obispo Pérez González, 3		
Municipio:	Villaluenga del Rosario	Localidad:	Villaluenga del Rosario
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 1	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0
Udes. A.I. E.E.:	0		
Centro: 11006279	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Elio Antonio de Nebrija	
Domicilio:	Plaza de Andalucía, s/n		
Municipio:	Villamartín	Localidad:	Villamartín
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	1
Udes. A.I. E.E.:	1		
Centro: 11006358	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernando Hue y Gutiérrez	
Domicilio:	. Películas, s/n		
Municipio:	Zahara	Localidad:	Zahara
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0
Udes. A.I. E.E.:	1		

PROVINCIA DE: Córdoba

Centro: 14000011	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Laureado Capitán Trevilla
Domicilio:	Passo Antonio Gala, 5	
Municipio:	Adarmuz	Localidad: Adarmuz
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000070	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alonso de Aguilar
Domicilio:	C/ Alonso de Aguilar, 60	
Municipio:	Aguilar de la Frontera	Localidad: Aguilar de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 14000151	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Guña
Domicilio:	Extramuros, s/n	
Municipio:	Alcarracejos	Localidad: Alcarracejos
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000185	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rodríguez Vega
Domicilio:	Passo de Las Moreras, s/n	
Municipio:	Almedinilla	Localidad: Almedinilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
1 Ud. de Primaria y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000288	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Luis de Góngora
Domicilio:	C/ Luis de Góngora, s/n	
Municipio:	Almodóvar del Río	Localidad: Almodóvar del Río
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000392	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valverde y Perales
Domicilio:	C/ Antonio Machado, 7	
Municipio:	Baena	Localidad: Baena
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 14000422	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Alfonso de Baena
Domicilio:	C/ Puerta de Córdoba, s/nº	
Municipio:	Baena	Localidad: Baena
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000525	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sor Felipa de la Cruz
Domicilio:	C/ Consolación, s/n	
Municipio:	Belalcázar	Localidad: Belalcázar
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 14000550	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de los Remedios
Domicilio:	C/ Covadonga, s/n.	
Municipio:	Bélmez	Localidad: Bélmez
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000616	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Menéndez Pelayo
Domicilio:	Prolongación de José Marrón, s/n	
Municipio:	Benamejil	Localidad: Benamejil
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000653	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Inmaculada del Voto
Domicilio:	C/ Maestro Jesús Jiménez, 2	
Municipio:	Bujalance	Localidad: Bujalance
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000720	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Valera
Domicilio:	C/ Mto Cid, 1	
Municipio:	Cabra	Localidad: Cabra
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 14000732	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andrés de Cervantes
Domicilio:	Avda. Fuente de las Piedras, 53	
Municipio:	Cabra	Localidad: Cabra
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000801	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Huertas Bajas
Domicilio:	Ctra. Monturque-Cabra, Km.2	
Municipio:	Cabra	Localidad: Cabra
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 14000926	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón Hernández Martínez
Domicilio:	C/ Seneca, 10	
Municipio:	Cañete de las Torres	Localidad: Cañete de las Torres
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000951	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Castillo
Domicilio:	Avda. de la Constitución, 6	
Municipio:	Carabuey	Localidad: Carabuey
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 14001578	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Obispo Osio
Domicilio:	C/ Tras San Hermenegildo, s/n	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001591	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Juan de la Cruz
Domicilio:	Priego de Córdoba s/n	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001633	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lucano
Domicilio:	C/ Cañamo, s/n, Polg. de la Fuensanta	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001657	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Salvador Vinuesa
Domicilio:	C/ Periodista Quesada Chacón, 65	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001712	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Albolafia
Domicilio:	. Espaldas a C/Motri, s/n	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001864	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Lorenzo
Domicilio:	C/ Muñices, 12	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001891	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santos Mártires
Domicilio:	C/ San Bartolomé, 4	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	2 Udes de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14002613	Colegio de Educación Primaria	San Vicente Ferrer
Domicilio:	C/ Fernando Camacho, 50	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000999	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Juan Hidalgo
Domicilio:	. Doctor Marañón, 1	
Municipio:	Cardena	Localidad: Cardena
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001402	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Doctor Caravaca
Domicilio:	C/ Acacia, s/n	
Municipio:	Castro del Río	Localidad: Castro del Río
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 14008081	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Guillermo Romero Fernández
Domicilio:	. Ctra. Aeropuerto, Km.4	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Alameda del Obispo
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14007532	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Ángeles
Domicilio:	C/ Francia, s/n	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Alcolea
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 14007338	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Joaquín Tenas Artigas
Domicilio:	Ctra. de Madrid, s/n	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Alcolea
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001463	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Aduana
Domicilio:	Ctra. de Villaviciosa Km.7	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001517	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Duque de Rivas
Domicilio:	. Sierra de Grazalema, s/n	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001554	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Jerónimo Luis Cabrera
Domicilio:	C/ Cañete de las Torres, s/n, Sector Sur	
Municipio:	Córdoba	Localidad: Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 14007234	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernán Pérez de Oliva	
Domicilio:	C/ Arquitecto Sáenz de Santamaría, s/n		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración		
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14007271	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Hernán Ruiz	
Domicilio:	Paseje Pintor Remoso, s/n		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14007295	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Averroes	
Domicilio:	C/ La Ladera, 7		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14007301	Escuela Infantil	Margaritas	
Domicilio:	C/ Escritor Torquemada, s/n. Bda. Margaritas		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14007891	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pedagogo García Navarro	
Domicilio:	C/ Ingeniero Antonio Carbonell, 1		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14007982	Colegio de Educación Primaria	Pablo García Baena	
Domicilio:	C/ Teruel, s/n		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración		
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14008071	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorea	
Domicilio:	C/ Libertador G. Artigas		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14008093	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Gala	
Domicilio:	C/ Místico Tomás de Victoria, s/n		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14000590	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Concepción Arenal	
Domicilio:	Avda. Blas Infante 1		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14600966	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mediterráneo	
Domicilio:	Avda. del Mediterráneo, s/n		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14600981	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mirasierra	
Domicilio:	C/ Del Campo, 17, Urb. Azahara		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Creación:	4 Udes. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14601053	Escuela Infantil	Parque de Fidiana	
Domicilio:	C/ Paco León, s/n		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14601156	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Europa	
Domicilio:	C/ Doctor Manuel Ruiz Maya, s/n		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14601193	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Torre Malmuerta	
Domicilio:	C/ Cronista Salcedo Hierro, s/n.		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14601211	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miralbaida	
Domicilio:	Paseo de los Verdiales, s/n		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Córdoba
Creación:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14003290	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Azahara	
Domicilio:	C/ Azahara, s/n		
Municipio:	Córdoba	Localidad:	Villarrubia
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 14003356	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Alcalá Galhano	
Domicilio:	C/ Junco, s/n		
Municipio:	Doña Mencía	Localidad:	Doña Mencía
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003381	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Loreto	
Domicilio:	Avda. Doctor Cornejo, s/n		
Municipio:	Dos Torres	Localidad:	Dos Torres
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14001220	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón y Cajal	
Domicilio:	Avda. de Andalucía, s/n		
Municipio:	El Carpio	Localidad:	El Carpio
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003401	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Expectación	
Domicilio:	Rafael Alberti, 1		
Municipio:	Encinas Reales	Localidad:	Encinas Reales
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003423	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cervantes	
Domicilio:	C/ Virgen del Pilar, s/n		
Municipio:	Espejo	Localidad:	Espejo
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003526	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Álvaro Cecilia Moreno	
Domicilio:	Ronda de las Erillas, s/n		
Municipio:	Fernán Núñez	Localidad:	Fernán Núñez
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003538	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernando Miranda	
Domicilio:	Pintor Velázquez, 41		
Municipio:	Fernán Núñez	Localidad:	Fernán Núñez
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003681	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Carlos Borromeo	
Domicilio:	Extremadura, s/n		
Municipio:	Fuente Objeuna	Localidad:	Fuente Objeuna
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14000851	Colegio Público Rural	Guadlato	
Domicilio:	Ctra. Badajoz, s/n		
Municipio:	Fuente Objeuna	Localidad:	Fuente Objeuna
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003851	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Bias Infante	
Domicilio:	Avda. del Parque, 17		
Municipio:	Fuente Palmera	Localidad:	Fuente Carreteros
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003861	Escuela Infantil	Purísima Concepción	
Domicilio:	C/ Carlos III, 12		
Municipio:	Fuente Palmera	Localidad:	Fuente Palmera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003885	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Margarita Guisado	
Domicilio:	C/ Villalón, 8		
Municipio:	Fuente Palmera	Localidad:	La Herrería
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 1	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003897	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernández Grito	
Domicilio:	Avda. Guadalquivir, 26		
Municipio:	Fuente Palmera	Localidad:	Ochavillo del Río
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 2
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14006898	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Francisco Gómez	
Domicilio:	Ventilla, s/n		
Municipio:	Fuente Palmera	Localidad:	Petalosa
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14007210	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Gala	
Domicilio:	C/ Ecija, s/n		
Municipio:	Fuente Palmera	Localidad:	Sillilos
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 14003976	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Séneca	
Domicilio:	Ctra. Ronda, s/n		
Municipio:	Fuente Palmera	Localidad:	Villalón
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 1	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0

Centro: 14007222	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro Labrador	Colegio Público Rural	Ana de Charpentier
Domicilio:	Plaza Real, 80		Avda. de la Torre, s/n	
Municipio:	Fuente Palmera	Localidad:	La Carlota	Quintana
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 14004075	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Inmaculada	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Añar
Domicilio:	C/ Romero de Torres, 56		Los Prietos, 50	
Municipio:	Hinojosa del Duque	Localidad:	La Rambla	
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria		1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14600841	Colegio Público Rural	Bembézar	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Genil
Domicilio:	C/ San Isidro, 9-11		C/ Pleito, s/n	
Municipio:	Hornachuelos	Localidad:	Lucena	Jauja
Supresión:	3 Udes. de Educación Primaria		1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14004208	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Victoria Diez	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Araceli
Domicilio:	Portugal, 1		Paseo de Rojas, 2	
Municipio:	Hornachuelos	Localidad:	Lucena	Lucena
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial apoyo a la integración
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial		Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 24 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14600838	Colegio Público Rural	Iznájar Norte	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Prado
Domicilio:	El Higueral		Avda. Blas Infante, 1	
Municipio:	Iznájar	Localidad:	Lucena	Lucena
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14004397	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Piedad	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Santos
Domicilio:	C/ Calvario, 10		Ctra. Córdoba a Málaga, s/n. Aptdo. Correos 2	
Municipio:	Iznájar	Localidad:	Lucena	Lucena
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria		1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14600826	Colegio Público Rural	Iznájar Sur	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Monte Albo
Domicilio:	Ventorros de Baleara, s/n		C/ Montealbo, 12	
Municipio:	Iznájar	Localidad:	Montalbán de Córdoba	Montalbán de Córdoba
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14001074	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos III	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Francisco Solano
Domicilio:	Carlos III, 101		C/ Gómer de los Ríos, 4	
Municipio:	La Carlota	Localidad:	Montilla	Montilla
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria		1 Ud. de Educación Básica Especial	Educación especial unidad específica
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 14004774	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José
Domicilio:	. Ronda de Curtidores, 8	
Municipio:	Montilla	Localidad: Montilla
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje unidad específica	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14007143	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Alexandre
Domicilio:	C/ Conde de la Cortina, 26	
Municipio:	Montilla	Localidad: Montilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14004920	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario
Domicilio:	C/ Salazar, 6	
Municipio:	Montoro	Localidad: Montoro
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14004944	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santo Tomás de Aquino
Domicilio:	C/ Renepon, s/n	
Municipio:	Montoro	Localidad: Montoro
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14007337	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Épora
Domicilio:	Avda. de Andalucía, s/n	
Municipio:	Montoro	Localidad: Montoro
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14005079	Colegio de Educación Infantil y Primaria	García de Leániz
Domicilio:	Avda. del Deporte, s/n	
Municipio:	Moriles	Localidad: Moriles
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14005080	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco García Amo
Domicilio:	Avda. de la Constitución, 13	
Municipio:	Nueva Carteya	Localidad: Nueva Carteya
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 14601168	Escuela Infantil	Santa Ana
Domicilio:	C/ Amor de Dios, s/n	
Municipio:	Palma del Río	Localidad: Palma del Río
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 14005420	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfredo Gil
Domicilio:	Avda. Vista Alegre, s/n	
Municipio:	Peñarroya-Pueblonuevo	Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14005432	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz
Domicilio:	. Ronda de la Paz, 7	
Municipio:	Peñarroya-Pueblonuevo	Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 14005584	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Cano Damiani
Domicilio:	C/ Ronda de los Muñozes, 19	
Municipio:	Pozoblanco	Localidad: Pozoblanco
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14005870	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristóbal Luque Onteva
Domicilio:	C/ Haza Luma, s/n	
Municipio:	Priego de Córdoba	Localidad: Priego de Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14007118	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Cabeza
Domicilio:	C/ Virgen de la Cabeza, 60	
Municipio:	Priego de Córdoba	Localidad: Priego de Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14600929	Colegio Público Rural	Tiñosa
Domicilio:	C/ Río, 50	
Municipio:	Priego de Córdoba	Localidad: Priego de Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14601090	Colegio Público Rural	Maestro Rafael Chacón Villafraña
Domicilio:	C/ Iglesia, s/n	
Municipio:	Puente Genil	Localidad: Palomar
Creación:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14006141	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Agustín Rodríguez
Domicilio:	C/ Baldomero Jiménez, s/n	
Municipio:	Puente Genil	Localidad: Puente Genil
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 14006151	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramiro de Maeztu	Ágora
Domicilio:	C/ Herrera, 13	Localidad:	Puente Genil
Municipio:	Puente Genil	Localidad:	Valsequillo
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001107	Colegio Público Rural	Bias Infante	Teresa Comino
Domicilio:	C/ José Antonio, 21	Localidad:	Villafraanca de Córdoba
Municipio:	Rute	Localidad:	Villanueva de Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006394	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ruperto Fernández Tenllado	
Domicilio:	C/ Libertad, s/n	Localidad:	Rute
Municipio:	Rute	Localidad:	Rute
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14006400	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fuente del Moral	
Domicilio:	C/ Fuente del Moral, s/n	Localidad:	Rute
Municipio:	Rute	Localidad:	Rute
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006905	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Pinos	
Domicilio:	C/ del Hacho, 25	Localidad:	Rute
Municipio:	Rute	Localidad:	Rute
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006540	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Genil	
Domicilio:	Genil, s/n	Localidad:	La Montaña
Municipio:	Santaella	Localidad:	La Montaña
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14006552	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Urbano Palma	
Domicilio:	Barrio Isla, s/n	Localidad:	Santaella
Municipio:	Santaella	Localidad:	Santaella
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006591	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de las Veredas	
Domicilio:	Gracia 78	Localidad:	Torrecampo
Municipio:	Torrecampo	Localidad:	Torrecampo
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
	2 Udes. de Educación Primaria		
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14000863	Colegio Público Rural		Ágora
Domicilio:	C/ Calvario, 1	Localidad:	Valsequillo
Municipio:	Valsequillo	Localidad:	Valsequillo
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006667	Colegio de Educación Infantil y Primaria		Teresa Comino
Domicilio:	Extremuros, s/n	Localidad:	Villafraanca de Córdoba
Municipio:	Villafraanca de Córdoba	Localidad:	Villanueva de Córdoba
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006709	Colegio de Educación Infantil y Primaria		Virgen de Luna
Domicilio:	Pozoblanco, 65	Localidad:	Villanueva de Córdoba
Municipio:	Villanueva de Córdoba	Localidad:	Villanueva de Córdoba
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006783	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Rogelio Fernández	
Domicilio:	C/ Carretera, 5	Localidad:	Villanueva del Duque
Municipio:	Villanueva del Duque	Localidad:	Villanueva del Duque
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006825	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nicolás del Valle	
Domicilio:	Avda. del Parque, 1	Localidad:	Villanueva del Duque
Municipio:	Villanueva del Duque	Localidad:	Villanueva del Duque
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006837	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de Villaviciosa	
Domicilio:	Ctra. de Córdoba, s/n	Localidad:	Villaviciosa de Córdoba
Municipio:	Villaviciosa de Córdoba	Localidad:	Villaviciosa de Córdoba
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006850	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de los Remedios	
Domicilio:	C/ Santo, s/n	Localidad:	Zuheros
Municipio:	Zuheros	Localidad:	Zuheros
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

PROVINCIA DE: Granada

Centro: 18000027	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Antonio
Domicilio:	Avda. Constitución, 36	
Municipio:	Alamedilla	
Supresión:	1 Ud. de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. E.S.O.: 3
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18000052	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tímar
Domicilio:	C/ Tímar, s/n	
Municipio:	Albolote	
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 22
	Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1
	Udes. A.I. E.E.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18000076	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro Labrador
Domicilio:	C/ Acacias, s/n	
Municipio:	Chaparal	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Básica Especial	
	1 Ud. de Educación especial unidad específica	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial	
	1 Ud. de Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 7
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18000088	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Infanta Cristina
Domicilio:	C/ Sagasta, s/n	
Municipio:	Albóndón	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 5
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18601345	Colegio Público Rural	Las Ramblas
Domicilio:	El Barrio, s/n	
Municipio:	Albuñol	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 8
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18000261	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Mar
Domicilio:	El Cerro, s/n	
Municipio:	Albuñol	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 2
	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18000271	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón y Cajal
Domicilio:	C/ Carretera, 16	
Municipio:	Alhauelas	
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 2
	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18601709	Colegio Público Rural	Los Castaños
Domicilio:	Estación, s/n	
Municipio:	Alhama de Granada	
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	
	1 Ud. de Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 8
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0
	Udes. A.I. E.E.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18000453 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Sagrado Corazón de Jesús**

Domicilio:	C/ Angel Gamivet, s/n	
Municipio:	Alhendín	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial	
	1 Ud. de Educación especial unidad específica	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial	
	1 Ud. de Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 13
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18009298	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Miguel
Domicilio:	C/ Federico García Lorca, 1	
Municipio:	Almuñécar	
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial	
	1 Ud. de Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12
	Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18601205	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Noria
Domicilio:	Avda. Amelia Sánchez de Alcázar, 8	
Municipio:	Almuñécar	
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 7
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18601928	Colegio Público Rural	Las Acequias
Domicilio:	Iglesia Vieja, s/n	
Municipio:	Alpujarra de la Sierra	
Creación:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 4
	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18000258	Colegio Público Rural	Los Ríos
Domicilio:	Avda. Hubert Meersmanns, s/n	
Municipio:	Alquíle	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 5
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18601370	Colegio Público Rural	Los Ríos
Domicilio:	C/ San Sebastián, s/n	
Municipio:	Arenas del Rey	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 7
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 3
	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18601886	Colegio Público Rural	La Inmaculada
Domicilio:	C/ Real, s/n	
Municipio:	Arenas del Rey	
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 2
	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18000751	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Miguel
Domicilio:	C/ San Sebastián, s/n	
Municipio:	Armilla	Localidad: Armilla
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601072	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Tierno Galván
Domicilio:	C/ Zuloaga, s/n	
Municipio:	Armilla	Localidad: Armilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601862	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nazaríes
Domicilio:	C/ Alhamar, s/n	
Municipio:	Armilla	Localidad: Armilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601990	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Medina Elvira
Domicilio:	C/ Manuel de Falla, s/n	
Municipio:	Atarfe	Localidad: Atarfe
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18001032	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco de Velasco
Domicilio:	C/ Francisco de Velasco, s/n	
Municipio:	Baza	Localidad: Baza
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18001160	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Cabeza
Domicilio:	C/ Moraleda, s/n	
Municipio:	Beas de Granada	Localidad: Beas de Granada
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18601758	Colegio Público Rural	Sierra Blanca
Domicilio:	C/ Ramba, 10	
Municipio:	Beas de Guadix	Localidad: Beas de Guadix
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	2 Udes. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18001238	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Amancia Burgos
Domicilio:	Parque San León, s/n	
Municipio:	Benamaurel	Localidad: Benamaurel
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601394	Colegio Público Rural	Alpujarra
Domicilio:	Grupo Escolar, s/n	
Municipio:	Bérchules	Localidad: Bérchules
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601904	Colegio Público Rural	Barranco de Poqueira
Domicilio:	C/ Eras, s/n	
Municipio:	Capileira	Localidad: Capileira
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18001640	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Ríos
Domicilio:	Eras Bajas, s/n	
Municipio:	Castillejar	Localidad: Castillejar
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601311	Colegio Público Rural	Campo del Rey
Domicilio:	Almontaras	
Municipio:	Castil	Localidad: Almontaras
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18001792	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Zargal
Domicilio:	Ctra. de la Sierra, s/n	
Municipio:	Cenes de la Vega	Localidad: Cenes de la Vega
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18001809	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rogelio Arasil
Domicilio:	C/ Manuel de Falla, 2	
Municipio:	Cijuela	Localidad: Cijuela
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18001895	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Stos. Médicos Cosme y Damián
Domicilio:	Santos Médicos, s/n	
Municipio:	Cortes de Baza	Localidad: Cortes de Baza
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18009304	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mures
Domicilio:	C/ Rafael Alberti, 39	
Municipio:	Cúllar	Localidad: Cúllar
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 18002103	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Ayala
Domicilio:	Ctra. Belicena, s/n	
Municipio:	Cúllar Vega	Localidad: Cúllar Vega
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 23 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 18002139	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Sauce
Domicilio:	C/ Santa Adela, 1	
Municipio:	Chauchina	Localidad: Chauchina
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18601874	Escuela Infantil	Arco Iris
Domicilio:	C/ Santa Lucía, s/n	
Municipio:	Churriana de la Vega	Localidad: Churriana de la Vega
Creación:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 17 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18002255	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Amparo
Domicilio:	C/ Espinosa San Martín, s/n	
Municipio:	Darro	Localidad: Darro
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18002280	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidoro
Domicilio:	Avda. Islas Canarias, s/n	
Municipio:	Deifontes	Localidad: Deifontes
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18002292	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristo de la Fe
Domicilio:	Ctra. de Murcia, s/n	
Municipio:	Diezma	Localidad: Diezma
Supresión:	2 Udes. de Primery Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18601850	Colegio Público Rural	El Pinar
Domicilio:	C/ Carretera, 49	
Municipio:	El Pinar	Localidad: Pinos del Valle
Supresión:	1 Ud. de Primery Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18002437	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rafael Vidal
Domicilio:	C/ Real, s/n	
Municipio:	Fonelas	Localidad: Fonelas
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18602234	Colegio Público Rural	Negraún
Domicilio:	Avda. de la Constitución, s/n	
Municipio:	Freila	Localidad: Freila
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18002553	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristo de la Expiración
Domicilio:	Avda. Don Nicasio Tomás, s/n	
Municipio:	Galera	Localidad: Galera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 18002589	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Paz
Domicilio:	C/ Eras, s/n	
Municipio:	Gójar	Localidad: Gójar
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18003545	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reyes Católicos
Domicilio:	Plaza Velázquez, 31	
Municipio:	Granada	Localidad: Granada
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18003764	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Hurtado
Domicilio:	C/ Molinos, 55	
Municipio:	Granada	Localidad: Granada
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18003880	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Inmaculada del Triunfo
Domicilio:	Avda. Capitán Moreno, 7	
Municipio:	Granada	Localidad: Granada
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18004461	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fuente nueva
Domicilio:	C/ Gonzalo Gallas, s/n	
Municipio:	Granada	Localidad: Granada
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18004495	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de las Nieves
Domicilio:	C/ Trevenque, 2, Ctra. de la Sierra	
Municipio:	Granada	Localidad: Granada
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18009456	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Aleixandre
Domicilio:	C/ Beehoven, 6	Localidad: Granada
Municipio:	Granada	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18009523	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Hernández
Domicilio:	. Casería de Montijo, s/n	
Municipio:	Granada	Localidad: Granada
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18010276	Colegio de Educación Infantil y Primaria	García Lorca
Domicilio:	C/ César Vallejo, 6	Localidad: Granada
Municipio:	Granada	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje unidad específica	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18600985	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maria Zambrano
Domicilio:	C/ Casería del Cerro, 14	Localidad: Granada
Municipio:	Granada	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601059	Colegio de Educación Primaria	Abencerrajes
Domicilio:	. Camino Abencerrajes, s/n	Localidad: Granada
Municipio:	Granada	
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601680	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Parque Nueva Granada
Domicilio:	C/ Rigoberta Menchú, 3	Localidad: Granada
Municipio:	Granada	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601722	Colegio Público Rural	Las Frontinas
Domicilio:	C/ San Francisco de Asís, s/n	Localidad: Beldia
Municipio:	Guadix	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18004756	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Adeleitado Pedro Menudoza
Domicilio:	C/ Obispo Rincon, s/n	Localidad: Guadix
Municipio:	Guadix	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18004941	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Carmen
Domicilio:	Ctra. de Gualcheros, 10	Localidad: Castell de Ferro
Municipio:	Gualcheros	
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18004999	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sierra Nevada
Domicilio:	. Huella, s/n	Localidad: Güejar Sierra
Municipio:	Güejar Sierra	
Creación:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601941	Colegio Público Rural	El Puntal
Domicilio:	C/ San Juan, s/n	Localidad: Huélago
Municipio:	Huélago	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Transforma:	1 Ud. de Educación Primaria	
En:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18009471	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro Labrador
Domicilio:	C/ Rosalía de Castro, 1	Localidad: Huéjar Tajar
Municipio:	Huéjar Tajar	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18005268	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de las Angustias
Domicilio:	C/ Ermita, 44	Localidad: Huéjar-Vega
Municipio:	Huéjar Vega	
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18005271	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de los Dolores
Domicilio:	Ctra. de Illora, s/n	Localidad: Alomartes
Municipio:	Illora	
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601278	Colegio Público Rural	Parapanda
Domicilio:	C/ San Rafael, s/n	Localidad: Escoznar
Municipio:	Illora	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18005402	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca
Domicilio:	. El Colmenar, s/n	Localidad: Tocón
Municipio:	Illora	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 18008749	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Isabel la Católica
Domicilio:	C/ Cuesta de Corvales, s/n	
Municipio:	La Zúbia	Localidad: La Zúbia
Creación:	2 Udes de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18001102	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Enrique Tierno Galván
Domicilio:	. Alcalde Francisco Pérez López	
Municipio:	La Zúbia	Localidad: La Zúbia
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18005608	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisca Hurtado
Domicilio:	C/ Nueva, s/n	
Municipio:	Láchar	Localidad: Láchar
Creación:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18001333	Colegio Público Rural	Los Pinares
Domicilio:	C/ Escuelas, s/n	
Municipio:	Láchar	Localidad: Peñuelas
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18005645	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lucena Rivas
Domicilio:	C/ Hondillo, 7	
Municipio:	Lanjaron	Localidad: Lanjarón
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18002516	Colegio de Educación Primaria	Ntra. Sra. de las Nieves
Domicilio:	. San Cristóbal, s/n	
Municipio:	Las Gabias	Localidad: Gabia la Grande
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 26 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18002180	Escuela Infantil	La Ermita
Domicilio:	Passo Ermita, 2	
Municipio:	Las Gabias	Localidad: Gabia la Grande
Creación:	3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 17 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18002531	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pilar Izquierdo
Domicilio:	C/ Avicena, s/n	
Municipio:	Las Gabias	Localidad: Híjar
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18005414	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de la Salud
Domicilio:	C/ Era, 3	
Municipio:	Itrabo	Localidad: Itrabo
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18005463	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. del Rosario
Domicilio:	C/ Granada, s/n	
Municipio:	Iznaloz	Localidad: Domingo Pérez
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18005475	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Juan de Ávila
Domicilio:	C/ Erillas, s/n	
Municipio:	Iznaloz	Localidad: Iznaloz
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18001096	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sierra Arana
Domicilio:	Ctra. de la Sierra, 13	
Municipio:	Iznaloz	Localidad: Iznaloz
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18005505	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Rosario
Domicilio:	Avda. Mediterráneo, s/n	
Municipio:	Jayena	Localidad: Jayena
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18000246	Colegio Público Rural	Sened
Domicilio:	C/ Escuelas, s/n	
Municipio:	Jerez del Marquesado	Localidad: Jerez del Marquesado
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18000337	Colegio Público Rural	Bellasterra
Domicilio:	C/ Vistillas, s/n	
Municipio:	La Calahorra	Localidad: La Calahorra
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18000623	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Al-Zawiya
Domicilio:	. Glorieta Doctor Luis Masats, s/n	
Municipio:	La Zúbia	Localidad: La Zúbia
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 18601412	Colegio Público Rural	Monte Hacho	Miguel de Cervantes
Domicilio:	Passo de Ronda, s/n	Localidad:	Cuesta de la Palma
Municipio:	Loja	Localidad:	Molvizár
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Molvizár
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Molvizár
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Molvizár
Centro: 18005891	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Francisco	Los Llanos
Domicilio:	Avda. La Estación, 4	Localidad:	Barrio de la Vega
Municipio:	Loja	Localidad:	Barrio de la Vega
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Barrio de la Vega
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Barrio de la Vega
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Barrio de la Vega
Centro: 18601953	Colegio Público Rural	Gíbalto	Miraflores
Domicilio:	C/ Aragón, 27	Localidad:	Montefrío
Municipio:	Loja	Localidad:	Montefrío
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Montefrío
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Montefrío
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Montefrío
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Localidad:	Montefrío
Centro: 18602088	Colegio Público Rural	Los Guajares	La Paz
Domicilio:	C/ Motril, s/n	Localidad:	Montefrío
Municipio:	Los Guajares	Localidad:	Montefrío
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Montefrío
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	Localidad:	Montefrío
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Montefrío
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Montefrío
Centro: 18601187	Colegio Público Rural	Sierra Lújar	Virgen del Mar
Domicilio:	Ctra. Gualchos a Castell, s/n	Localidad:	Calahonda
Municipio:	Lújar	Localidad:	Calahonda
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Calahonda
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Calahonda
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Calahonda
Centro: 18006236	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Giner de los Ríos	Cardenal Belluga
Domicilio:	C/ La Humanidad, s/n	Localidad:	Motril
Municipio:	Maracena	Localidad:	Motril
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Motril
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Motril
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Motril
Centro: 18601448	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Mimbres	San Antonio
Domicilio:	Camino de los Errales, s/n	Localidad:	Motril
Municipio:	Maracena	Localidad:	Motril
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Motril
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Motril
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Motril
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Motril
Centro: 18602052	Colegio Público Rural	Las Atalayas	Francisco Mejías
Domicilio:	C/ Pozos, s/n	Localidad:	Motril
Municipio:	Moclin	Localidad:	Motril
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	Localidad:	Motril
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Motril
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Motril
Centro: 18006455	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes	Miguel de Cervantes
Domicilio:	Cádiz, s/n	Localidad:	Molvizár
Municipio:	Molvizár	Localidad:	Molvizár
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	Localidad:	Molvizár
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Molvizár
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Molvizár
Centro: 18006509	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Llanos	Los Llanos
Domicilio:	Avda. de la Libertad, 11	Localidad:	Barrio de la Vega
Municipio:	Monachil	Localidad:	Barrio de la Vega
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Barrio de la Vega
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Barrio de la Vega
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Barrio de la Vega
Centro: 18006510	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miraflores	Miraflores
Domicilio:	C/ Carlos Carreras, 8	Localidad:	Monachil
Municipio:	Monachil	Localidad:	Monachil
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	Localidad:	Monachil
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Monachil
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Monachil
Centro: 18006561	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Paz	La Paz
Domicilio:	Avda. Miguel Hernández, 3	Localidad:	Montefrío
Municipio:	Montefrío	Localidad:	Montefrío
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	Localidad:	Montefrío
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Montefrío
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Montefrío
Centro: 18006728	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Mar	Virgen del Mar
Domicilio:	Ctra. de Almería, s/n	Localidad:	Calahonda
Municipio:	Motril	Localidad:	Calahonda
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	Localidad:	Calahonda
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	Localidad:	Calahonda
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Calahonda
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Calahonda
Centro: 18006947	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cardenal Belluga	Cardenal Belluga
Domicilio:	C/ Cereado de la Virgen, s/n	Localidad:	Motril
Municipio:	Motril	Localidad:	Motril
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Motril
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Motril
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Motril
Centro: 18006960	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Antonio	San Antonio
Domicilio:	Bda. de San Antonio	Localidad:	Motril
Municipio:	Motril	Localidad:	Motril
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Motril
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Motril
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Motril
Centro: 18009481	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Mejías	Francisco Mejías
Domicilio:	C/ Antonio Monero Barranco, s/n	Localidad:	Motril
Municipio:	Motril	Localidad:	Motril
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Motril
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:	Motril
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	Motril

Centro: 18009705	Escuela Infantil	Río Ebro	San José de Calasanz
Domicilio:	C/ Río Ebro, s/n. Apdo. correos 103		
Municipio:	Motril	Localidad:	Motril
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18009717	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Álamos	Valle Verde
Domicilio:	Rambal de los Álamos, s/n		
Municipio:	Motril	Localidad:	Motril
Creación:	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007101	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pto XII	Virgen de la Paz
Domicilio:	C/ Progl. Acapulco, s/n		
Municipio:	Motril	Localidad:	Torre Nueva
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007204	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Zahor	Padre Manjón
Domicilio:	C/ Manuel de Falla, 9		
Municipio:	Nígielas	Localidad:	Nígielas
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007228	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristo de la Salud	Berta Wilhelmi
Domicilio:	Alfaguara, 18		
Municipio:	Nívar	Localidad:	Nívar
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18004151	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Ayala	Juan Pablo I
Domicilio:	C/ Parras, s/n		
Municipio:	Ogijares	Localidad:	Ogijares
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial		
Supresión:	1 Ud. de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007241	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón y Cajal	Hermanos Coronel Velázquez
Domicilio:	C/ Valdes Leal, s/n		
Municipio:	Ogijares	Localidad:	Ogijares
Creación:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18002121	Colegio Público Rural	El Alfézar	Sánchez Mariscal
Domicilio:	C/ Cristo de la Expiración, s/n		
Municipio:	Órgiva	Localidad:	Los Tablones
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007319	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz	San José de Calasanz
Domicilio:	C/ Lora Tamayo, s/n		
Municipio:	Órgiva	Localidad:	Órgiva
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18002222	Colegio Público Rural	Valle Verde	Valle Verde
Domicilio:	C/ Atocha, 1		
Municipio:	Otívar	Localidad:	Otívar
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007393	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Paz	Virgen de la Paz
Domicilio:	Urb. Nueva Otura		
Municipio:	Otura	Localidad:	Otura
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007435	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Manjón	Padre Manjón
Domicilio:	Ctra. Villanueva, s/n		
Municipio:	Pedro Martínez	Localidad:	Pedro Martínez
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007563	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Berta Wilhelmi	Berta Wilhelmi
Domicilio:	Ctra. Güejar Sierra, s/n		
Municipio:	Pinos Genil	Localidad:	Pinos-Genil
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18007678	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Pablo I	Juan Pablo I
Domicilio:	Camino de Ilora, s/n		
Municipio:	Pinos Puente	Localidad:	Valderrubio
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007711	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Hermanos Coronel Velázquez	Hermanos Coronel Velázquez
Domicilio:	C/ Tico Medina, s/n		
Municipio:	Piñar	Localidad:	Piñar
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18001382	Colegio Público Rural	Sánchez Mariscal	Sánchez Mariscal
Domicilio:	Paseo Martimov, s/n		
Municipio:	Polopos	Localidad:	La Mamola
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 18007885	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón y Cajal	Capitulaciones
Domicilio:	C/ Escuelas, s/n	Localidad:	Santa Fe
Municipio:	Puebla de Don Fadrique	Localidad:	Santa Fe
Creación:	1 Ud. de Primaria y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18007940	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reina Isabel	
Domicilio:	Barrio San Torcuato		
Municipio:	Purullena	Localidad:	Purullena
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria y Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18008014	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Inmaculada	
Domicilio:	C/ Lepanto, s/n y C/Carretera de Alhama, s/n		
Municipio:	Salár	Localidad:	Salár
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria			
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18008051	Escuela Infantil	Caleta de Salobreña	
Domicilio:	Bda. Juan Camacho, s/n		
Municipio:	Salobreña	Localidad:	La Caleta-Guardia
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18008117	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mayor Zaragoza	
Domicilio:	Avda. Motril, s/n		
Municipio:	Salobreña	Localidad:	Salobreña
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18008130	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Ramón Jiménez	
Domicilio:	Avda. Andalucía, 1		
Municipio:	Santa Cruz del Comercio	Localidad:	Santa Cruz del Comercio
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18601916	Colegio Público Rural	Fuente de la Reina	
Domicilio:	C/ Redonda, s/n		
Municipio:	Santa Fe	Localidad:	El Jau
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18008211	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reyes Católicos	
Domicilio:	C/ Celestino Mitis s/n Señor de la Salud, 22		
Municipio:	Santa Fe	Localidad:	Santa Fe
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18008853	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Capitulaciones	
Domicilio:	C/ Pintor López Mezquita, 2		
Municipio:	Santa Fe	Localidad:	Santa Fe
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria y Segundo ciclo de Educación Infantil		
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica			
1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración			
Transforma:	1 Ud. de Educación Primaria		
En:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18601321	Colegio Público Rural	La Contraviesa	
Domicilio:	C/ Las Eras, s/n		
Municipio:	Sorvilán	Localidad:	Sorvilán
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18008351	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristó de la Expiración	
Domicilio:	C/ Escuelas, 11		
Municipio:	Torre-Cardela	Localidad:	Torre-Cardela
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18008397	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de las Nieves	
Domicilio:	C/ Posadas, s/n		
Municipio:	Trevélez	Localidad:	Trevélez
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18602076	Colegio Público Rural	Sánchez Velayos	
Domicilio:	C/ Almazara, s/n		
Municipio:	Ugijar	Localidad:	Ugijar
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria y Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18000295	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Gregorio	
Domicilio:	C/ Ramba las Eras, s/n		
Municipio:	Valle del Zalabi	Localidad:	Aleudía de Guadix
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18002413	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Cabeza	
Domicilio:	C/ Colmenas, 13		
Municipio:	Valle del Zalabi	Localidad:	Esfiliana
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	

PROVINCIA DE: Huelva		La Almojada	
Centro: 18001196	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Localidad:	Belicena
Domicilio:	C/ Escuelas, s/n		
Municipio:	Vegas del Gemil		
Creación:	2 Udes de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18602015	Colegio Público Rural	El Temple	
Domicilio:	C/ Vereda del Puente del Encinar, s/n		
Municipio:	Ventas de Huelma	Localidad:	Ventas de Huelma
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18601761	Colegio Público Rural	Villamena	
Domicilio:	C/ Gramada, 5		
Municipio:	Villamena	Localidad:	Cozviñar
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18008592	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Agustín Serrano de Haro	
Domicilio:	Psje. Escuelas, s/n		
Municipio:	Villanueva de las Torres	Localidad:	Villanueva de las Torres
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18008713	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Enrique Tierno Galván	
Domicilio:	C/ Dolores Ibarra, s/n		
Municipio:	Zafarraya	Localidad:	Zafarraya
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18602167	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz	
Domicilio:	C/ Feria, 27		
Municipio:	Zagra	Localidad:	Zagra
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18008816	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santo Ángel	
Domicilio:	. San José, 2		
Municipio:	Zújar	Localidad:	Zújar
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
PROVINCIA DE: Huelva			
Centro: 21600911		Colegio Público Rural	
Domicilio:		Ctra. de Fuenteheridos, s/n	
Municipio:		Aljájar	
Supresión:		2 Udes de Educación Primaria 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21000024		Colegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:		C/ Juan Carlos I, s/n	
Municipio:		Aljaraque	
Creación:		2 Udes de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002963		Colegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:		Avda. de las Camelias	
Municipio:		Aljaraque	
Creación:		1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21601068		Colegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:		C/ Goya, s/n	
Municipio:		Aljaraque	
Supresión:		1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21000048		Colegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:		C/ Grupo D, s/n	
Municipio:		Aljaraque	
Creación:		1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1		Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21003566		Colegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:		. Camino de los Llanos, 10	
Municipio:		Almonte	
Creación:		1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21600830		Escuela Infantil	
Domicilio:		C/ Huerta de la Cañada, s/n	
Municipio:		Almonte	
Creación:		1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 21001007	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Lince	
Domicilio:	C/ Paterna, s/n		
Municipio:	Almonte	Localidad:	Almonte
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21003426	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Dunas de Doñana	
Domicilio:	.Sector L- Parcelas 97-98		
Municipio:	Almonte	Localidad:	Matalascañas o Torre de la Higuera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600994	Escuela Infantil	La Julianita	
Domicilio:	Plaza de Doña Elvira Embid s/n		
Municipio:	Araucena	Localidad:	Araucena
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21000437	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Romero Macías	
Domicilio:	Ctra. del Mustio, s/n		
Municipio:	Aroche	Localidad:	Aroche
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	2 Udes. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21000462	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de los Remedios	
Domicilio:	C/ Alta, s/n		
Municipio:	Arroyomolinos de León	Localidad:	Arroyomolinos de León
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21000474	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Jesús	
Domicilio:	Avda. Ramón y Cajal, 23		
Municipio:	Ayamonte	Localidad:	Ayamonte
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21003943	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Moreno y Chacón	
Domicilio:	C/ Villablanca, s/n		
Municipio:	Ayamonte	Localidad:	Ayamonte
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21003505	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Pérez	
Domicilio:	C/ Maestra María Jesús Jiménez, 1		
Municipio:	Bollulllos Par del Condado	Localidad:	Bollulllos Par del Condado
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21003955	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Viñas	
Domicilio:	C/ Las Viñas, s/n		
Municipio:	Bollulllos Par del Condado	Localidad:	Bollulllos Par del Condado
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21007735	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lora Tamayo	
Domicilio:	C/ Doctor Fleming, 4		
Municipio:	Bonares	Localidad:	Bonares
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600957	Colegio Público Rural	Aderán 1	
Domicilio:	C/ Santo, s/n		
Municipio:	Cabezas Rubias	Localidad:	Cabezas Rubias
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21000772	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz	
Domicilio:	C/ Pasaderas, s/n		
Municipio:	Calañas	Localidad:	Calañas
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21000802	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Bárbara	
Domicilio:	.Extramuros, s/n		
Municipio:	Calañas	Localidad:	La Zarza
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21000863	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Ramón Jiménez	
Domicilio:	Avda. Gibraltar, 2		
Municipio:	Cartaya	Localidad:	Cartaya
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21000875	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Concepción Arenal	
Domicilio:	Plaza de Andalucía, 1		
Municipio:	Cartaya	Localidad:	Cartaya
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002409	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Castillo de los Zuñiga	
Domicilio:	C/ Fuente del Duque, s/n		
Municipio:	Cartaya	Localidad:	Cartaya
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 21000930	Virgen del Carmen	Virgen del Carmen	Adersa 1
Domicilio:	Plaza de las Sirenas, 7		
Municipio:	Cartaya	Localidad:	El Rompido
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21001004	Divino Salvador	Divino Salvador	
Domicilio:	Plaza de las Norias, s/n		
Municipio:	Cortegana	Localidad:	Cortegana
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600970	Valdelamusa-San Telmo	Valdelamusa-San Telmo	
Domicilio:	Plaza Nueva, s/n		
Municipio:	Cortegana	Localidad:	Valdelamusa
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21001119	Manuel Siurot	Manuel Siurot	
Domicilio:	C/ Rábida, 12		
Municipio:	Chucena	Localidad:	Chucena
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21000814	La Rábida	La Rábida	
Domicilio:	C/ Sevilla, s/n		
Municipio:	El Campillo	Localidad:	El Campillo
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial. Educación especial apoyo a la integración		
1 Ud. de Educación Básica Especial. Adición y lenguaje apoyo a la integración			
1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600969	Aderán 2	Aderán 2	
Domicilio:	Grupos Escolares, s/n		
Municipio:	El Gramado	Localidad:	El Gramado
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial. Adición y lenguaje unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21001120	Rufino Blanco	Rufino Blanco	
Domicilio:	Rábida, s/n		
Municipio:	Encinasola	Localidad:	Encinasola
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21001132	Virgen de Luna	Virgen de Luna	
Domicilio:	Los Colegios, s/n		
Municipio:	Escacena del Campo	Localidad:	Escacena del Campo
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21601123	Colegio Público Rural	Colegio Público Rural	Adersa 1
Domicilio:	C/ Virgen de la Fuente, s/n		
Municipio:	Fuenteheridos	Localidad:	Fuenteheridos
Creación:	3 Udes de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21001168	Miguel de Cervantes	Miguel de Cervantes	
Domicilio:	Avda. Palo Dulce, s/n		
Municipio:	Gibralcón	Localidad:	Gibralcón
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial. Adición y lenguaje apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21001272	Prácticas	Prácticas	
Domicilio:	C/ Juan de la Cosa, 4		
Municipio:	Huelva	Localidad:	Huelva
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial. Adición y lenguaje apoyo a la integración		
1 Ud. de Educación Básica Especial. Educación especial unidad específica			
1 Ud. de Educación Primaria			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 3 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21001302	Tres de Agosto	Tres de Agosto	
Domicilio:	Plaza de Fuentepeña, s/n		
Municipio:	Huelva	Localidad:	Huelva
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21001338	Juvenal de Vega y Relea	Juvenal de Vega y Relea	
Domicilio:	C/ J.J. Cerrejón, s/n. Bda. José Antonio		
Municipio:	Huelva	Localidad:	Huelva
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial. Adición y lenguaje apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21001351	Juan Ramón Jiménez	Juan Ramón Jiménez	
Domicilio:	Río Nervión, 2. Bda. Pérez Cubillas		
Municipio:	Huelva	Localidad:	Huelva
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21001399	Doce de Octubre	Doce de Octubre	
Domicilio:	Polig. de San Sebastián, s/n		
Municipio:	Huelva	Localidad:	Huelva
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21003529	Virgen del Pilar	Virgen del Pilar	
Domicilio:	C/ Cartagena, 11		
Municipio:	Huelva	Localidad:	Huelva
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 21003608	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Oliva	Condado de Huelva
Domicilio:	C/ Luis Manzano, s/n		
Municipio:	Huelva		
Creación:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600611	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Marismas del Odiel	
Domicilio:	Avda. Diego Morón, s/n		
Municipio:	Huelva		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600751	Colegio de Educación Infantil y Primaria	García Lorca	
Domicilio:	C/ Emilio Melero, s/n		
Municipio:	Huelva		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21601081	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Al-Andalus	
Domicilio:	C/ Tráfico Pesado, s/n		
Municipio:	Huelva		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002069	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reina María Cristina	
Domicilio:	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n		
Municipio:	Isla Cristina		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600635	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Platero	
Domicilio:	C/ Roque Barcia, s/n		
Municipio:	Isla Cristina		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002151	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Silos	
Domicilio:	C/ Libertad, 2		
Municipio:	Jabugo		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600908	Colegio Público Rural	Adersa 6	
Domicilio:	C/ Cristóbal Colón, s/n, Campofrío		
Municipio:	La Granada de Río Tinto		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002513	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Condado de Huelva	
Domicilio:	Avda. de la Zarzilla, 70		
Municipio:	La Palma del Condado		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21003438	Colegio de Educación Infantil y Primaria	César Barrios	
Domicilio:	C/ Pescadores, s/n. Bda. de la Píndola		
Municipio:	Lepe		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21003542	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Oria Castañeda	
Domicilio:	C/ Balmes, s/n. Camino de Castillejos		
Municipio:	Lepe		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21003864	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rodrigo Pérez de Acevedo	
Domicilio:	C/ Sevilla, s/n		
Municipio:	Lepe		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600787	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Noria	
Domicilio:	Urb. La Noria, s/n		
Municipio:	Lepe		
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600933	Colegio Público Rural	Adersa 2	
Domicilio:	. Virgen Fuente, s/n		
Municipio:	Los Marines		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002291	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Hernández	
Domicilio:	. Barriada Blas Infante, s/n		
Municipio:	Manzanilla		
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002355	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Rosario	
Domicilio:	C/ Muñoz Artega, s/n		
Municipio:	Minas de Riotinto		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 21002410	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de Montemayor
Domicilio:	Avda. Constitución, 1	
Municipio:	Moguer	Localidad: Moguer
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 2100659	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Zenobia Comprubi
Domicilio:	Avda. V Centenario, s/h	
Municipio:	Moguer	Localidad: Moguer
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002458	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Rojas
Domicilio:	Avda. Reina Victoria, 1	
Municipio:	Nerva	Localidad: Nerva
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002495	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Walabonso
Domicilio:	Ctra. Huelva-Sevilla, s/h	
Municipio:	Niebla	Localidad: Niebla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 21002598	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Hermanos Pinzón
Domicilio:	Avda. América, s/h	
Municipio:	Palos de la Frontera	Localidad: Palos de la Frontera
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002604	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Jorge
Domicilio:	Huelva, 2	
Municipio:	Palos de la Frontera	Localidad: Palos de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002690	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sebastián García Vázquez
Domicilio:	Bda. del Santo s/h	
Municipio:	Puebla de Guzmán	Localidad: Puebla de Guzmán
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002720	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Carmen
Domicilio:	C/ Dr. Prieto Toubes, 2	
Municipio:	Punta Umbría	Localidad: Punta Umbría
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21000763	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Enebral
Domicilio:	Avda. De la Marina.	
Municipio:	Punta Umbría	Localidad: Punta Umbría
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002756	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
Domicilio:	C/ Balmes, 1	
Municipio:	Rociana del Condado	Localidad: Rociana del Condado
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21001111	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Perales
Domicilio:	C/ Hermanos Pinzón, s/h	
Municipio:	Rociana del Condado	Localidad: Rociana del Condado
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002771	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Naranja Moreno
Domicilio:	Avda. del Parque, s/h	
Municipio:	San Bartolomé de la Torre	Localidad: San Bartolomé de la Torre
Creación:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002781	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alcalde J.J. Rebollo
Domicilio:	C/ Miramar, s/h	
Municipio:	San Juan del Puerto	Localidad: San Juan del Puerto
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21000945	Colegio Público Rural	Aderán 3
Domicilio:	C/ Rafael Alberti, 4	
Municipio:	San Silvestre de Guzmán	Localidad: San Silvestre de Guzmán
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002987	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Roque
Domicilio:	C/ Hermanos Pinzón, 7	
Municipio:	Villablanca	Localidad: Villablanca
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	

PROVINCIA DE: Jaén	
Centro: 21003050	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Matías
Domicilio:	Avda. Maestro José Moreno Andrade, s/n
Municipio:	Villanueva de los Castillejos
Creación:	1 Ud. de Educación Infantil 2 Udes de Educación Primaria
Supresión:	0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 21003062 Colegio de Educación Infantil y Primaria Azorín	
Domicilio:	Avda. Constitución, s/n
Municipio:	Villarrasa
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Supresión:	0 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 21003086 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Vicente Mártir	
Domicilio:	C/ El Seto, s/n
Municipio:	Zalamea la Real
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1
PROVINCIA DE: Jaén	
Centro: 23000118	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso de Alcalá
Domicilio:	Ctra. de Gramada, s/n
Municipio:	Alcalá la Real
Creación:	1 Ud. de Educación Infantil 1 Ud. de Educación Primaria
Supresión:	0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23601230 Colegio Público Rural El Olivo	
Domicilio:	C/ San Roque, s/n
Municipio:	Alcalá la Real
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23601102 Colegio Público Rural Sierra Sur	
Domicilio:	C/ Escuelas, 3
Municipio:	Alcalá la Real
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23005220 Escuela Infantil Virgen de la Fuensanta	
Domicilio:	Ctra. Córdoba, s/n, Huerto Saleyes
Municipio:	Alcaudete
Supresión:	1 Ud. de Educación Infantil
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 23005530 Colegio de Educación Primaria Rafael Aldehuela	
Domicilio:	C/ Rafael Aldehuela, 14
Municipio:	Alcaudete
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 23000337 Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso	
Domicilio:	C/ Pablo Picasso, s/n.
Municipio:	Alcaudete
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 23000362 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel	
Domicilio:	C/ Mesón, 32
Municipio:	Alcaudete
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23000477 Colegio de Educación Infantil y Primaria Isidoro Vilaplana	
Domicilio:	Ronda Mestanza s/n
Municipio:	Andújar
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23005177	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Félix Rodríguez de la Fuente
Domicilio:	Avda. 28 de Febrero, s/n	
Municipio:	Andújar	Localidad: Andújar
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23000696	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Bonoso y San Maximiano
Domicilio:	C/ San Nicasio, s/n	
Municipio:	Arjona	Localidad: Arjona
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 23000726	Colegio de Educación Infantil y Primaria	García Morente
Domicilio:	C/ García Loreca, s/n	
Municipio:	Arjonilla	Localidad: Arjonilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23000738	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz
Domicilio:	C/ Juan Ramón Jiménez, s/n	
Municipio:	Arquillos	Localidad: Arquillos
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación Secundaria Obligatoria	
	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23000787	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Juan de la Cruz
Domicilio:	Avda. Alcalde Puche Pardo, 2.	
Municipio:	Baeza	Localidad: Baeza
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
En:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23000799	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Machado
Domicilio:	C/ San Miguel de los Santos, 1	
Municipio:	Baeza	Localidad: Baeza
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23601382	Colegio Público Rural	
Domicilio:	C/ Carmen, 1	
Municipio:	Baeza	Localidad: Puente del Obispo
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23000911	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pedro Corchado
Domicilio:	C/ Juan Ramón Jiménez, 2	
Municipio:	Baílén	Localidad: Baílén
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23000921	Colegio de Educación Primaria	Diecinueve de Julio
Domicilio:	C/ 19 de Julio, 123	
Municipio:	Baílén	Localidad: Baílén
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23000945	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestro Padre Jesús del Llano
Domicilio:	C/ Rumbiar, s/n	
Municipio:	Baños de la Encina	Localidad: Baños de la Encina
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23000970	Escuela Infantil	San Fernando
Domicilio:	C/ San Francisco, 20	
Municipio:	Beas de Segura	Localidad: Beas de Segura
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23000982	Colegio de Educación Primaria	Victor García Hoz
Domicilio:	C/ Santa Teresa, s/n	
Municipio:	Beas de Segura	Localidad: Beas de Segura
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23005751	Colegio de Educación Primaria	Unitaria Cañada Catena
Domicilio:	C/ Cañada Catena, s/n	
Municipio:	Beas de Segura	Localidad: Cañada Catena
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23001056	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de Cuadros
Domicilio:	C/ Alejandro Lucini, 18	
Municipio:	Bédmar y Garcez	Localidad: Bédmar
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23001068	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón Mendoza
Domicilio:	Avda. Francisco Ortiz, 1	
Municipio:	Begíjar	Localidad: Begíjar
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 23001123	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arturo del Moral	Virgen de la Cabeza
Domicilio:	C/ Juan XXIII, nº 12		
Municipio:	Cabra del Santo Cristo	Localidad:	Cazorla
Supresión:	2 Udes de Primaria y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001147	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gregorio Aguiar	San Isidro
Domicilio:	Avda. Andalucía, 17		
Municipio:	Cambil	Localidad:	Cazorla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23001159	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Castillo de Alhobar	Santa María de Nazaret
Domicilio:	Avda. San José de Calasanz, s/n		
Municipio:	Cambil	Localidad:	Chiclana de Segura
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
	Primero y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23001172	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de los Remedios	José Yanguas Messía
Domicilio:	Camino de la Estación, 5		
Municipio:	Canena	Localidad:	Escañuela
Creación:	1 Ud. de Primaria y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001329	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Román Crespo Hoyos	San José
Domicilio:	Avda. Pepe López, s/n		
Municipio:	Castellar	Localidad:	Las Estaciones de Espeluy
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001330	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Hernández	Virgen de la Fuensanta
Domicilio:	El Pedregal, s/n		
Municipio:	Castillo de Locubín	Localidad:	Fuensanta de Martos
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001242	Colegio Píblico Rural	Valle de San Juan	Carlos III
Domicilio:	C/ Iglesia, s/n		
Municipio:	Castillo de Locubín	Localidad:	Guarromán
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001366	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Martín Peinado	Santo Cristo del Perdón
Domicilio:	Eras Altas, 8		
Municipio:	Cazalilla	Localidad:	Hinojares
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001378	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Cabeza	Virgen de la Cabeza
Domicilio:	C/ Profesor Lainez Alcalá, s/n		
Municipio:	Cazorla	Localidad:	Cazorla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001408	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro	San Isidro
Domicilio:	C/ Escuelas, 7		
Municipio:	Cazorla	Localidad:	Cazorla
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001433	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa María de Nazaret	Santa María de Nazaret
Domicilio:	Ctra. de Acceso s/n		
Municipio:	Chiclana de Segura	Localidad:	Chiclana de Segura
Supresión:	1 Ud. de Primaria y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
	Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001470	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Yanguas Messía	José Yanguas Messía
Domicilio:	Nueva, 40		
Municipio:	Escañuela	Localidad:	Escañuela
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23001500	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José	San José
Domicilio:	C/ San Miguel, s/n		
Municipio:	Espeluy	Localidad:	Las Estaciones de Espeluy
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23001548	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Fuensanta	Virgen de la Fuensanta
Domicilio:	Encarnación López, s/n		
Municipio:	Fuensanta de Martos	Localidad:	Fuensanta de Martos
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001627	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos III	Carlos III
Domicilio:	C/ Santa María de la Cabeza, 6		
Municipio:	Guarromán	Localidad:	Guarromán
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
	Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001676	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santo Cristo del Perdón	Santo Cristo del Perdón
Domicilio:	Jardines, s/n		
Municipio:	Hinojares	Localidad:	Hinojares
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 23601333	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntr. Sr. de la Asunción	
Domicilio:	C/ Eras,s/n		
Municipio:	Hornos	Localidad:	Hornos
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23001743	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Fuensanta	
Domicilio:	C/ García Lorea, s/n		
Municipio:	Huelma	Localidad:	Huelma
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
	6 Udes. de Prim. y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23003880	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Machado	
Domicilio:	C/ La Virgen, s/n		
Municipio:	Huelma	Localidad:	Solera
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 1	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23001767	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfrez Segura	
Domicilio:	C/ San Silvestre, s/n		
Municipio:	Huesa	Localidad:	Huesa
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23001779	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de los Remedios	
Domicilio:	. Nueva.23 y Ejido Alto		
Municipio:	Ibros	Localidad:	Ibros
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23001809	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sto. Cristo de Vera Cruz	
Domicilio:	. Grupo Escolar, 1		
Municipio:	Iznatoraf	Localidad:	Iznatoraf
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 2
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23002048	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz	
Domicilio:	. Polígono del Valle, s/n		
Municipio:	Jaén	Localidad:	Jaén
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial		
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial		
	Audición y lenguaje unidad específica		
	Audición y lenguaje apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23002085	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alcalá Venceslada	
Domicilio:	C/ Eras de Belén, 7		
Municipio:	Jaén	Localidad:	Jaén
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23002097	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santo Domingo	
Domicilio:	C/ Marqués Ensenada, s/n		
Municipio:	Jaén	Localidad:	Jaén
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 2	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23002140	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santo Tomás	
Domicilio:	. Callejón del Conde, nº1		
Municipio:	Jaén	Localidad:	Jaén
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23002152	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Peñamefecit	
Domicilio:	C/ Conuña, 1		
Municipio:	Jaén	Localidad:	Jaén
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23002164	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ruiz Jiménez	
Domicilio:	C/ Molino Condessa, s/n		
Municipio:	Jaén	Localidad:	Jaén
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 4
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23002176	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alfredo Cazabán	
Domicilio:	Ctra. de la Guardia, s/n		
Municipio:	Jaén	Localidad:	Jaén
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 19	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23002191	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Martín Noguera	
Domicilio:	. Camino Fuente de la Peña, 67		
Municipio:	Jaén	Localidad:	Jaén
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23002231	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón Calatayud	
Domicilio:	C/ Conuña, 5		
Municipio:	Jaén	Localidad:	Jaén
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.:	0		
Centro: 23002267	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de la Capilla	
Domicilio:	Paseo de la Estación, 38		
Municipio:	Jaén	Localidad:	Jaén
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Udes. Esp. A.L.:	0		

Centro: 23002486	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cándido Nogales
Domicilio:	C/ Ana María Noguera, s/nº	
Municipio:	Jaén	Localidad: Jaén
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Supresión:	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Transfórmula:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje apoyo a la integración	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Adición y lenguaje unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 23004185	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gloria Fuertes
Domicilio:	C/ Dr. Eduardo Balgüerías, s/n	
Municipio:	Jaén	Localidad: Jaén
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23004793	Colegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Saucedo, s/n	
Municipio:	Jaén	Localidad: Jaén
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23002504	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Rejas
Domicilio:	J. Lepanto, s/n.	
Municipio:	Jamitena	Localidad: Jamitena
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23002528	Colegio de Educación Primaria	Virgen de Fátima
Domicilio:	C/ Prior Requena, s/n.	
Municipio:	Jódar	Localidad: Jódar
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 23001275	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Palacios Rubio
Domicilio:	C/ León Merino, 39	
Municipio:	La Carolina	Localidad: La Carolina
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23601114	Colegio Público Rural	Atalaya
Domicilio:	Miradores del Guadalquivir, s/n	
Municipio:	La Iruela	Localidad: La Iruela
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23003405	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Blas
Domicilio:	C/ Maestra Emilia García Bellón, 5	
Municipio:	La Puerta de Segura	Localidad: La Puerta de Segura
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23002759	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de Linares
Domicilio:	Rector Muñoz Fernández, s/n	
Municipio:	Linares	Localidad: Linares
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23002772	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Teresa Doctora
Domicilio:	C/ Turina, s/n	
Municipio:	Linares	Localidad: Linares
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23005189	Colegio de Educación Primaria	Los Arrayanes
Domicilio:	C/ Tirso de Molina, s/n	
Municipio:	Linares	Localidad: Linares
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 23002905	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
Domicilio:	Eletuerto Risoto 2.	
Municipio:	Lopera	Localidad: Lopera
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23004641	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. del Rosario
Domicilio:	La Peraleda, s/n	
Municipio:	Los Villares	Localidad: Los Villares
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23002917	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Pilar
Domicilio:	Ronda de la Vega, s/n	
Municipio:	Luján	Localidad: Guadalimar del Caudillo
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23002942	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sixto Sigler
Domicilio:	San Marcos, 3	
Municipio:	Mancha Real	Localidad: Mancha Real
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23601311	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José Calasanz
Domicilio:	C/ Maestra s/n	
Municipio:	Mancha Real	Localidad: Mancha Real
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 23002991	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Julián	Alcalde Parrilla de Lara
Domicilio:	C/ San Cristóbal, 1	Localidad:	Navas de San Juan
Municipio:	Marmolejo		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23005013	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Paz	Santa Maria de la Peña
Domicilio:	Paseo de la Libertad, s/n	Localidad:	Orcera
Municipio:	Marmolejo		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003041	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Pérez Cerezo	Ntra. Sra. de los Dolores
Domicilio:	Avda. de la Cultura s/n	Localidad:	Peal de Becerro
Municipio:	Martos		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003090	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Amador	Ntra. Sra. de los Dolores
Domicilio:	C/ Torredonjimeno, 83	Localidad:	Pozo Alcón
Municipio:	Martos		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003168	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernando IV	Ntra. Sra. de los Dolores
Domicilio:	Nueva s/n	Localidad:	Puerto de Génave
Municipio:	Martos		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23005131	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Maria Magdalena	Virgen del Tiscar
Domicilio:	Avda. Andalucía, s/n	Localidad:	Quesada
Municipio:	Mengibar		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003211	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Gabriel	José Luis Verdes
Domicilio:	C/ José María Pemán, s/n	Localidad:	Quesada
Municipio:	Montizón		
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003235	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Poveda	José Luis Verdes
Domicilio:	Padre Poveda s/n	Localidad:	El Mármol
Municipio:	Montizón		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23000957	Escuela Infantil	Alcalde Parrilla de Lara	
Domicilio:	C/ Florencio Ruiz, s/n	Localidad:	Navas de San Juan
Municipio:	Navas de San Juan		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23601281	Colegio Público Rural	Santa Maria de la Peña	
Domicilio:	C/ Joaquín Paya, 5	Localidad:	Orcera
Municipio:	Orcera		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003284	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de la Encarnación	
Domicilio:	Escuelas s/n	Localidad:	Peal de Becerro
Municipio:	Peal de Becerro		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003387	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra. Sra. de los Dolores	
Domicilio:	Santo, 21	Localidad:	Pozo Alcón
Municipio:	Pozo Alcón		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003399	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro Labrador	
Domicilio:	C/ Pedro Nares, s/n	Localidad:	Puerto de Génave
Municipio:	Puerto de Génave		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003429	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Tiscar	
Domicilio:	Barrio de la Magdalena, s/n	Localidad:	Quesada
Municipio:	Quesada		
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23005943	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Luis Verdes	
Domicilio:	Camino de los Molinos, s/n	Localidad:	Quesada
Municipio:	Quesada		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23005955	Colegio de Educación Primaria	José Luis Verdes	
Domicilio:	Eras s/n	Localidad:	El Mármol
Municipio:	Rus		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 23003466	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos III
Domicilio:	C/ Carlos III, 25	
Municipio:	Santa Elena	Localidad: Santa Elena
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23601138	Colegio Público Rural	Alto Guadalquivir
Domicilio:	Avda. del Segura s/n.	
Municipio:	Santiago-Pontones	Localidad: Coto Ríos
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23601308	Colegio Público Rural	Pino Galapán
Domicilio:	Escuelas, s/n.	
Municipio:	Santiago-Pontones	Localidad: La Matca
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 23003569	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santiago Apóstol
Domicilio:	Avda. San Antonio, s/n	
Municipio:	Santiago-Pontones	Localidad: Santiago de la Espada
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23003612	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Bachiller Pérez de Moya
Domicilio:	C/ Alcalde Medina Berzosa, s/n	
Municipio:	Santisteban del Puerto	Localidad: Santisteban del Puerto
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23003673	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de los Remedios
Domicilio:	Ctra. de Cazorla, s/n	
Municipio:	Santo Tomé	Localidad: Santo Tomé
Creación:	2 Udes de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23601291	Colegio Público Rural	Sierra de Segura
Domicilio:	Iglesia s/n.	
Municipio:	Segura de la Sierra	Localidad: Cortijos Nuevos
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23003843	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Teresa de Jesús
Domicilio:	C/ Doctor Vigueras, 67	
Municipio:	Siles	Localidad: Siles
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 23005827	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Martingordo
Domicilio:	Vía Augusta, 13	
Municipio:	Torredonjimeno	Localidad: Torredonjimeno
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Avulsión y lenguaje apoyo a la integración 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 23004057	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Aznaitín
Domicilio:	Santa María, s/n	
Municipio:	Torres	Localidad: Torres
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 23601126	Colegio Público Rural	El Collado
Domicilio:	Avda. Andalucía s/n	
Municipio:	Torres de Albánchez	Localidad: Torres de Albánchez
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil 4 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23601199	Colegio Público Rural	La Vega
Domicilio:	C/ Manuel Fernández Peña, s/n	
Municipio:	Úbeda	Localidad: Solana de Torralba
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23004215	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de Guadalupe
Domicilio:	C/ Maestra María José Morillas, nº 3	
Municipio:	Úbeda	Localidad: Úbeda
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	3 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 23004239	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sebastián de Córdoba
Domicilio:	C/ Explanada, 2	
Municipio:	Úbeda	Localidad: Úbeda
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23004291	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santiago Apóstol
Domicilio:	Avda. de Andalucía, 32	
Municipio:	Valdepeñas de Jaén	Localidad: Valdepeñas de Jaén
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23005852	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro
Domicilio:	Avda. Andalucía, s/n.	
Municipio:	Vilches	Localidad: Guadalen del Candillo
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0

PROVINCIA DE: Málaga	
Centro: 23004379	Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio:	Camino Real s/n
Municipio:	Vilches
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23601266	Colegio Público Rural
Domicilio:	Plaza de la Iglesia, s/n
Municipio:	Villacarrillo
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Supresión:	3 Udes de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23005611	Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio:	C/ Santa Isabel, s/n
Municipio:	Villacarrillo
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 23004562	Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio:	C/ San Marcos, s/n
Municipio:	Villanueva de la Reina
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 23601278	Colegio Público Rural
Domicilio:	Avda. Ejército Español, s/n
Municipio:	Villatorres
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 29000013	Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio:	C/ 1º de Mayo, 9
Municipio:	Alameda
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29000131	Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio:	C/ Federico García Lorca, s/n
Municipio:	Alfarnate
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Supresión:	3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29001165	Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio:	C/ del Río, s/n
Municipio:	Algarrobo
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Supresión:	6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29001847	Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio:	C/ Buenavista, s/n
Municipio:	Algarrobo
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Supresión:	4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29602025	Colegio Público Rural
Domicilio:	C/ Pérez Jiménez, 17
Municipio:	Algotocin
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Supresión:	3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 29000293	Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio:	Urb. Los Manantiales, s/n
Municipio:	Alhaurín de la Torre
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29004250	Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio:	Urb. Torresol, s/n
Municipio:	Alhaurín de la Torre
Creación:	3 Udes de Educación Primaria
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29005631	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Algarazara	Padre Miguel Sánchez
Domicilio:	C/ Goleta, s/n. Urb. Retamar	Localidad:	Alhaurín de la Torre
Municipio:	Alhaurín de la Torre	Localidad:	Alhaurín de la Torre
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29008875	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maruja Mallo	
Domicilio:	C/ Camino Alhaurín El Grande	Localidad:	Alhaurín de la Torre
Municipio:	Alhaurín de la Torre	Localidad:	Alhaurín de la Torre
Creación:	3 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29009314	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián	
Domicilio:	C/ Juan Carlos I, s/n	Localidad:	Alhaurín de la Torre
Municipio:	Alhaurín de la Torre	Localidad:	Alhaurín de la Torre
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29601628	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Isaac Peral	
Domicilio:	C/ Isaac Peral, s/n	Localidad:	Alhaurín de la Torre
Municipio:	Alhaurín de la Torre	Localidad:	Alhaurín de la Torre
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29010523	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Torrijos	
Domicilio:	C/ Escuelas, s/n	Localidad:	Alquería
Municipio:	Alhaurín de la Torre	Localidad:	Alquería
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29000505	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Chorro	
Domicilio:	C/ Molinos de Arriba, 175	Localidad:	Alhaurín el Grande
Municipio:	Alhaurín el Grande	Localidad:	Alhaurín el Grande
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29009326	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pablo Ruiz Picasso	
Domicilio:	C/ Albatrén, s/n	Localidad:	Alhaurín el Grande
Municipio:	Alhaurín el Grande	Localidad:	Alhaurín el Grande
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29602402	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Félix Plaza Ramos	
Domicilio:	F. Mea la Gasosa, s/n	Localidad:	Alhaurín el Grande
Municipio:	Alhaurín el Grande	Localidad:	Alhaurín el Grande
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29005566	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Miguel Sánchez	
Domicilio:	C/ Rehoyada, s/n	Localidad:	Almogía
Municipio:	Almogía	Localidad:	Almogía
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29000633	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca	
Domicilio:	. Los Moras	Localidad:	Barranco de Zaifra
Municipio:	Almogía	Localidad:	Barranco de Zaifra
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29000785	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Llanos	
Domicilio:	Avda. Pablo Ruiz Picasso, s/n	Localidad:	Álora
Municipio:	Álora	Localidad:	Álora
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29011886	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Reina Sofía	
Domicilio:	. Santa Catalina s/n	Localidad:	Antequera
Municipio:	Antequera	Localidad:	Antequera
Creación:	2 Udes. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Transforma:	1 Ud. de Programas de Garantía Social Auxiliar de carpintería		
	1 Ud. de Programas de Garantía Social Operario de alfarería cerámica		
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
	1 Ud. de Programas de Cualificación Profesional Inicial Ayudante de carpintería		
	1 Ud. de Programas de transición a la vida adulta y laboral		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1		
	Udes. Esp. E.E.: 4 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1 Udes. P.T.V.A.L.: 1 Udes. P.C.P.I.: 1		
Centro: 29601975	Colegio Público Rural	Atalaya	
Domicilio:	C/ Las Flores, s/n	Localidad:	Antequera
Municipio:	Antequera	Localidad:	Antequera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29001509	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrado Corazón de Jesús	
Domicilio:	C/ Fray Juan, 30	Localidad:	Ardales
Municipio:	Ardales	Localidad:	Ardales
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29005801	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mariana Pineda	
Domicilio:	Avda. de Cibetes, 6	Localidad:	Arroyo de la Miel
Municipio:	Benalmádena	Localidad:	Arroyo de la Miel
Creación:	4 Udes. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 29009636	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Hernández
Domicilio:	Avda. Inmaculada Concepción, 138	
Municipio:	Benalmádena	Localidad: Arroyo de la Miel
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29010109	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Poeta Salvador Rueda
Domicilio:	Avda. Las Palmeras, s/n	
Municipio:	Benalmádena	Localidad: Arroyo de la Miel
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 24 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 2902232	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Paloma
Domicilio:	Avda. de la Paz, s/n	
Municipio:	Benalmádena	Localidad: Arroyo de la Miel
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29001674	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Jacaranda
Domicilio:	C/ Camino de la Fuentezuela, s/n	
Municipio:	Benalmádena	Localidad: Benalmádena
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29001716	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Eduardo Ocón Rivas
Domicilio:	C/ Zarzuela, s/n	
Municipio:	Benaoareca	Localidad: Benaoareca
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	4 Udes. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 29001984	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestra Señora de Caños Santos
Domicilio:	. El Prado, s/n	
Municipio:	Cañete la Real	Localidad: Cañete la Real
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29001859	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Mata
Domicilio:	Ctra. Alhaurín, s/n	
Municipio:	Cártama	Localidad: Cártama
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002125	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Campiña
Domicilio:	C/ Montecielo Alto, s/n	
Municipio:	Cártama	Localidad: Estación (Cártama)
Creación:	3 Udes. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29011576	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cano-Cartamón
Domicilio:	. Camino del Cano, s/n	
Municipio:	Cártama	Localidad: Estación (Cártama)
Creación:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002186	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián
Domicilio:	Paseo Puerto de la Horca, s/n	
Municipio:	Casabermeja	Localidad: Casabermeja
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002216	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Serafin Estébanez Calderón
Domicilio:	Avda. Juan XXIII, 25	
Municipio:	Casrabonela	Localidad: Casrabonela
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002228	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Bias Infante
Domicilio:	. Puerto de la Cruz, s/n	
Municipio:	Casares	Localidad: Casares
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002614	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Almendros
Domicilio:	. Bda. Secadero, s/n	
Municipio:	Casares	Localidad: Secadero
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29002265	Colegio de Educación Primaria	Pintor Palomo y Anaya
Domicilio:	C/ Picasso, 2	
Municipio:	Coin	Localidad: Coin
Creación:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002356	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lope de Vega
Domicilio:	C/ Azahar, 35	
Municipio:	Coin	Localidad: Coin
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29011588	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Huertas Viejas
Domicilio:	. Huertas Viejas, s/n	
Municipio:	Coin	Localidad: Coin
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 29002794	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santo Tomás de Aquino
Domicilio:	Avda. Santo Tomás de Aquino, s/n	
Municipio:	Estepona	Localidad: Estepona
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002800	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra.del Carmen
Domicilio:	C/ Tres Banderas, 73	
Municipio:	Estepona	Localidad: Estepona
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 29002824	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Simón Fernández
Domicilio:	Plaza del Reloj, s/n	
Municipio:	Estepona	Localidad: Estepona
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002848	Colegio de Educación Primaria	Victor de la Serna
Domicilio:	Avda. San Lorenzo, 33	
Municipio:	Estepona	Localidad: Estepona
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009193	Colegio de Educación Infantil y Primaria	María Espinosa
Domicilio:	Avda. San Lorenzo, 33	
Municipio:	Estepona	Localidad: Estepona
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	5 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29010274	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Machado
Domicilio:	C/ Juan Brito, s/n	
Municipio:	Estepona	Localidad: Estepona
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002915	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Enrique Ginés
Domicilio:	Ctra. de Circunvalación, s/n	
Municipio:	Frigiliana	Localidad: Frigiliana
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29002939	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sohail
Domicilio:	Avda. Condes de San Isidro, s/n	
Municipio:	Fuengirola	Localidad: Fuengirola
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002401	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Candelaria
Domicilio:	C/ Francisco de Coalla, 28	
Municipio:	Colmenar	Localidad: Colmenar
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 290602542	Colegio Público Rural	San Hilario de Poitiers
Domicilio:	C/ Encinilla, 5	
Municipio:	Comares	Localidad: Comares
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002541	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cándido Lara
Domicilio:	C/ San Antonio, 63	
Municipio:	Cómpeta	Localidad: Cómpeta
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002617	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra.del Rosario
Domicilio:	Ctra. de la Estación, 20	
Municipio:	Cortes de la Frontera	Localidad: Cortes de la Frontera
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002575	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santiago Apóstol
Domicilio:	C/ Fátima, 13	
Municipio:	Cortes de la Frontera	Localidad: El Colmenar
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Primary y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 290602001	Colegio Público Rural	Valle del Guadiaro
Domicilio:	Cañada Real Tesoro	
Municipio:	Cortes de la Frontera	Localidad: La Cañada del Real Tesoro
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002782	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cancelada
Domicilio:	Constitución, s/n	
Municipio:	Estepona	Localidad: Cancelada
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29007032	Colegio de Educación Infantil y Primaria	C/ Isdabe
Domicilio:	C/ Isdabe	
Municipio:	Estepona	Localidad: Cancelada
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria	
Supresión:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 29009569	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía
Domicilio:	C/ Mallorca, 7	
Municipio:	Fuengirola	Localidad: Fuengirola
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009648	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Acapulco
Domicilio:	C/ Antonio Chenel "Antonie", 2	
Municipio:	Fuengirola	Localidad: Fuengirola
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009651	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Tejar
Domicilio:	C/ Rodrigo de Triana, s/n	
Municipio:	Fuengirola	Localidad: Fuengirola
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29601574	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
Domicilio:	C/ Isla Cabrera, 4	
Municipio:	Fuengirola	Localidad: Fuengirola
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29602591	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valdelecrín
Domicilio:	C/ de la Cantera, 10. Urb. Los Pacos	
Municipio:	Fuengirola	Localidad: Fuengirola
Creación:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29003499	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Guzmán el Bueno
Domicilio:	Ctra. Gaucín-Manilva, s/n	
Municipio:	Gaucín	Localidad: Gaucín
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29003142	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Rosa de Lima
Domicilio:	C/ Genal, s/n	
Municipio:	Igualjea	Localidad: Igualjea
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29003154	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisca Ruiz
Domicilio:	Tajo Banderas, s/n	
Municipio:	Islán	Localidad: Islán
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29003166	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Marqués de Iznate
Domicilio:	C/ Vélez, 1	
Municipio:	Iznate	Localidad: Iznate
Supresión:	2 Udes. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29602505	Colegio Público Rural	Salvador Rueda
Domicilio:	C/ Tránsito, s/n	
Municipio:	Macharaviaya	Localidad: Macharaviaya
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29003270	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Calderón
Domicilio:	C/ Jacob, 21	
Municipio:	Málaga	Localidad: Campanillas
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29010006	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cayetano Bolívar
Domicilio:	C/ Romero, 2. Bda. Santa Rosalia	
Municipio:	Málaga	Localidad: Campanillas
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29602293	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Quevedo
Domicilio:	C/ Tiziano, s/n. Urb. Brillante	
Municipio:	Málaga	Localidad: Campanillas
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29003397	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ciudad de Jaén
Domicilio:	C/ Torremolinos, 65	
Municipio:	Málaga	Localidad: Churrriana
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 29003361	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Tarajal
Domicilio:	C/ Generación, 31. Polig. La Huertecilla	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29003427	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vega de Guadalhorce
Domicilio:	Ctra. Cádiz, s/n. Bda. San Isidro	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 29003543	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Constitución 1978	
Domicilio:	C/ Francisco Balderos, 2 y 4		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29003580	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Biznaga	
Domicilio:	C/ Pintor Sánchez Colán, 31		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29003610	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ardira	
Domicilio:	C/ Corchero, 5		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29003737	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristo de Mena	
Domicilio:	C/ Montalbán, 10		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29003750	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arturo Reyes	
Domicilio:	C/ Corregidor Pedro de Zapata, s/n		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29003762	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Jorge Guillén	
Domicilio:	Ctra. de Ollas, s/n		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración 1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29003831	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ciudad de Popayán	
Domicilio:	Avda. Herrera Orta, 86		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29003889	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ramón Simonet	
Domicilio:	C/ Enrique Beltrán, 2		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	3 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 25 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29004511	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ángel Ganivet	
Domicilio:	C/ La Alberca, 5		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29005047	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pintor Félix Reveillo de Toro	
Domicilio:	C/ Navarro Ledesma, 168		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica 3 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29005618	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Gutiérrez Mata	
Domicilio:	Ctra. de Ollas, s/n		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29006143	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Clara Campoamor	
Domicilio:	Avda. Imperio Argentina, 2		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica 1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29006155	Colegio de Educación Infantil y Primaria	María Zambrano	
Domicilio:	Avda. María Zambrano, 1		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración 3 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29006337	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Giner de los Ríos	
Domicilio:	Avda. Ortega y Gasset, 12		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007731	Colegio de Educación Infantil y Primaria		
Domicilio:	C/ Federico Fellini		
Municipio:	Málaga	Localidad:	Málaga
Creación:	2 Udes de Educación Primaria 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 29009259	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Salvador Rueda
Domicilio:	C/ Donato Jiménez, 8	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009338	Colegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Dr. Miguel Díaz Recio	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	4 Udes de Educación Primaria 4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009351	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Camino de San Rafael
Domicilio:	C/ Guerrita, 3	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009697	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Paulo Freire
Domicilio:	C/ Eduardo de Palacto, 8	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009703	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Bias Infante
Domicilio:	C/ Alcaide José Hernández, 4	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 24 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009715	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Machado
Domicilio:	C/ Corregidor Carlos Garafá, 5	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009739	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Severo Ochoa
Domicilio:	Plaza Luis Cernuda, 1	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 29009740	Colegio de Educación Primaria	Pablo Ruiz Picasso
Domicilio:	C/ Honduras, 1	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009776	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel de Falla
Domicilio:	Avda. La Paloma. Bocanegra, s/n	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29010018	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Ángeles
Domicilio:	C/ Josep Pla, s/n	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 29010067	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rafael Alberti
Domicilio:	C/ Marqués de Mantua, 13	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29010353	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Neill
Domicilio:	C/ Arenisca, 13	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29010687	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fuente Alegre
Domicilio:	. Carril de Fuente Alegre, 7	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29011345	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pintor Denis Belgrano
Domicilio:	C/ Juan Villarrazo, 36. Finca La Palma	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29011357	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alegría de la Huerta
Domicilio:	C/ Borde Alegre, 12	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29011618	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Tierno Galván
Domicilio:	C/ Esquilo, 4	
Municipio:	Málaga	Localidad: Málaga
Creación:	3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 29006271	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mateandil
Domicilio:	Avda. de la Paz, s/n	Localidad: San Luis de Sabiñillas
Municipio:	Mambla	
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 29006601	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Luis de Sabiñillas
Domicilio:	C/ Duquesa de Arcos, s/n	Localidad: San Luis de Sabiñillas
Municipio:	Mambla	
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29006659	Colegio de Educación Primaria	Platero
Domicilio:	Coto Dolores, s/n. Urb. Elviria	Localidad: Las Chapas
Municipio:	Marbella	
Creación:	1 Ud de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29006696	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Teresa
Domicilio:	C/ Magallanes, 4	Localidad: Marbella
Municipio:	Marbella	
Creación:	1 Ud de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29006775	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rafael Fernández-Mayoralas
Domicilio:	C/ Fray Agustín San Pascual, 8	Localidad: Marbella
Municipio:	Marbella	
Creación:	1 Ud de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29006842	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Olivos
Domicilio:	Avda. Mayomazgo 18-20	Localidad: Marbella
Municipio:	Marbella	
Creación:	1 Ud de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29007810	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Xarblanca
Domicilio:	C/ La Pimentia, s/n. Urb. Xarblanca	Localidad: Marbella
Municipio:	Marbella	
Creación:	5 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 29009511	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Alexandre
Domicilio:	C/ San Antonio, s/n. Bda. Santa Marta	Localidad: Marbella
Municipio:	Marbella	
Creación:	1 Ud de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 29011692	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Simón Bolívar
Domicilio:	C/ Sanhedón, 5	Localidad: Málaga
Municipio:	Málaga	
Creación:	1 Ud de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29011710	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Torcal
Domicilio:	C/ Cayetano de Cabra, 7	Localidad: Málaga
Municipio:	Málaga	
Supresión:	1 Ud de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29011813	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Benito Pérez Galdós
Domicilio:	C/ María de Zayas y Sotomayor, 1	Localidad: Málaga
Municipio:	Málaga	
Creación:	1 Ud de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29011928	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manolo Garvayo
Domicilio:	C/ Encarnación Fontiveros, 2	Localidad: Málaga
Municipio:	Málaga	
Supresión:	1 Ud de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29001941	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Marta de la O
Domicilio:	. Los Asperones	Localidad: Málaga
Municipio:	Málaga	
Creación:	1 Ud de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29020450	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Moreno Villa
Domicilio:	C/ Godino, 13	Localidad: Málaga
Municipio:	Málaga	
Creación:	1 Ud de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29020438	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lex Flavia Malactana
Domicilio:	C/ Numancia, s/n	Localidad: Málaga
Municipio:	Málaga	
Supresión:	1 Ud de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 29006362	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Cañada
Domicilio:	C/ Monte Bajo, s/n. Barrada de Ollas	Localidad: Ollas
Municipio:	Málaga	
Supresión:	1 Ud de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29010171	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	
Domicilio:	C/ Fray Agustín de San Pascual, s/n	
Municipio:	Marbella	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29011801	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Albarizas	
Domicilio:	. Las Albarizas	
Municipio:	Marbella	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29006866	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nueva Andalucía	
Domicilio:	C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 34-40	
Municipio:	Marbella	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29006891	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Azucarera	
Domicilio:	C/ Romero de Torres, 25. Bda. del Ingenio	
Municipio:	Marbella	
Desglose:	3 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29006908	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro de Alcántara	
Domicilio:	Plaza José Águera, s/n	
Municipio:	Marbella	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29007901	Colegio de Educación Infantil y Primaria María Teresa León	
Domicilio:	C/ Camino La Caseta, s/n	
Municipio:	Marbella	
Creación:	3 Udes de Educación Primaria	
Integración:	4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29010195	Colegio de Educación Infantil y Primaria Al-Andalus	
Domicilio:	C/ Vega del Mar, s/n. Bda. El Arquillo	
Municipio:	Marbella	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29602256	Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente Nueva	
Domicilio:	C/ Amor, 2	
Municipio:	Marbella	
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29005931	Colegio de Educación Infantil y Primaria Jardín Botánico	
Domicilio:	Avda. Las Hortensias, s/n. Urb. Jardín Botánico	
Municipio:	Mijas	
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29602244	Colegio de Educación Primaria El Chaparral	
Domicilio:	Urb. El Limonar, s/n	
Municipio:	Mijas	
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29004614	Colegio de Educación Infantil y Primaria Tamixa	
Domicilio:	C/ Vicente Aleixandre, s/n	
Municipio:	Mijas	
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Supresión:	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29007007	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. Virgen de la Peña	
Domicilio:	C/ Virgen de Fátima, 2	
Municipio:	Mijas	
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009144	Colegio de Educación Infantil y Primaria C/ Camino de Campanales	
Domicilio:	C/ Camino de Campanales	
Municipio:	Mijas	
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 16 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29011382	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Cañadas	
Domicilio:	. Las Cañadas, s/n	
Municipio:	Mijas	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 29602220	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Campanales	
Domicilio:	. Camino del Albero s/n	
Municipio:	Mijas	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29007071	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Olivares	
Domicilio:	. Pulpito, s/n	
Municipio:	Moclinejo	
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 29007093	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gerardo Fernández	San Isidro
Domicilio:	C/ Santillán, 7		
Municipio:	Mollina	Localidad:	Periana
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007111	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Remedios Rojo	Gregorio Marañón
Domicilio:	Bda. del Castillo, s/n		
Municipio:	Monda	Localidad:	La Cala del Moral
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007135	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Concepción	Carmen Martín Gaité
Domicilio:	Avda. Andalucía, s/n		
Municipio:	Montejaque	Localidad:	Rincón de la Victoria
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007184	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Joaquín Herrera Álvarez	Profesor Tierno Galván
Domicilio:	C/ Antonio Ferrández "Chanquete", 8		
Municipio:	Nerja	Localidad:	Rincón de la Victoria
Creación:	1 Ud. de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29010961	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nueva Nerja	Manuel Laza Palaco
Domicilio:	C/ San Antonio, 2		
Municipio:	Nerja	Localidad:	Rincón de la Victoria
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29011643	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Narixa	Nra.Sra. de Gracia
Domicilio:	Avda. Pesca, s/n		
Municipio:	Nerja	Localidad:	Torre de Benagalbón
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007263	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Llanos	Nra.Sra. de Gracia
Domicilio:	Los Llanos, s/n		
Municipio:	Ojén	Localidad:	Riogordo
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29601963	Colegio Público Rural	Alto Genal	Nra.Sra. de Gracia
Domicilio:	C/ Calvario, s/n		
Municipio:	Parauta	Localidad:	Riogordo
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007354	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro	San Isidro
Domicilio:	Camino de la Estación, 1		
Municipio:	Periana	Localidad:	Periana
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007573	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gregorio Marañón	Gregorio Marañón
Domicilio:	C/ Paseo de Filipinas, nº 2		
Municipio:	Rincón de la Victoria	Localidad:	La Cala del Moral
Creación:	3 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29006258	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carmen Martín Gaité	Carmen Martín Gaité
Domicilio:	C/ Angeles Navas Atencia, 12		
Municipio:	Rincón de la Victoria	Localidad:	Rincón de la Victoria
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
	1 Ud. de Educación Primaria		
	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29007585	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Tierno Galván	Profesor Tierno Galván
Domicilio:	C/ Malvaloca, s/n		
Municipio:	Rincón de la Victoria	Localidad:	Rincón de la Victoria
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29602271	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Laza Palaco	Manuel Laza Palaco
Domicilio:	C/ Escuela, s/n		
Municipio:	Rincón de la Victoria	Localidad:	Rincón de la Victoria
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29009417	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Laza Palaco	Manuel Laza Palaco
Domicilio:	C/ Lancelot, s/n		
Municipio:	Rincón de la Victoria	Localidad:	Torre de Benagalbón
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29007639	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nra.Sra. de Gracia	Nra.Sra. de Gracia
Domicilio:	Universidad de Málaga, s/n		
Municipio:	Riogordo	Localidad:	Riogordo
Creación:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 29007706	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
Domicilio:	Avda. de Málaga, 55	
Municipio:	Ronda	Localidad: Ronda
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 29009788	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Giner de los Ríos
Domicilio:	C/ Fátima, 26. Bda. Doctor Vázquez. Apdo. correos 3	
Municipio:	Ronda	Localidad: Ronda
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29602451	Colegio Público Rural	Almijara
Domicilio:	C/ Nueva, 6	
Municipio:	Sayalonga	Localidad: Sayalonga
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29008139	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santísima Trinidad
Domicilio:	C/ Federico García Lorca, s/n	
Municipio:	Sierra de Yeguas	Localidad: Sierra de Yeguas
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29008152	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. del Rosario
Domicilio:	C/ Pimentá, s/n	
Municipio:	Teba	Localidad: Teba
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29006349	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Atenea
Domicilio:	C/ Prolongación de la C/ Ava Gádnier, s/n	
Municipio:	Torremolinos	Localidad: Torremolinos
Creación:	3 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29006428	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ciudad Palma de Mallorca
Domicilio:	C/ Periodista Federico Alba, 23	
Municipio:	Torremolinos	Localidad: Torremolinos
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 25 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 29008243	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio:	C/ Pímlito Norte	
Municipio:	Torremolinos	Localidad: Torremolinos
Creación:	4 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29601896	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Miguel
Domicilio:	C/ Loma del Colegial, 11	
Municipio:	Torremolinos	Localidad: Torremolinos
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29008221	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Colina del Sol
Domicilio:	. Colina del Sol, s/n	
Municipio:	Torrox	Localidad: Torrox
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29008231	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Moreche
Domicilio:	C/ Urb. Torrox Park Tablazo Norte	
Municipio:	Torrox	Localidad: Torrox-Costa
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29008309	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Llanos
Domicilio:	C/ Mar, s/n	
Municipio:	Torrox	Localidad: Torrox-Costa
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29602463	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Llanos
Domicilio:	Urb. Santa Rosa, s/n	
Municipio:	Torrox	Localidad: Torrox-Costa
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Atención y lenguaje apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29008322	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nescania
Domicilio:	C/ Viento, s/n	
Municipio:	Valle de Abdalajís	Localidad: Valle de Abdalajís
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Atención y lenguaje apoyo a la integración	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29008346	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Paniagua
Domicilio:	Ctra. Almayate-Cádiz, s/n	
Municipio:	Vélez-Málaga	Localidad: Almayate Alto
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29008437	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Genaro Rincón
Domicilio:	Urb. Caleta del Mediterráneo, s/n	
Municipio:	Vélez-Málaga	Localidad: Caleta de Vélez
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 29008504	Colegio de Educación Primaria	Juan Porras	29008841	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Berrocal
Domicilio:	Ctra. Benamargosa, s/n	Localidad:	Triana	Domicilio:	C/ de San Francisco, 2
Municipio:	Vélez-Málaga	Localidad:	Vélez-Málaga	Municipio:	Villanueva de Algaidas
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria			Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 2	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 0		Udes. A.I.A.L.: 0	Udes. A.I.E.E.: 1
Centro: 29008577	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de los Remedios	2902037	Colegio Público Rural	Alcalde Juan García
Domicilio:	C/ Fernando Vivar, s/n. Bda. Ntra. Sra. de los Remedios	Localidad:	Vélez-Málaga	Domicilio:	C/ Castillo, s/n
Municipio:	Vélez-Málaga	Localidad:	Vélez-Málaga	Municipio:	Vinuela
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			Creación:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria			Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 16	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 4
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 1	Udes. A.I.E.E.: 2		Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 1
Centro: 29008589	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Augusto Santiago Bellido	29008991	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sierra de las Nieves
Domicilio:	C/ Rehidero, 9	Localidad:	Vélez-Málaga	Domicilio:	C/ Ermita, 14
Municipio:	Vélez-Málaga	Localidad:	Vélez-Málaga	Municipio:	Yunquera
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria			Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 1	Udes. A.I.E.E.: 2		Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Centro: 29008590	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Luis Villar Palasí	29008991	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sierra de las Nieves
Domicilio:	C/ Doctor Laureano Casquero, s/n	Localidad:	Vélez-Málaga	Domicilio:	C/ Ermita, 14
Municipio:	Vélez-Málaga	Localidad:	Vélez-Málaga	Municipio:	Yunquera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria			Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I.A.L.: 1	Udes. A.I.E.E.: 1		Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Centro: 29009600	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Romeral	29008991	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sierra de las Nieves
Domicilio:	C/ Parque del Romeral, 19	Localidad:	Vélez-Málaga	Domicilio:	C/ Ermita, 14
Municipio:	Vélez-Málaga	Localidad:	Vélez-Málaga	Municipio:	Yunquera
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial			Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 1	Udes. A.I.E.E.: 1		Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Centro: 29010316	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía	29008991	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sierra de las Nieves
Domicilio:	. Antigua Vía, s/n. Aptdo. correo 80	Localidad:	Vélez-Málaga	Domicilio:	C/ Ermita, 14
Municipio:	Vélez-Málaga	Localidad:	Vélez-Málaga	Municipio:	Yunquera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria			Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I.A.L.: 1	Udes. A.I.E.E.: 1		Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Centro: 29011655	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Gloria	29008991	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sierra de las Nieves
Domicilio:	C/ La Gloria, s/n	Localidad:	Vélez-Málaga	Domicilio:	C/ Ermita, 14
Municipio:	Vélez-Málaga	Localidad:	Vélez-Málaga	Municipio:	Yunquera
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria			Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 2	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 1	Udes. A.I.E.E.: 1		Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
Centro: 290601902	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Herrera Alcausa	29008991	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sierra de las Nieves
Domicilio:	C/ Clavel, s/n	Localidad:	Vélez-Málaga	Domicilio:	C/ Ermita, 14
Municipio:	Vélez-Málaga	Localidad:	Vélez-Málaga	Municipio:	Yunquera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil			Creación:	1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I.A.L.: 1	Udes. A.I.E.E.: 1		Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0

PROVINCIA DE: Sevilla		Colegio de Educación Infantil y Primaria		Poeta Rafael Alberti	
Centro: 4100260	Ctra. Mairena, s/n. (San Rafael)	Localidad:	Alcalá de Guadaíra	Udes. E.S.O.:	0
Domicilio:	Alcalá de Guadaíra	Localidad:	Alcalá de Guadaíra	Udes. E.S.O.:	0
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial 1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Alcalá de Guadaíra	Udes. E.S.O.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6	Localidad:	Alcalá de Guadaíra	Udes. E.S.O.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 4100399	Avda. Los Colegios, s/n	Localidad:	El Viar del Caudillo	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá del Río	Localidad:	El Viar del Caudillo	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	El Viar del Caudillo	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5	Localidad:	El Viar del Caudillo	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 4100375	Avda. Los Colegios, s/n	Localidad:	Ntra. Sra. del Carmen	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá del Río	Localidad:	Ntra. Sra. del Carmen	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Ntra. Sra. del Carmen	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4	Localidad:	Ntra. Sra. del Carmen	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 4100387	C/ Picasso, s/n	Localidad:	San Ignacio del Viar	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá del Río	Localidad:	San Ignacio del Viar	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	San Ignacio del Viar	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3	Localidad:	San Ignacio del Viar	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.:	0
Centro: 4100405	C/ Virgen del Consuelo, 26	Localidad:	Miguel de Cervantes	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá del Río	Localidad:	Miguel de Cervantes	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Miguel de Cervantes	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11	Localidad:	Miguel de Cervantes	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 4100481	C/ Albacora, s/n	Localidad:	Ntra. Sra. de la Antigua	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Almensilla	Localidad:	Ntra. Sra. de la Antigua	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Ntra. Sra. de la Antigua	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9	Localidad:	Ntra. Sra. de la Antigua	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 41008908	C/ Antonio Fernández Ramos, 2	Localidad:	El Olivo	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Almensilla	Localidad:	El Olivo	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial 1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	El Olivo	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6	Localidad:	El Olivo	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 41000511	Plaza San Roque s/n y Avd. Lepanto	Localidad:	San Roque	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Arahal	Localidad:	San Roque	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	San Roque	Udes. Esp. E.E.:	0
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	San Roque	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 14	Localidad:	San Roque	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	1	Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 4100077	C/ Vascoyngadas, s/n	Localidad:	Concepción Vázquez	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá de Guadaíra	Localidad:	Concepción Vázquez	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Concepción Vázquez	Udes. Esp. E.E.:	0
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Concepción Vázquez	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11	Localidad:	Concepción Vázquez	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 4100119	.Bda. La Juncosa, s/n	Localidad:	José Ramón	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá de Guadaíra	Localidad:	José Ramón	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	José Ramón	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 18	Localidad:	José Ramón	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 4100156	C/ Francisco Calatrava Jurado, 2	Localidad:	Antonio Machado	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá de Guadaíra	Localidad:	Antonio Machado	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Antonio Machado	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13	Localidad:	Antonio Machado	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 4100168	C/ Arriero, s/n	Localidad:	Reina Fabiola	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá de Guadaíra	Localidad:	Reina Fabiola	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial 2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Reina Fabiola	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 14	Localidad:	Reina Fabiola	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	1	Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.:	1
Centro: 41000296	C/ Escutor Esheban Dominguez, s/n	Localidad:	Alcalde Joaquín García	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá de Guadaíra	Localidad:	Alcalde Joaquín García	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Alcalde Joaquín García	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18	Localidad:	Alcalde Joaquín García	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.:	2
Centro: 41011403	Avda. Escultora la Roldana, s/n	Localidad:	Silos	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá de Guadaíra	Localidad:	Silos	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	Localidad:	Silos	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 5	Localidad:	Silos	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.:	0
Centro: 41601841	C/ Alfredo Kraus, s/n	Localidad:	Silos	Udes. Esp. E.E.:	0
Domicilio:	Alcalá de Guadaíra	Localidad:	Silos	Udes. Esp. E.E.:	0
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	Localidad:	Silos	Udes. Esp. E.E.:	0
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9	Localidad:	Silos	Udes. Esp. E.E.:	0
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.:	0

Centro: 4100521	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Ruedo	Clara Campoamor
Domicilio:	Ctra. de Morón, s/n		
Municipio:	Arahal	Localidad:	Arahal
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100570	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Sánchez Alonso	
Domicilio:	. Bda. Fco. de Quevedo, s/n		
Municipio:	Arahal	Localidad:	Arahal
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100600	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestro Padre Jesús	
Domicilio:	C/ Rosal, 2		
Municipio:	Azalcázar	Localidad:	Azalcázar
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000612	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Erillas	
Domicilio:	Avda. Andalucía, s/n		
Municipio:	Azalcázar	Localidad:	Azalcázar
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
	2 Udes de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	2 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000624	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Plácido	
Domicilio:	. N.R. San Plácido, s/n		
Municipio:	Badolatosa	Localidad:	Badolatosa
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000651	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pío XII	
Domicilio:	C/ Lepanto, s/n		
Municipio:	Bollullos de la Mitación	Localidad:	Bollullos de la Mitación
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000661	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Padre Manjón	
Domicilio:	C/ José Luis Caro, 6		
Municipio:	Bormujos	Localidad:	Bormujos
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41008283	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Clara Campoamor	
Domicilio:	C/ Alcázar, s/n		
Municipio:	Bormujos	Localidad:	Bormujos
Creación:	3 Udes de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41008911	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Manantial	
Domicilio:	C/ Estacada de la Iglesia, s/n		
Municipio:	Bormujos	Localidad:	Bormujos
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000673	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Alexandre	
Domicilio:	C/ Santo Domingo Savio, s/n		
Municipio:	Brenes	Localidad:	Brenes
Creación:	2 Udes de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41000703	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Medina	
Domicilio:	C/ Concepción de Osuna, s/n		
Municipio:	Burguillos	Localidad:	Burguillos
Creación:	2 Udes de Educación Primaria		
	3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000776	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Rodríguez Berrocal	
Domicilio:	C/ Curro Romero, 4		
Municipio:	Camas	Localidad:	Camas
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000788	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de los Dolores	
Domicilio:	C/ Virgen Angustias, s/n		
Municipio:	Camas	Localidad:	Camas
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41000806	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Rocío	
Domicilio:	C/ San Juan de Aznalfraache, s/n		
Municipio:	Camas	Localidad:	Camas
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009937	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía	
Domicilio:	C/ Joaquín Romero Murube, s/n		
Municipio:	Camas	Localidad:	Camas
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41601668	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Colina	Gloria Fuertes
Domicilio:	C/ Julio César, s/n. Bda. Balcón de Sevilla		
Municipio:	Camas	Localidad:	Camas
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000922	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de la Soledad	
Domicilio:	Plaza San Juan Bosco, s/n		
Municipio:	Cantillana	Localidad:	Cantillana
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100344	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Almendral	
Domicilio:	. Bda. Los Almendrales, s/n		
Municipio:	Carmona	Localidad:	Carmona
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100136	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Guadajoz	
Domicilio:	. Bda. Guadajoz, s/n		
Municipio:	Carmona	Localidad:	Guadajoz
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100148	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pto XII	
Domicilio:	. Bda. de Pto XII, s/n		
Municipio:	Carrión de los Céspedes	Localidad:	Carrión de los Céspedes
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 4100151	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lope de Vega	
Domicilio:	Avda. Libertad, 78		
Municipio:	Casarriche	Localidad:	Casarriche
Creación:	3 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100161	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes	
Domicilio:	C/ Pablo Picasso, s/n		
Municipio:	Castilblanco de los Arroyos	Localidad:	Castilblanco de los Arroyos
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41008301	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Monteolivo	
Domicilio:	C/ Ramiro Rivera, s/n		
Municipio:	Castilleja de Guzmán	Localidad:	Castilleja de Guzmán
Creación:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41601425	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gloria Fuertes	
Domicilio:	Passo Gloria Fuertes, s/n. Bda. Nueva Sevilla		
Municipio:	Castilleja de la Cuesta	Localidad:	Castilleja de la Cuesta
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41601437	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Luis Cernuda	
Domicilio:	C/ Maestro Victor Manzano, s/n		
Municipio:	Castilleja de la Cuesta	Localidad:	Castilleja de la Cuesta
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41001203	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan de Mairena	
Domicilio:	C/ Venerable Mañara, 2		
Municipio:	Castilleja del Campo	Localidad:	Castilleja del Campo
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41001239	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Monte	
Domicilio:	Paseo del Moro, 5		
Municipio:	Cazalla de la Sierra	Localidad:	Cazalla de la Sierra
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100697	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valle de la Osa	
Domicilio:	C/ Arzobispo, s/n		
Municipio:	Constantina	Localidad:	Constantina
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41001379	Colegio de Educación Infantil y Primaria	José Navarro Zamora	
Domicilio:	C/ Maestra Josefá Navarro Zamora, 16		
Municipio:	Coria del Río	Localidad:	Coria del Río
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41008933	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Manuel Gómez	
Domicilio:	C/ Segurriya, 35		
Municipio:	Coria del Río	Localidad:	Coria del Río
Creación:	2 Udes de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41011488	Colegio de Educación Infantil y Primaria		
Domicilio:	Urb. Los Naranjos, s/n		
Municipio:	Coria del Río	Localidad:	Coria del Río
Creación:	3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 41009561	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Europa	Ana María Matute
Domicilio:	C/ Vasco Núñez de Balboa, esquina Virrey Bucarelli	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41001550	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Sebastián	
Domicilio:	Hidalgo Carret s/n	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41001574	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Alexandre	
Domicilio:	C/ Doctor Fleming, s/n	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41001628	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valme Coronada	
Domicilio:	C/ Mirabrá, 2	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002025	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Luis Cernuda	
Domicilio:	C/ Atenas, s/n	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración 1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41008313	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Olivar de Quinto	
Domicilio:	Avda. Condes de Ybarra, s/n	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	3 Udes de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41008969	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Enrique Diaz Ferreras	
Domicilio:	C/ las Cruces, 3	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009482	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Blas Infante	
Domicilio:	Antonio Machado, 2	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009636	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Europa	
Domicilio:	C/ Vasco Núñez de Balboa, esquina Virrey Bucarelli	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009652	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Portadas	
Domicilio:	Avda. del Triunfo, s/n.	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	2 Udes de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41010371	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ibarburu	
Domicilio:	C/ Cornicabra, 1	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41602077	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos I	
Domicilio:	C/ Soria, s/n	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41602089	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Palmarillo	
Domicilio:	C/ Rafael Alberti, s/n	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41602612	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Poetas Andaluces	
Domicilio:	Avda. de los Pinos, s/n. Bda. Montequinto	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 24 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41602636	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Gloria Fuertes	
Domicilio:	Avda. Montequinto, s/n	Localidad:	Dos Hermanas
Municipio:	Dos Hermanas		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41001811	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Astigi	
Domicilio:	C/ Compañía, 8	Localidad:	Écija
Municipio:	Écija		
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41008091	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alcalde León Ríos
Domicilio:	. Bda. Los Maestros, s/n	Localidad: El Viso del Alcor
Municipio:	El Viso del Alcor	Localidad: El Viso del Alcor
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41008131	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Carlos I
Domicilio:	Avda. Andalucía, 16	Localidad: El Viso del Alcor
Municipio:	El Viso del Alcor	Localidad: El Viso del Alcor
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41001951	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Joaquín Benjumea Barón
Domicilio:	C/ Maestro Curro Íñigo, 16	Localidad: Espartinas
Municipio:	Espartinas	Localidad: Espartinas
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 15
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41008325	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestra Natalia Albanés
Domicilio:	Avda. Concejal Jerónimo Leal, s/n	Localidad: Espartinas
Municipio:	Espartinas	Localidad: Espartinas
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 15
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 41011671	Colegio de Educación Infantil y Primaria	
Domicilio:	C/ Tomás Campuzano, s/n	Localidad: Espartinas
Municipio:	Espartinas	Localidad: Espartinas
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 3
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41001963	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestra Señora de los Remedios
Domicilio:	C/ Era Verdé, s/n	Localidad: Estepa
Municipio:	Estepa	Localidad: Estepa
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 16
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41002049	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santo Tomás de Aquino
Domicilio:	Avda. Constitución, 35	Localidad: Fuentes de Andalucía
Municipio:	Fuentes de Andalucía	Localidad: Fuentes de Andalucía
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 10
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41002004	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Doña Rosa Fernández
Domicilio:	Urb. El Recreo de la Condesa	Localidad: Gelves
Municipio:	Gelves	Localidad: Gelves
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 8
Udes. Esp. E.E.:	1	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 41001835	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Valle
Domicilio:	Avda. del Valle, s/n	Localidad: Écija
Municipio:	Écija	Localidad: Écija
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6
Udes. Esp. E.E.:	1	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41010137	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Gala
Domicilio:	C/ Doctor Muriel Suárez, s/n	Localidad: El Cuervo de Sevilla
Municipio:	El Cuervo de Sevilla	Localidad: El Cuervo de Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41001942	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ana Joséfa Mateos Gómez
Domicilio:	Avda. Blas Infante, s/n	Localidad: El Cuervo de Sevilla
Municipio:	El Cuervo de Sevilla	Localidad: El Cuervo de Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41002086	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de la Estrella
Domicilio:	C/ Calderón de la Barca, s/n	Localidad: El Garrobo
Municipio:	El Garrobo	Localidad: El Garrobo
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 41003273	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cervantes
Domicilio:	C/ Lope de Vega, s/n	Localidad: El Pedroso
Municipio:	El Pedroso	Localidad: El Pedroso
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 6
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41003613	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca
Domicilio:	Plaza de la Constitución, s/n	Localidad: El Real de la Jara
Municipio:	El Real de la Jara	Localidad: El Real de la Jara
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41003820	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carmen Borrego
Domicilio:	C/ Cervantes, s/n	Localidad: El Rubio
Municipio:	El Rubio	Localidad: El Rubio
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 12
Udes. Esp. E.E.:	1	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41004022	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Sauces
Domicilio:	Avda. de Osuna, 7	Localidad: El Saucejo
Municipio:	El Saucejo	Localidad: El Saucejo
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 13
Udes. Esp. E.E.:	0	Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. A.I. A.L.:	1	Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41002116	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernando Feliú	Ntra.Sra. de los Dolores
Domicilio:	C/ Alcalde Acuña Carrasco, s/n		
Municipio:	Gerena	Localidad:	Gerena
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002153	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carmen Iuribide Garruchaga	
Domicilio:	Plaza Santa Rosalía, 1		
Municipio:	Gines	Localidad:	Gines
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100411	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de Belén	
Domicilio:	Avda. de la Petanca, s/n		
Municipio:	Gines	Localidad:	Gines
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002569	Colegio de Educación Primaria	Ángel Campano Florido	
Domicilio:	Avda. de la Concordia, s/n		
Municipio:	Gines	Localidad:	Gines
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41002177	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de Guaditoca	
Domicilio:	Paseo de la Cruz s/n		
Municipio:	Guadalcanal	Localidad:	Guadalcanal
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002220	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía	
Domicilio:	Avda. Molinillo, s/n		
Municipio:	Guillena	Localidad:	Guillena
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica 1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 23 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41002232	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Rosario	
Domicilio:	C/ Concepción Soto, 92, Pajarosas		
Municipio:	Guillena	Localidad:	Las Pajarosas
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002244	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. del Carmen	
Domicilio:	C/ Sol, s/n, Torre de la Reina		
Municipio:	Guillena	Localidad:	Torre de la Reina
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002256	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de los Dolores	
Domicilio:	C/ Juan XXIII, 1		
Municipio:	Herrera	Localidad:	Herrera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002268	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Posadas Carvajal	
Domicilio:	C/ V. Asunción, 2		
Municipio:	Huévar del Aljarafe	Localidad:	Huévar del Aljarafe
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41003583	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Florentina Bou	
Domicilio:	. Cervantes,34.		
Municipio:	Isla Mayor	Localidad:	Isla Mayor
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000417	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Purísima Concepción	
Domicilio:	C/ Jacinto Serrano, 22		
Municipio:	La Alagaba	Localidad:	La Alagaba
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000430	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vicente Alexandre	
Domicilio:	C/ San Bartolomé, s/n		
Municipio:	La Alagaba	Localidad:	La Alagaba
Creación:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41601802	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Giner de los Ríos	
Domicilio:	C/ Clavel, s/n		
Municipio:	La Alagaba	Localidad:	La Alagaba
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002271	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sagrado Corazón de Jesús	
Domicilio:	C/ Antonio Vera Diaz, s/n		
Municipio:	La Lantejuela	Localidad:	La Lantejuela
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41003406	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José	
Domicilio:	C/ Tejares, 23		
Municipio:	La Puebla de Cazalla	Localidad:	La Puebla de Cazalla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41003418	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Ana
Domicilio:	Plaza Santa Ana, s/n	
Municipio:	La Puebla de Cazalla	Localidad: La Puebla de Cazalla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41003467	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz
Domicilio:	C/ Alvarez Quintero, 30	
Municipio:	La Puebla de los Infantes	Localidad: La Puebla de los Infantes
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41003534	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Cuevas
Domicilio:	C/ Antonio Montero, 4	
Municipio:	La Puebla del Río	Localidad: La Puebla del Río
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41003637	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Guadalquivir
Domicilio:	Avda. 28 de Febrero, 40	
Municipio:	La Rinconada	Localidad: La Rinconada
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41008349	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Azahares
Domicilio:	C/ Naranjos, s/n	
Municipio:	La Rinconada	Localidad: La Rinconada
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41001501	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Pepe González
Domicilio:	Avda. de Portugal del Núcleo de San José	
Municipio:	La Rinconada	Localidad: San José de la Rinconada
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41003698	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Antonio Rodríguez Jiménez
Domicilio:	C/ Galileo Galilei, s/n. Apdo. de correos nº 20	
Municipio:	La Rinconada	Localidad: San José de la Rinconada
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41003704	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Júpiter
Domicilio:	C/ Cultura, 41	
Municipio:	La Rinconada	Localidad: San José de la Rinconada
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41003731	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Paz
Domicilio:	Plaza Azorín, s/n	
Municipio:	La Rinconada	Localidad: San José de la Rinconada
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41009500	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. del Patrocinio
Domicilio:	C/ Cultura, s/n	
Municipio:	La Rinconada	Localidad: San José de la Rinconada
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41009551	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Juan Marín de Vargas
Domicilio:	Avda. Jesús Nazareno, s/n	
Municipio:	Las Cabezas de San Juan	Localidad: Las Cabezas de San Juan
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41009597	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cerro Guadaña
Domicilio:	Plaza 9 de Mayo, s/n	
Municipio:	Las Cabezas de San Juan	Localidad: Marismillas
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41008490	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Elio Antonio de Nebrija
Domicilio:	Avda. Andalucía, 36	
Municipio:	Lebrija	Localidad: Lebrija
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41601954	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Recreo
Domicilio:	C/ Juan Peña el Lebrijano, s/n	
Municipio:	Lebrija	Localidad: Lebrija
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41601966	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Joséfa Gavala
Domicilio:	C/ Ortega y Gasset, 1	
Municipio:	Lebrija	Localidad: Lebrija
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41002372	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Victoria
Domicilio:	. Lepanto, 1	
Municipio:	Lora de Estepa	Localidad: Lora de Estepa
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 41003499	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro
Domicilio:	C/ Las Grullas, s/n	
Municipio:	Lora del Río	Localidad: El Priorato
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41002402	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz
Domicilio:	Avda. Prim, 69	
Municipio:	Lora del Río	Localidad: Lora del Río
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41002426	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de Sesevilla
Domicilio:	C/ Jesús del Gran Poder, s/n	
Municipio:	Lora del Río	Localidad: Lora del Río
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41000791	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Palenque
Domicilio:	C/ Nueva, s/n	
Municipio:	Los Palacios y Villafranca	Localidad: Los Palacios y Villafranca
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41003111	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andrés Bernaldez
Domicilio:	C/ Garcilaso de la Vega, 28	
Municipio:	Los Palacios y Villafranca	Localidad: Los Palacios y Villafranca
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41003170	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel de Cervantes
Domicilio:	C/ Alvarez Quintero, 124	
Municipio:	Los Palacios y Villafranca	Localidad: Los Palacios y Villafranca
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41009214	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesora María Doña
Domicilio:	C/ Antonio Gaudi, s/n	
Municipio:	Los Palacios y Villafranca	Localidad: Los Palacios y Villafranca
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41009974	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pablo Ruiz Picasso
Domicilio:	C/ Alonso Sánchez Pinzón, 27	
Municipio:	Los Palacios y Villafranca	Localidad: Los Palacios y Villafranca
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41003091	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Bartolomé
Domicilio:	. Ronda de las Letras, 1	
Municipio:	Los Palacios y Villafranca	Localidad: Maribañez
Supresión:	2 Udes de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41002578	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Bartolomé
Domicilio:	C/ Cervantes, s/n	
Municipio:	Mairena del Alcor	Localidad: Mairena del Alcor
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41002608	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santa Teresa
Domicilio:	C/ Pedro Muñoz Seca, 7	
Municipio:	Mairena del Aljarafe	Localidad: Mairena del Aljarafe
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41008337	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Giner de los Ríos
Domicilio:	C/ Camino de Gelves, s/n	
Municipio:	Mairena del Aljarafe	Localidad: Mairena del Aljarafe
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41001401	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lepanto
Domicilio:	C/ Navarra, s/n	
Municipio:	Mairena del Aljarafe	Localidad: Mairena del Aljarafe
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41002657	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestro Padre Jesús Nazareno
Domicilio:	Ctra. de Paradas, s/n	
Municipio:	Marchena	Localidad: Marchena
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41002748	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Encarnación Ruiz Porras
Domicilio:	Ctra. Matarrredonda, s/n	
Municipio:	Marinalda	Localidad: Matarrredonda
Creación:	1 Ud. de Educación Infantil	
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41002751	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisco Reina
Domicilio:	C/ Mariana Pineda, s/n	
Municipio:	Martín de la Jara	Localidad: Martín de la Jara
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 41002839	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Fernando Villalón
Domicilio:	C/ Málaga, s/n	
Municipio:	Morón de la Frontera	Localidad: Morón de la Frontera
Creación:	1 Ud. de Educación Infantil	
Supresión:	2 Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	0 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0	
Centro: 41002992	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Los Eucaliptos
Domicilio:	Ctra. de Sanlúcar, s/n	
Municipio:	Olivares	Localidad: Olivares
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	8 Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 1	
Centro: 41009664	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Prado
Domicilio:	C/ Juan Pablo II, s/n	
Municipio:	Olivares	Localidad: Olivares
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	8 Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I.A.L.: 1 Udes. A.I.E.E.: 1	
Centro: 41003017	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rodríguez Marín
Domicilio:	C/ San José de Calasanz, s/n	
Municipio:	Osuna	Localidad: Osuna
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	6 Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 31 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I.A.L.: 2 Udes. A.I.E.E.: 2	
Centro: 4100423	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de Fátima
Domicilio:	Plaza Reyes Católicos, s/n	
Municipio:	Osuna	Localidad: Osuna
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Supresión:	3 Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	0 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 1	
Udes. Esp. E.E.:	0	
Centro: 4100502	Colegio de Educación Infantil y Primaria	La Regüela
Domicilio:	Avda. del Aljarafe, s/n	
Municipio:	Palomares del Río	Localidad: Palomares del Río
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	7 Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 1	
Centro: 41003251	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Luis Vives
Domicilio:	. Gorieta de Santiago, s/n	
Municipio:	Paradas	Localidad: Paradas
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	10 Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 1	
Centro: 41003285	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pedro Parías
Domicilio:	C/ San Fernando, 17	
Municipio:	Peñaflor	Localidad: Peñaflor
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	6 Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 1	
Centro: 41003315	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de Belén
Domicilio:	C/ Bodegas, s/n	
Municipio:	Pilas	Localidad: Pilas
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	3 Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 0	
Centro: 41003352	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Beatriz de Cabrera
Domicilio:	C/ Aguas, 9	
Municipio:	Pilas	Localidad: Pilas
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	9 Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I.A.L.: 1 Udes. A.I.E.E.: 1	
Centro: 4100435	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Rocío
Domicilio:	C/ Ntra. Sra. del Rocío, s/n	
Municipio:	Pilas	Localidad: Pilas
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	8 Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 1	
Centro: 41003832	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Francisca Pérez Cerpa
Domicilio:	Avda. de la Constitución, s/n	
Municipio:	Salteras	Localidad: Salteras
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	3 Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	1 Udes. A.I.A.L.: 1 Udes. A.I.E.E.: 1	
Udes. Esp. E.E.:	0	
Centro: 4100794	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Antonio Rodríguez Almodóvar
Domicilio:	C/ Cuatro Cantillos, s/n	
Municipio:	Salteras	Localidad: Salteras
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	6 Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	0 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 1	
Udes. Esp. E.E.:	0	
Centro: 41003844	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Esperanza Aponte
Domicilio:	C/ Esperanza Aponte, 2	
Municipio:	San Juan de Aznalfarache	Localidad: San Juan de Aznalfarache
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Supresión:	3 Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	0 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 2	
Udes. Esp. E.E.:	0	
Centro: 41601863	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Diego
Domicilio:	Avda. del Huéznar, 44	
Municipio:	San Nicolás del Puerto	Localidad: San Nicolás del Puerto
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Supresión:	1 Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	0 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 1	
Udes. Esp. E.E.:	0	
Centro: 41004010	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Josefa Frías
Domicilio:	Avda. de Extremadura, s/n	
Municipio:	Santiponce	Localidad: Santiponce
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	13 Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	0 Udes. A.I.A.L.: 0 Udes. A.I.E.E.: 2	

Centro: 41004307	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz	Borbolla
Domicilio:	C/ San José de Calasanz, 6. Bda. San Gonzalo		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004320	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Vara del Rey	Victoria Diez
Domicilio:	Avda. Bermúdez de Castro, s/n. Tablada		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
	6 Udes. de Primery Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004332	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Capitán General Julio Coloma Gallegos	
Domicilio:	C/ Elche, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41004356	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristóbal Colón	
Domicilio:	C/ Sierra del Castaño, 1		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004368	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Joaquín Turina	
Domicilio:	C/ Alfonso de Cossío, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004401	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Jacarandá	
Domicilio:	C/ Doctor Italo Cortella, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	5 Udes. de Educación Primaria		
Supresión:	3 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 26 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004447	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de la Paz	
Domicilio:	C/ General Merry, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004460	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Zurbarán	
Domicilio:	Bda.Ntra.Sra. de la Oliva s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004514	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Borbolla	
Domicilio:	C/ Luis Montoto, 101		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Avilación y lenguaje apoyo a la integración		
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Avilación y lenguaje apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004563	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Victoria Diez	
Domicilio:	C/ Candelón, 1		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004587	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Jorge Juan y Antonio Ulloa	
Domicilio:	C/ Amor, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41004605	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pablo VI	
Domicilio:	C/ La Revollosa, 1. Bda. Juan XXIII		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004733	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Calvo Sotelo	
Domicilio:	C/ Arroyo, 44		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004782	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Juan de Ribera	
Domicilio:	C/ Manuel Luna, 3. Polig. San Pablo, Barrio E		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004848	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Hermanos Machado	
Domicilio:	Avda. Pino Montano. Bda. San Diego		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004873	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Siurot	
Domicilio:	C/ El Real de la Jara, s/n. Bda. Villegas		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41004897	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pío XII	
Domicilio:	C/ Orquidea, 57		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 41004903	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arias Montano	
Domicilio:	C/ Doctor Jiménez Díaz, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración		
Supresión:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41004915	Colegio de Educación Primaria	Buenavista	
Domicilio:	C/ Río Pedraza, s/n, San Jerónimo		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41007254	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca	
Domicilio:	C/ Corvina, 19		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41007281	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Emilio Prado	
Domicilio:	C/ Puerto de las Pedrazas, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41007291	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pedro Garfías	
Domicilio:	C/ Rayo de Luna, s/n, Bda. Golondrinas		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41007527	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Carlos V	
Domicilio:	C/ Cámas, s/n, Bda. Torreblanca		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41007540	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Menéndez Pidal	
Domicilio:	C/ Nogal, 1		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41008350	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestra Isabel Álvarez	
Domicilio:	C/ Diego de la Barrera, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	2 Udes. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41008362	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro José Fuentes	
Domicilio:	C/ Flor de Alhambra, 4		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	6 Udes. de Educación Primaria		
Supresión:	2 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41008374	Colegio de Educación Infantil y Primaria		
Domicilio:	C/ Telemaco, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	3 Udes. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41008571	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Andalucía	
Domicilio:	C/ Luis Ortiz Muñoz, 8		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41008805	Escuela Infantil	Manuel Cortina	
Domicilio:	C/ Almendralejo, 15		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Desglose:	6 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		Al centro: 41009020 Lope de Rueda
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 41008866	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valdés Leal	
Domicilio:	Ctra. Carmona, 47, San Nicolás		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41009020	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Lope de Rueda	
Domicilio:	Avda. Fernando Corral, 4		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Integración:	6 Udes. de Segundo ciclo de Educación Infantil		Del centro: 41008805 Manuel Cortina
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41009093	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Miguel Hernández	
Domicilio:	Avda. Éfeso, 3, Polígono San Pablo, Barrio C		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2	

Centro: 41009238	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Bias Infante	
Domicilio:	C/ Fray Serafín Madrid, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
<hr/>			
Centro: 41009329	Colegio de Educación Primaria	Fray Bartolomé de las Casas	
Domicilio:	C/ Segunda Ronda de Nuestra Señora de la Oliva, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
<hr/>			
Centro: 41009391	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Valeriano Bécquer	
Domicilio:	C/ Bollullos, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
<hr/>			
Centro: 41009408	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Rico Cejudo	
Domicilio:	C/ Coruña, 1, La Dársena		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
<hr/>			
Centro: 41009548	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Príncipe de Asturias	
Domicilio:	C/ Príncipe de Asturias, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
<hr/>			
Centro: 41009688	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Palmete	
Domicilio:	Bda. San José de Palmete, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
<hr/>			
Centro: 41010149	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan de la Cueva	
Domicilio:	C/ General Luis Alarcón de la Lastra, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
<hr/>			
Centro: 41010599	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arrayanes	
Domicilio:	Avda. Ciudad de Chiva, 32		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
<hr/>			
Centro: 41010666	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mariana de Pineda	
Domicilio:	. Parque las Naciones, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
<hr/>			
Centro: 41010678	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ortiz de Zuñiga	
Domicilio:	Avda. Ramón y Cajal, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
<hr/>			
Centro: 41010964	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Manantial	
Domicilio:	Avda. Emilio Lemos, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 14 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
<hr/>			
Centro: 41012079	Colegio de Educación Infantil y Primaria		
Domicilio:	C/ Bami-Bermejales (sin parcelar)		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
<hr/>			
Centro: 41601565	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan Sebastián Elcano	
Domicilio:	C/ Lyon, s/n. Bda. Los Bermejales		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
<hr/>			
Centro: 41601711	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. del Águila	
Domicilio:	C/ Águila Marina, s/n		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
<hr/>			
Centro: 41602004	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Hispalis	
Domicilio:	C/ Alhambri, 10		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
<hr/>			
Centro: 41602429	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maria Zambrano	
Domicilio:	C/ Estrella Sirio, 6. Pino Montano		
Municipio:	Sevilla	Localidad:	Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.:	0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41007334	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Federico García Lorca
Domicilio:	C/ Dalia, 1	
Municipio:	Utrera	Localidad: El Palmar de Troya
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41007722	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de las Veredas
Domicilio:	Plaza de los Quintero, 9	
Municipio:	Utrera	Localidad: Guadalema de los Quintero
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 41000508	Colegio Público Rural	Los Girasoles
Domicilio:	C/ Los Leales, s/n	
Municipio:	Utrera	Localidad: Utrera
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41007746	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Serafina y Joaquín Álvarez Quintero
Domicilio:	Avda. de los Naranjos, s/n	
Municipio:	Utrera	Localidad: Utrera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 25 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 41007761	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Coca de la Piñera
Domicilio:	Plaza Bailén, s/n	
Municipio:	Utrera	Localidad: Utrera
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 41007771	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestro Juan Antonio Velasco
Domicilio:	Avda. del Abate Marchena, 2	
Municipio:	Utrera	Localidad: Utrera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41601981	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Profesor Tierno Galván
Domicilio:	C/ San Lucas, s/n	
Municipio:	Utrera	Localidad: Utrera
Creación:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41602430	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Isbiya
Domicilio:	C/ Gema, 8	
Municipio:	Sevilla	Localidad: Sevilla
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 41602651	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Azahares
Domicilio:	C/ Autogiro, s/n	
Municipio:	Sevilla	Localidad: Sevilla
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41007621	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Menéndez Pidal
Domicilio:	C/ San Isidro, s/n	
Municipio:	Tocina	Localidad: Los Rosales
Creación:	1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Supresión:	1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41007655	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Juan de Mesa
Domicilio:	C/ Virgen del Rosario, 11	
Municipio:	Tocina	Localidad: Tocina
Creación:	2 Udes de Educación Primaria	
Transforma:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración	
En:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41007679	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Tomás de Ybarra
Domicilio:	C/ Estacada del Rosario, 53	
Municipio:	Tomares	Localidad: Tomares
Creación:	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 27 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 41602235	Escuela Infantil	El Carmen
Domicilio:	C/ Gabriel Miró, s/n	
Municipio:	Tomares	Localidad: Tomares
Supresión:	2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 18 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41007680	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Inspector Ruperto Escobar
Domicilio:	.Río Quema, s/n	
Municipio:	Umbrete	Localidad: Umbrete
Creación:	1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41010460	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Algarrobillo
Domicilio: C/ Sevilla, 1		
Municipio: Valencina de la Concepción	Localidad: Valencina de la Concepción	
Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial. Avulsión y lenguaje apoyo a la integración		
1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41007989	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Manuel Castro Orellana
Domicilio: C/ Manuel Castaño Silva, s/n		
Municipio: Villanueva del Ariscal	Localidad: Villanueva del Ariscal	
1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 41008039	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgilio Fernández Pérez
Domicilio: C/ Balbo, 1		
Municipio: Villanueva del Río y Minas	Localidad: Villanueva del Río y Minas	
1 Ud. de Educación Primaria		
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41008088	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Ntra.Sra. de Aguas Santas
Domicilio: C/ Cruz, 25		
Municipio: Villaverde del Río	Localidad: Villaverde del Río	
3 Udes de Educación Primaria		
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil		
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 23 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63